

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO, EEUBC 2025
PERFIL ESTUDIANTES

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los influenciadores que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas deciden iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Todos los influenciadores Poli reciben diferentes beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule. *Se entenderá como **Influenciadores Poli** para el término de la campaña como todo estudiante que esté inscrito y activo en la institución universitaria en algún programa de pregrado o posgrado.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

'Estudiar es un Buen Consejo' está dirigida a estudiantes activos, tanto de modalidad virtual como presencial, que refieran a nuevos estudiantes para programas de pregrado o posgrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) en 2025. El estudiante que refiera a un nuevo que se matricule efectivamente recibirá un bono de compra (SODEXO/PLUXEE) de \$200.000 por cada referido que se matricule efectivamente, como beneficio único.

La vigencia de la campaña está definida entre **octubre 20 de 2024 a mayo 31 de 2025** y el **1 de junio a octubre 31 de 2025**. Durante el periodo el referido debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos del Poli. El cronograma de liquidaciones para las entregas de los bonos es:

Periodo 2025 -1: marzo 31

- Primer y segundo ingreso pregrado virtual
- Ingreso de pregrado presencial
- Primer ingreso posgrado presencial
- Primer ingreso posgrado virtual

• Segundo posgrado presencial

- segundo posgrado virtual

Periodo 2025-2: septiembre 22

- Primer y segundo ingreso pregrado virtual
- Ingreso de pregrado presencial
- Primer ingreso posgrado presencial
- Primer ingreso posgrado virtual

Periodo 2025-1: septiembre 22

- Tercer ingreso pregrado virtual

En caso en que refieran estudiantes para la última cohorte del año, la liquidación se hará la segunda semana de noviembre de 2025.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

- El registro de los referidos se deberá realizar a través de la página web: <https://www.poli.edu.co/landings/estudiar-es-un-buen-consejo>
- El beneficio no se entregará si el nuevo referido solicita devolución del valor de la matrícula o aplazamiento del semestre académico.
- La campaña no aplica para programas académicos de estudiostécnicos laborales, certificados internacionales ni cursos de educación continua.
- No existe un número máximo de referidos por estudiantes activos.
- Se entregará como beneficio un bono de compra de \$200.000 (SODEXO/PLUXEE) por cada referido que se matricule efectivamente.
- El bono de compra será reconocido por una única vez, por cada estudiante nuevo que haya sido referido, efectivamente registrado en la página web y matriculado en el periodo académico definido.
- Los bonos se entregarán máximo dentro de los dos (2) meses posteriores al cierre de campaña.

Los ganadores serán contactados al correo electrónico registrado, informándoles la cantidad de bonos obtenidos tras la validación.

- Si el referido es presentado por dos o más estudiantes activos, el bono se entregará a quien haya inscrito primero el referido.
- El bono es personal y no se podrá canjear por dinero o cualquier otro elemento.
- Los estudiantes activos que sean colaboradores o pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo Poli, no podrán participar en la campaña.
- El bono no será entregado si el referido ya registra como dato existente en el Sistema de información del Politécnico Grancolombiano.
- Los datos personales del referido y del estudiante activo deben ser registrados correctamente en la página web; de lo contrario, el bono no será entregado.
- En el caso que el estudiante, desee darse de baja en el registro, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo: comunicaciones@poligran.edu.co y al correo buenconsejo@poligran.edu.co
- Cualquier reclamación sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el hecho que la motive en el correo electrónico comunicaciones@poligran.edu.co y al correo buenconsejo@poligran.edu.co.
- La campaña entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en bonos entre los perfiles que puedan referir (estudiantes, graduados y colaboradores). Si se superan los referidos, se otorgarán los bonos hasta alcanzar el monto máximo, priorizando según la fecha y hora de matrícula del referido, conforme a los plazos establecidos.
- En caso de pérdida o robo del bono, el beneficiario será el único responsable y no podrá solicitar un nuevo beneficio. Además, exonera al Politécnico Grancolombiano de cualquier responsabilidad por la pérdida.
- Si el beneficiario no usa su bono dentro del plazo establecido por SODEXO/PLUXEE, no podrá realizar reclamos ni solicitar reposiciones. El beneficiario será responsable de su uso oportuno y el Politécnico Grancolombiano no tendrá ninguna responsabilidad en caso de vencimiento.
- Para recibir el bono, se debe enviar fotocopia del documento de identificación, que debe coincidir con la información registrada, junto con el acta de entrega. El formato se solicitará de manera digital a través del correo electrónico.
- Los beneficiarios del bono serán notificados por correo electrónico o teléfono registrado. Si no se recibe respuesta dentro de 5 días para coordinar la entrega, se considerará que el beneficiario renuncia al bono y no podrá hacer reclamos. El beneficio se asignará al siguiente beneficiario en la lista, garantizando la entrega total de los \$30.000.000 en premios.
- Cualquier duda o inquietud sobre la presente campaña se podrá resolver en nuestra línea nacional gratuita 018000180779

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeproteccióndatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Con el registro de participación en la campaña el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetandolos criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del

premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por mediode la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que los estudiantes activos y participantes de la presente campaña sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, los estudiantes activos y participantes de la presente campaña se comprometen a informar al líder regional o a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO, EEUBC 2025
PERFIL COLABORADORES

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los colaboradores activos que hacen parte de **Estudiar es un buen consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por lo anterior, queremos que nuestros colaboradores reciban diferentes beneficios por referir personas interesadas en programas ofrecidos por el Poli, que posteriormente se matriculen. La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La campaña de referidos, EEUBC, está dirigida a colaboradores del Poli que promuevan la matrícula de nuevos estudiantes, tanto en modalidad virtual como presencial, para programas de pregrado o posgrado en el periodo académico 2025.

La vigencia de la campaña está definida entre **octubre 20 de 2024 a mayo 31 de 2025** y el **1 de junio a octubre 31 de 2025**. Durante el periodo el referido debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos del Poli. El cronograma de liquidaciones para las entregas de los bonos es:

Periodo 2025 -1: marzo 31

- Primer y segundo ingreso pregrado virtual
- Ingreso de pregrado presencial
- Primer ingreso posgrado presencial
- Primer ingreso posgrado virtual

Periodo 2025-1: septiembre 22

- Tercer ingreso pregrado virtual

- Segundo posgrado presencial
- segundo posgrado virtual

Periodo 2025-2: septiembre 22

- Primer y segundo ingreso pregrado virtual
- Ingreso de pregrado presencial
- Primer ingreso posgrado presencial
- Primer ingreso posgrado virtual

En caso en que refieran estudiantes para la última cohorte del año, la liquidación se hará la segunda semana de noviembre de 2025.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El colaborador Poli deberá realizar el registro de los referidos a través del siguiente enlace <https://www.poli.edu.co/landings/estudiar-es-un-buen-consejo>
- El beneficio no se entregará si el nuevo referido solicita devolución del valor de la matrícula o aplazamiento del semestre académico.
- La campaña no aplica para programas académicos de estudios técnicos laborales, certificados internacionales ni cursos de educación continua.
- No existe un número máximo de referidos por colaborador.
- El bono se otorgará por cada estudiante nuevo referido, registrado correctamente en la página web y matriculado en el periodo académico 2025-1, según la escala de beneficios establecida en estos términos.
- Los bonos se entregarán máximo dentro de los dos (2) meses posteriores al cierre de campaña. Los ganadores serán contactados al correo electrónico registrado, informándoles la cantidad de bonos obtenidos tras la validación.
- Si el referido es presentado por dos o más estudiantes activos, el bono se entregará a quien haya inscrito primero el referido.
- El bono no será entregado si el referido registra como dato existente en el Sistema de información del Politécnico Grancolombiano.
- No podrán referir los colaboradores que pertenecen a las áreas de admisiones.

- Los datos personales del referido y del colaborador Poli deben ser registrados correctamente en la página web; de lo contrario, el bono no será entregado.
- En el caso que el referido desee darse de baja en el registro, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud a los correos: habeasdata@poligran.edu.co y buenconsejo@poligran.edu.co.
- La campaña entregará, en total, un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000), entre todos los perfiles que pueden referenciar (estudiantes, graduados, colaboradores). De contar con más referidos, se recurrirá a otorgar bonos hasta alcanzar el monto máximo indicado anteriormente, los cuales se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.
- En caso de pérdida o robo del bono, el beneficiario será el único responsable y no podrá solicitar un nuevo beneficio. Además, exonera al Politécnico Grancolombiano de cualquier responsabilidad por la pérdida.
- Si el beneficiario no usa su bono dentro del plazo establecido por SODEXO, no podrá realizar reclamos ni solicitar reposiciones. El beneficiario será responsable de su uso oportuno y el Politécnico Grancolombiano no tendrá ninguna responsabilidad en caso de vencimiento.
- Los beneficiarios del bono serán notificados por correo electrónico, donde se les informará la fecha para reclamarlo. Para recibir el bono, el beneficiario debe presentar una fotocopia de su documento de identificación, que coincida con la información registrada, junto con el formato de entrega de beneficio. En caso de restricciones por COVID, el formato se solicitará de manera digital a través del correo electrónico proporcionado.
- Si después de notificados, no se recibe respuesta del beneficiario dentro de 5 días para coordinar la entrega, se considerará que el beneficiario renuncia al bono y no podrá hacer reclamos. El beneficio se asignará al siguiente beneficiario en la lista, asegurando la entrega total de los \$30.000.000 en premios.

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución, de conformidad con las finalidades previstas en la Política de Tratamiento y Protección de Datos de la Institución, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprivacidad2707-2020-v2.pdf>

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO, EEUBC 2025
PERFIL GRADUADOS

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los influenciadores que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por esta razón, queremos que los Graduados Poli reciban beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule en la Institución. La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

“**Estudiar es un Buen Consejo**” está dirigida a graduados que promuevan la matrícula de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnológicos y profesionales) o posgrado para el 2025 a nivel nacional. El graduado que refiera a un estudiante nuevo recibirá un bono de compra (SODEXO/PLUXEE) por valor de \$200.000 COP por matriculado exitoso. Quienes refieran deben ser graduados de programas formales Poli de cualquier modalidad.

La vigencia de la campaña está definida entre **octubre 20 de 2024 a mayo 31 de 2025** y el **1 de junio a octubre 31 de 2025**. Durante el periodo el referido debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos del Poli. El cronograma de liquidaciones para las entregas de los bonos es:

Periodo 2025 -1: marzo 31

- Primer y segundo ingreso pregrado virtual
- Ingreso de pregrado presencial
- Primer ingreso posgrado presencial
- Primer ingreso posgrado virtual

• Segundo posgrado presencial

- segundo posgrado virtual

Periodo 2025-2: septiembre 22

- Primer y segundo ingreso pregrado virtual
- Ingreso de pregrado presencial
- Primer ingreso posgrado presencial
- Primer ingreso posgrado virtual

Periodo 2025-1: septiembre 22

- Tercer ingreso pregrado virtual

En caso en que refieran estudiantes para la última cohorte del año, la liquidación se hará la segunda semana de noviembre de 2025.

1.1 TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

- El registro de los referidos se deberá realizar únicamente a través de la página web <https://www.poli.edu.co/landings/estudiar-es-un-buen-consejo>
- El beneficio no se entregará si el nuevo referido solicita devolución del valor de la matrícula o aplazamiento del semestre académico.
- La campaña no aplica para programas académicos de estudios técnicos laborales, certificados internacionales ni cursos de educación continua.
- El bono de compra será reconocido por una única vez, por cada estudiante nuevo que haya sido referido, efectivamente registrado en la página web y matriculado en el periodo académico definido.
- Si el referido es presentado por dos o más estudiantes activos, el bono se entregará a quien haya inscrito primero el referido.
- El bono es personal y no se podrá canjear por dinero o cualquier otro elemento.
- Los egresados que sean colaboradores Poli y pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo Poli, no podrán participar en la campaña.
- El bono no será entregado si el referido ya registra como dato existente en el Sistema de

información del Politécnico Grancolombiano.

- Los datos personales del referido y del graduado deben ser registrados correctamente en la página web; de lo contrario, el bono no será entregado.
- En el caso que el graduado desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar es un Buen Consejo, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo buenconsejo@poligran.edu.co
- Cualquier reclamación sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el hecho que la motive. Para inquietudes llamar a la línea nacional gratuita 018000180779

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PLAN EMPRESAS 2024-2

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los convenios empresariales del Poli*, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

*Se entenderá como **Convenios empresariales** a todas alianzas realizadas con empresas públicas y privadas que otorgan beneficios económicos y académicos a sus públicos internos.

La campaña PLAN EMPRESAS Poli se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN EMPRESAS

Nuestra nueva campaña “**PLAN EMPRESAS**” está dirigida a un grupo seleccionado de empresas y sus públicos internos (colaboradores). Las empresas u organizaciones aplicables a la campaña podrán postular a uno (1) de sus colaboradores para el otorgamiento de una beca del 80% para el primer semestre de cualquier programa de pregrado virtual (únicamente) que se encuentre activo en el portafolio de la institución. La postulación debe realizarse por medio del envío de datos del colaborador en el siguiente enlace <https://forms.office.com/r/yWDXa7RjqV>

El plazo de duración de la campaña “**PLAN EMPRESAS**” inicia el 2 de septiembre de 2024 y termina el 15 de septiembre de 2024. Durante este periodo de tiempo el colaborador de la empresa deberá ser registrado como estudiante nuevo y debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos que hacen parte de la presente campaña.

Mensaje de campaña: El Politécnico Grancolombiano invita a participar por una beca del 80% para primer semestre de pregrados virtuales a las personas de las empresas aliadas que se inscriban a través del siguiente link: <https://forms.office.com/r/yWDXa7RjqV>), suministre los datos y responda en un párrafo mínimo 40 palabras a las siguientes preguntas ¿Qué programa del Poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro de su empresa y a la construcción de país? La dinámica tendrá vigencia del 2 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2024. (Aplica para estudiantes nuevos únicamente)

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN EMPRESAS

- Se contemplan las empresas seleccionadas en cada zona regional del Politecnico Grancolombiano en donde se deben postular **mínimo 120 colaboradores** por regional (incluye el grupo familiar) para que se pueda otorgar la beca del 80% al beneficiario escogido por dicha empresa.

- Se entregará un beneficio económico del 80% para cursar el primer semestre de un pregrado virtual para UN (1) colaborador de la empresa que se haya postulado a la convocatoria conjunta a través del enlace <https://forms.office.com/r/yWDXa7RjqV>
- Este beneficio solo aplica para el primer semestre, a partir del segundo semestre se le darán las indicaciones al nuevo estudiante para que se postule la convocatoria del fondo becas *Huella Grancolombiana*, donde con el cumplimiento de los requisitos podrá mantener una beca hasta del 80% según resultado del comité de aprobación de becas del Politécnico Grancolombiano. Mas información en <https://www.poli.edu.co/becas>
- El funcionario será seleccionado por la empresa dentro de los postulados a la convocatoria y de acuerdo con las condiciones que tenga el empleador.
- El tiempo de campaña seria 2 de septiembre de 2024 al 15 de septiembre de 2024 y se notificará una semana después del cierre de convocatoria a los canales establecidos con la empresa.
- Los criterios de postulación de colaboradores serán definidos conjuntamente entre la empresa y el Politécnico Grancolombiano. (podrán ser incluidos familiares de colaboradores o asociados)
- Este beneficio solo estará vigente para el periodo de matrículas 2024-2
- Los programas académicos están sujetos al número mínimo de estudiante para poder dar apertura.
- El ganador del beneficio podrá cederlo en caso de no usarlo, previa autorización de la empresa (en este caso se podría ceder a un colaborador o familiar que ingrese a primer semestre)
- Esta campaña solo aplica para estudiantes nuevos.
- Los postulados que no salgan beneficiados podrán obtener los descuentos de la campaña comercial vigente o del convenio (el descuento que más le beneficie)
- Los descuentos del convenio no son acumulables con los de la presente campaña o con otras promociones
- El descuento sólo podrá ser aplicado al valor que corresponde a matrícula. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- Solo aplica para programas de pregrado virtual
- No aplica para pregrados presenciales, posgrados presenciales y virtuales.
- Cualquier duda o inquietud sobre la presente campaña se podrá resolver en nuestra línea nacional gratuita 018000180779

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de

programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprivacidad2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetandolos criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por mediode la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que los estudiantes activos y participantes de la presente campaña sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, los estudiantes activos y participantes de la presente campaña se comprometen a informar al líder regional o a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta

campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

GÁNATE UNA BECA DE LAS 5 BECAS DEL (80%) DE PREGRADO VIRTUAL PARA INTEGRANTES DE LA POLICÍA - PERÍODO 2024-1

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invitan a participar por 5 becas del 80% para pregrados virtuales a las personas (integrantes de la policía nacional de Colombia) que se inscriban a través del siguiente link: (<https://forms.office.com/r/6U3zCqfBxj>) suministren sus datos y respondan en un párrafo mínimo de 20, 2 renglones palabras donde responda a las preguntas ¿Qué programa del poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro de la policía? La dinámica tendrá vigencia del 23 de febrero hasta el 1 de marzo de 2024.

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia del 23 de febrero hasta el 1 de marzo de 2024 y tendrá divulgación a través de los medios propios del Poli que disponga para dicho fin. Podrán participar solo población que pertenezca a la policía nacional y que vivan en Colombia.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en el siguiente link: (<https://forms.office.com/r/6U3zCqfBxj>)
2. Para participar, hasta el 1 de marzo del 2024, los interesados deben completar el formulario de inscripción y párrafo mínimo de 20, 2 renglones donde responda a las preguntas ¿Qué programa del poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro de la policía?

El formulario tendrá la siguiente información: Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Ciudad, Número de identidad, Carrera de interés y Párrafo de mínimo 20 palabras.

3. Las personas ganadoras serán seleccionadas el día 4 de marzo de 2024 y se anunciará el 5 de marzo de 2024 a través las redes sociales del Politécnico Grancolombiano y vía whatsapp de los grupos en comunicación con funcionarios de la Policía Nacional.

4. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el primer semestre del año 2024, iniciando clases en el mes de marzo, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Para acceder a la Beca, la persona debe contar con un título de oficial de la policía (Dirección Nacional de Escuelas y Educación Policial (DINAE - DIEPO) o ser bachiller titulado, acorde a la línea de estudio del pregrado virtual escogido en el formulario. Tanto el título oficial de la policía Dirección Nacional de Escuelas y Educación Policial (DINAE - DIEPO), como para el título bachiller pregrado debe haberlo culminado y contar con su respectivo soporte avalado por el Ministerio de educación.
- d) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido por el Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar
- e) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- f) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- g) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa en la misma.
- h) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- i) Aplica las 5 becas del 80% para el primer semestre del programa seleccionado.
- j) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- k) Si la beca no es usada, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- l) En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente interesado dentro de los inscritos y que haya sido seleccionado como posible ganador para hacer entrega de la beca en su totalidad.
- m) Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Grancolombiano del primer semestre del 2024 (inicio de marzo). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2024-2.
- n) No aplica para pregrado presenciales, posgrados presenciales o posgrados virtuales.
- o) La Beca aplica para los programas académicos de posgrados en la modalidad virtual y presencial que se enuncian a continuación:

modalidad	Nivel Académico	NOMBRE DEL PROGRAMA
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACIÓN EN AGRONEGOCIOS
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACION PUBLICA
VIRTUAL	PREGRADO	COMUNICACIÓN SOCIAL
VIRTUAL	PREGRADO	CONTADURIA PUBLICA
VIRTUAL	PREGRADO	DERECHO
VIRTUAL	PREGRADO	DISEÑO DIGITAL
VIRTUAL	PREGRADO	ECONOMÍA
VIRTUAL	PREGRADO	INGENIERIA DE SOFTWARE
VIRTUAL	PREGRADO	INGENIERIA INDUSTRIAL
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
VIRTUAL	PREGRADO	MERCADEO Y PUBLICIDAD
VIRTUAL	PREGRADO	NEGOCIOS INTERNACIONALES
VIRTUAL	PREGRADO	PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL
VIRTUAL	PREGRADO	PSICOLOGIA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNICA PROFESIONAL EN GESTION DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR
VIRTUAL	PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL JUDICIAL
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GUIANZA TURISTICA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN LOGISTICA

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerán 5 ganadores de la dinámica, quienes serán seleccionados conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por tres miembros del equipo de Canal CSU, convenios, Gerencia de Mercadeo y Gerencia de matrículas y admisiones del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 10 posibles ganadores que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la persona se haya registrado durante las fechas de la vigencia de la dinámica y que los datos sean verídicos.
2. Que haya desarrollado un párrafo de 100 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la Mecánica de los presentes términos y condiciones.
3. Párrafo inspirador, creativo, con buena ortografía y gramática.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no pueda ser contactado efectivamente, no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de pregrado virtual o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados por a través de los medios de contacto registrados en el formulario de inscripción a partir del 5 de febrero de 2024. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 10 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes 5 posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión no serán tomados en cuenta para la selección del ganador. Así mismo los textos que en su contenido involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo, dichas postulaciones serán descalificadas automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

**GÁNATE UNA BECA DE LAS 5 BECAS DEL (100%) DE PREGRADO VIRTUAL PARA GRADUADOS SENA -
PERÍODO 2024-1**

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invitan a participar por 5 becas del 100% para pregrados virtuales a las personas (Comunidad SENA, graduados y funcionarios) que se inscriban a través del siguiente link: (<https://forms.office.com/r/STL4b82Wi3>) suministren sus datos y respondan en una frase mínimo de 20 palabras donde responda a las preguntas ¿Qué programa del poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento profesional? La dinámica tendrá vigencia del 4 de abril hasta el 12 de abril de 2024.

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia del 3 de abril hasta el 12 de abril de 2024 y tendrá divulgación a través de los medios propios del SENA que disponga para dicho fin. Podrán participar solo población que pertenezca al SENA (Comunidad SENA, graduados y funcionarios) que vivan en Colombia.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en el siguiente link: (<https://forms.office.com/r/STL4b82Wi3>)
2. Para participar, tienen hasta el 12 de abril del 2024 y los interesados deben completar el formulario de inscripción y frase mínimo de 20 palabras donde responda a las preguntas ¿Qué programa del poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento profesional?

El formulario tendrá la siguiente información: Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Ciudad, Número de identidad, Carrera de interés y frase de mínimo 20 palabras.

3. Las personas ganadoras serán seleccionadas el día 15 de abril de 2024 y se anunciará el 16 de abril de 2024 a través las redes sociales del Politécnico Grancolombiano y a través de los medios que disponga el SENA para su comunicación.

4. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el primer semestre del año 2024, iniciando clases en el mes de abril, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Para acceder a la Beca, la persona debe contar con un título del SENA finalizado (servicio de educación nacional y aprendizaje), acorde a la línea de estudio del pregrado virtual escogido en el formulario. (el interesado deberá presentar el respectivo documento soporte que garantice que ya tiene un título técnico o tecnólogo del SENA).
- d) La homologación u articulación del título SENA dependerá de la validación que tiene establecida el Politécnico Grancolombiano correspondiente al programa que certifica la persona obtenida en el SENA.
- e) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido por el Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar
- f) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- g) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- h) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa en la misma.
- i) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- j) Aplica las 5 becas del 100% para el primer semestre del programa seleccionado.
- k) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- l) Si la beca no es usada, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- m) En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente interesado dentro de los inscritos y que haya sido seleccionado como posible ganador para hacer entrega de la beca en su totalidad.
- n) Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Grancolombiano del primer semestre del 2024 (inicio de abril). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2024-2.
- o) No aplica para pregrado presenciales, posgrados presenciales o posgrados virtuales.

- p) La Beca aplica para los programas académicos de pregrado en la modalidad virtual que se enuncian a continuación:

modalidad	Nivel Académico	NOMBRE DEL PROGRAMA
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACIÓN EN AGRONEGOCIOS
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACION PUBLICA
VIRTUAL	PREGRADO	COMUNICACIÓN SOCIAL
VIRTUAL	PREGRADO	CONTADURIA PUBLICA
VIRTUAL	PREGRADO	DERECHO
VIRTUAL	PREGRADO	DISEÑO DIGITAL
VIRTUAL	PREGRADO	ECONOMÍA
VIRTUAL	PREGRADO	INGENIERIA DE SOFTWARE
VIRTUAL	PREGRADO	INGENIERIA INDUSTRIAL
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
VIRTUAL	PREGRADO	MERCADEO Y PUBLICIDAD
VIRTUAL	PREGRADO	NEGOCIOS INTERNACIONALES
VIRTUAL	PREGRADO	PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL
VIRTUAL	PREGRADO	PSICOLOGIA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNICA PROFESIONAL EN GESTION DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR
VIRTUAL	PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL JUDICIAL
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GUIANZA TURISTICA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN LOGISTICA

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerán 5 ganadores de la dinámica, quienes serán seleccionados conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por tres miembros del equipo de Canal CSU, convenios, Gerencia de Mercadeo y Gerencia de matrículas y admisiones del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 10 posibles ganadores que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la persona se haya registrado durante las fechas de la vigencia de la dinámica y que los datos sean verídicos.
2. Que haya desarrollado una frase de 20 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la Mecánica de los presentes términos y condiciones.
3. Párrafo inspirador, creativo, con buena ortografía y gramática.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no pueda ser contactado efectivamente, no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de pregrado virtual o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados por a través de los medios de contacto registrados en el formulario de inscripción a partir del 16 de abril de 2024. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 10 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes 5 posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión no serán tomados en cuenta para la selección del ganador. Así mismo los textos que en su contenido involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo, dichas postulaciones serán descalificadas automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica,

sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más

eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.



El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
GÁNATE UNA BECA DE POSGRADOS CON EL POLI Y LA W PERÍODO 2024-2

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL:

El Politécnico Grancolombiano (En adelante El POLI o POLI) y La W invitan a participar por dos becas completas, cada una para estudiar un (1) posgrado, en la modalidad presencial o virtual, a quienes se inscriban a través del botón ubicado en <https://www.wradio.com.co/> llamado “BECA POLI Y LA W” (En adelante La Actividad) que llevará al formulario de registro en el link (<https://a.cstmapp.com/p/979252>) y nos cuente su historia en un texto mínimo de 400 palabras que responda a las preguntas ¿Por qué crees que mereces una beca Poli? Y ¿Cómo el Poli, a través de la beca, te ayudará a cumplir tu sueño? La dinámica tendrá vigencia del 19 de junio al 19 de julio de 2024.

2) VIGENCIA Y LUGAR.

La actividad tendrá vigencia del 19 de junio al 19 de julio de 2024 y divulgación a través de La W Radio y de las redes sociales del Poli. Podrán participar aquellas personas que vivan en Colombia.

3) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en el botón llamado “POLI Y LA W” que encuentra en <https://www.wradio.com.co/> que lo llevará al registro en la página “GÁNATE UNA BECA DE POSGRADO CON EL POLI Y LA W” a través de la url: <https://a.cstmapp.com/p/979252>
2. Para participar los interesados deben diligenciar el formulario de inscripción y crear un texto respondiendo a las preguntas **¿Por qué crees que mereces una beca Poli? y ¿Cómo el Poli, a través de la beca, te ayudará a cumplir tu sueño?** El formulario tendrá la siguiente información: nombre, apellido, celular, e mail, ciudad, cédula, programa de interés, modalidad y texto de mínimo 400 palabras.
3. La persona ganadora será quién, a juicio del Jurado, cuente a través de su texto la historia más merecedora y con el sueño más significativo. El jurado estará conformado por tres miembros del equipo de la Gerencia de Mercadeo del Politécnico Grancolombiano, quienes elegirán la historia ganadora evaluando la creatividad del contenido, el desarrollo y organización y la ortografía.

4. Los ganadores serán seleccionados el 26 de julio de 2024 y se anunciarán durante la siguiente semana a través de La W y las redes sociales del Politécnico Grancolombiano.
5. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el segundo semestre del año 2024 de acuerdo con el calendario institucional de EL POLI.

4) CONDICIONES GENERALES

- a. Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b. El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir la beca.
- c. No podrán participar en esta Actividad, ni serán elegibles como ganadores, los empleados de CARACOL S.A, ni del del Politécnico Grancolombiano, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (Abuelos / Nietos / Hermanos), primera de afinidad (esposos) y primero civil (Padres o hijos adoptantes).
- d. Para acceder a la beca, la persona debe contar con un programa de pregrado oficial, acorde a la línea de estudio del posgrado escogido en el formulario. El pregrado debe estar culminado con su respectivo soporte y avalado por el Ministerio de Educación Nacional.
- e. Cada ganador deberá cumplir con el proceso de matrícula, sus requisitos y todos los documentos exigidos para ser admitido al Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar
- f. La beca no puede ser cedida a un tercero.
- g. En caso de que el ganador haya escogido en el formulario de inscripción un programa de posgrado en la modalidad presencial, deberá asistir a las clases en la ciudad donde se dicte el programa. El Politécnico Grancolombiano no asumirá, en ningún caso, gastos de desplazamiento o estadía.
- h. El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el ganador al momento de la matrícula.
- i. Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén matriculados en la institución ni cursando algún programa.
- j. Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados correctamente en el formulario. De presentarse inconsistencias en la información, la beca no podrá ser entregada.
- k. La beca solo cubre los semestres del programa seleccionado. Si el estudiante pierde algún semestre o materia durante el período académico, deberá asumir los costos de matrícula para recuperar el semestre o la materia perdida.
- l. El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- m. Si la beca no es usada oportunamente, el beneficio será otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- n. En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, esta se asignará a quien haya sido seleccionado en segundo lugar. Esto para garantizar la entrega de la beca en su totalidad.
- o. Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico



Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido según cronograma de inscripciones del segundo semestre del 2024 del Politécnico Grancolombiano. El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2025-1.

- p. Se hará entrega de dos (2) becas en las siguientes formas posibles.
 - Una beca de maestría y una de especialización en modalidad presencial o virtual
 - Dos becas de especialización en modalidad presencial o virtual
 - No se entregarán, en ningún caso, dos becas de maestría.
- q. La beca aplica únicamente para los programas académicos de posgrados en la modalidad virtual y presencial que se enuncian a continuación:

Modalidad	Nivel académico	Nombre del programa
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ESTRATÉGICA
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN COMUNICACION DIGITAL
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL Y NEGOCIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE FINANZAS
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN LOGISTICA Y GESTION DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOLOGIA ESCOLAR
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOLOGIA ESCOLAR
PRESENCIAL	POSGRADO	MAESTRIA EN GERENCIA ESTRATEGICA DE MERCADEO
PRESENCIAL	POSGRADO	MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS
PRESENCIAL	POSGRADO	MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
PRESENCIAL	POSGRADO	MAESTRIA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
PRESENCIAL	POSGRADO	MAESTRIA EN CONTRATACION ESTATAL
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE FINANZAS
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GESTION EDUCATIVA
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION
VIRTUAL	POSGRADO	MAESTRIA EN ADMINISTRACION INTERNACIONAL

VIRTUAL	POSGRADO	MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS
VIRTUAL	POSGRADO	MAESTRÍA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO
VIRTUAL	POSGRADO	MAESTRIA EN EDUCACION STEM
VIRTUAL	POSGRADO	MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA

El **POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO** se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

5) GANADORES

Se escogerán dos ganadores de la dinámica, quienes serán seleccionados por un jurado conformado por tres miembros del equipo de la Gerencia de Mercadeo del Politécnico Grancolombiano quienes seleccionarán en orden 4 posibles ganadores, (dos principales y dos suplentes en caso en que no se logre contactar los primeros) con las historias más merecedoras y con el sueño más significativo. Todos deben cumplir con los siguientes criterios:

- Que la persona se haya registrado durante la vigencia de la dinámica y que sus datos sean verídicos.
- Que haya creado un texto de mínimo 400 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la mecánica.

El jurado evaluará los siguientes aspectos:

- Creatividad del contenido: Responde la pregunta, es original y coherente.
- Desarrollo y organización: estructura el texto e incluye detalles que explican la idea.
- Ortografía: cumplimiento de normas ortográficas y gramaticales.

Para garantizar la entrega, se seleccionarán en orden 4 posibles ganadores, dos principales y dos suplentes, en caso en que alguno no se logre contactar, no cumpla las condiciones para ingresar a un posgrado, o desista de la beca.

6) NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

A partir del 26 de julio de 2024, los ganadores serán contactados a través de los medios registrados en el formulario de inscripción y se socializarán las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá diez (10) días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para aceptar la beca. En caso en que no respondan durante dicho periodo, se entenderá que rechaza la beca y se procederá a contactar al ganador suplente. En el caso en que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos definidos, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En el evento en que ningún ganador responda, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

7) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión definida o aquellos que involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo serán descalificados automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. Lo mismo sucederá con quien ofenda la participación de otros. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla la mecánica y términos y condiciones expresados aquí. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo, a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a la descalificación sin posibilidad de reingresar. El organizador podrá verificar el fraude, intento de fraude, o el incumplimiento, por el medio que considere pertinente.

8) VARIOS.

- 8.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por el Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.
- 8.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento, informando oportunamente su decisión.
- 8.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

9) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del

acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

10) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

11) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

12) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO.

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024-1
Público externo

En el poli queremos premiar a las personas que recomiendan interesados en estudiar un programa universitario (pregrado o posgrado) y que se matricule en nuestra institución. Por eso los invitamos a ser voceros del Poli bajo la campaña **Estudiar es un Buen consejo**, y recomendar a amigos, familiares o conocidos para que ingresen a un programa universitario en el Poli.

Por esta razón, queremos que el vocero externo del poli reciba beneficio por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024 – público externo.

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo 2024 – 1 Público externo**” está dirigida a personas que no pertenecen a la comunidad Poli y que promuevan la matrícula de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2024-1 a nivel nacional.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024 – 1 público externo.

- La persona externa que refiera a un aspirante nuevo y este efectivamente tenga matrícula efectiva en la institución, recibirá como beneficio la suma de COP \$200.000.

El valor máximo como beneficio que se reconocerá a la persona externa por la presente campaña será la suma de \$3.000.000 (un máximo de 15 referencias efectivas).

- Para efectos de la presente campaña, se entiende por matrícula efectiva el aspirante referenciado que se matrícula efectivamente en la institución para algún programa de pregrado o posgrado en la modalidad de presencial o virtual, el matriculado debe cursar su periodo electivo y no pedir devolución alguna del pago de la matrícula o aplazamiento.
- El inicio de la campaña será el 15 de marzo de 2024 y se cerrará el 31 de mayo de 2024. Plazo dentro del cual los referenciados deberán registrarse en la web EKKO y referenciar a los interesados en el POLI para matricularse en alguno de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- Para obtener el beneficio las personas externas tendrán máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos hasta el 31 de mayo de 2024. Y el referenciado tendrá máximo para matricularse hasta la fecha establecida por la institución en la

cohorte c del semestre 2024.1.

- Las personas externas que deseen participar en la presente campaña deberán realizar El registro como referenciadores únicamente a través de la página web o app de Ekko en el siguiente Link:
 - Link app: <https://ekkofy.com/compartir/POLI3-1>
 - Link web: <https://ekkofy.com/compartir/POLI3-1>
- Una vez registrado, y a través de la plataforma “EKKO”, las personas externas deberán registrar a sus referenciados a través de la misma, a quienes les llegará un Link enviado a través de la plataforma.
- Las personas referenciadas deberán hacer su registro a través del Link que les será enviado a través de la plataforma Ekko para que efectivamente sean tenidos en cuenta como personas referenciadas.
- El beneficio será entregado a los referenciadores a través de la aplicación Ekko, para ello la persona beneficiaria ingresará a la aplicación, va al apartado de la billetera, verifica el monto del beneficio y oprime en desembolsar. Luego de esto el dinero se dispersará en la cuenta de Nequi que se haya configurado al inicio de la creación de la sesión. (el único medio de entrega del dinero será NEQUI)
- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- No aplica para cursos de educación continua o certificados internacionales.
- No existe un número máximo de referidos, pero si un monto máximo de beneficio (\$3.000.000)
- El beneficio se entregará 20 días hábiles después del inicio de clases de la respectiva cohorte (fechas según calendaría académico) y una vez se hayan revisado los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2024-1. Los ganadores del beneficio serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad en pesos luego del cruce de información pertinente.
- Las personas externas serán acreedor del beneficio una única vez durante la vigencia de la campaña.
- Si el referido es presentado por dos o más personas, recibirá el beneficio la persona que haya inscrito primero el referido en la página web o app de Ekko destinado para tal fin.
- El beneficio no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Grancolombiano, la persona referida registra como dato existente, o el referido haya realizado la matrícula antes de que persona externa lo refiera. En este caso el beneficio no será entregado y no se contará como parte de los posibles referenciados.
- El beneficio es personal e intransferible y será pagado a través de Ekko según sus políticas de pago descritas en el siguiente link: <https://www.tryekko.com/wp->

content/uploads/2023/05/tyc_referidos_ekkofy.pdf

- No podrán participar en la presente campaña los colaboradores del Poli graduados y no graduados de la institución que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo.
- Los datos personales tanto del referido como la persona externa deben ser registrados de manera correcta en la página web o app de Ekko ya que de presentar inconsistencias en la información el beneficio no podrá ser entregado.
- En el caso que la persona externa desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar es un Buen Consejo 2024 - 1, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo buenconsejo@poligran.edu.co o a través de Ekko.
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo 2024 – 1 público externo”, como para los perfiles pertenecientes a las otras campañas de estudiar es un buen consejo (estudiantes, graduados o colaboradores poli pertenecientes a la institución). Si al momento de realizar el cruce de las matrículas efectivas el monto a entregar de beneficio supera el valor de los \$30.000.000 (treinta millones), la entrega del beneficio se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.
- Cualquier inquietud relacionada sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse a través del correo de Buenconsejo@poligran.edu.co.

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeproteccióndatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en

que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del

premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
BECA EJÉRCITO 2024-2

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invitan a participar por una de las 2 becas del 80% para primer semestre de pregrados virtuales a las personas (integrantes del Ejército Nacional de Colombia) que se inscriban a través del siguiente link: (<https://forms.office.com/r/27qVFjiS50>), suministre los datos y responda en un párrafo mínimo 30 palabras a las siguientes preguntas ¿Qué programa del Poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro del Ejército? La dinámica tendrá vigencia del 15 de julio hasta el 31 de julio de 2024. (Aplica para estudiantes nuevos únicamente)

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia del 15 de julio hasta el 31 de julio de 2024 y tendrá divulgación a través de los medios propios del Ejército que disponga para dicho fin. Podrán participar solo población que pertenezca al Ejército Nacional de Colombia que vivan en Colombia.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en el siguiente link: (<https://forms.office.com/r/27qVFjiS50>)
2. Para participar, tienen hasta el 31 de julio del 2024 y los interesados deben completar el formulario de inscripción y frase mínimo de 30 palabras donde responda a las preguntas ¿Qué programa del Poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro del Ejército?

El formulario tendrá la siguiente información: Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Ciudad, Número de identidad, programa de interés y frase de mínimo 30 palabras.

3. Las personas ganadoras serán seleccionadas el día 6 de agosto de 2024 y se anunciará el 8 de agosto de 2024 a través las redes sociales del Politécnico Grancolombiano y a través de los medios que disponga el Ejército para su comunicación.

4. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el segundo semestre del año 2024, iniciando clases en el mes de agosto, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Para acceder a la Beca, la persona debe contar con un título del Ejército finalizado (el interesado deberá presentar el respectivo documento soporte que garantice que ya tiene la titulación).
- d) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido por el Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar
- e) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- f) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- g) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa en la misma.
- h) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- i) Aplica las 2 becas del 80% para el primer semestre de alguno de los programas de pregrado virtual.
- j) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- k) Si la beca no es usada, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- l) En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente interesado dentro de los inscritos y que haya sido seleccionado como posible ganador para hacer entrega de la beca en su totalidad.
- m) Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Grancolombiano del segundo semestre del 2024 (inicio de agosto). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2025-1.
- n) No aplica para pregrado presenciales, posgrados presenciales o posgrados virtuales.

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerán 2 ganadores de la dinámica, quienes serán seleccionados conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por tres miembros del equipo de Canal CSU, convenios, Gerencia de Mercadeo y Gerencia de matrículas y admisiones del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 10 posibles ganadores que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la persona se haya registrado durante las fechas de la vigencia de la dinámica y que los datos sean verídicos.
2. Que haya desarrollado una frase de 30 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la Mecánica de los presentes términos y condiciones.
3. Párrafo inspirador, creativo, con buena ortografía y gramática.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no pueda ser contactado efectivamente, no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de pregrado virtual o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados por a través de los medios de contacto registrados en el formulario de inscripción a partir del 8 de agosto de 2024. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 10 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes 2 posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión no serán tomados en cuenta para la selección del ganador. Así mismo los textos que en su contenido involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo, dichas postulaciones serán descalificadas automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente

a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el

presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los

presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024-1
Público externo

En el poli queremos premiar a las personas que recomiendan interesados en estudiar un programa universitario (pregrado o posgrado) y que se matricule en nuestra institución. Por eso los invitamos a ser voceros del Poli bajo la campaña **Estudiar es un Buen consejo**, y recomendar a amigos, familiares o conocidos para que ingresen a un programa universitario en el Poli.

Por esta razón, queremos que el vocero externo del poli reciba beneficio por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024 – público externo.

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo 2024 – 1 Público externo**” está dirigida a personas que no pertenecen a la comunidad Poli y que promuevan la matrícula de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2024-1 a nivel nacional.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024 – 1 público externo.

- La persona externa que refiera a un aspirante nuevo y este efectivamente tenga matrícula efectiva en la institución, recibirá como beneficio la suma de COP \$200.000.

El valor máximo como beneficio que se reconocerá a la persona externa por la presente campaña será la suma de \$3.000.000 (un máximo de 15 referencias efectivas).

- Para efectos de la presente campaña, se entiende por matrícula efectiva el aspirante referenciado que se matrícula efectivamente en la institución para algún programa de pregrado o posgrado en la modalidad de presencial o virtual, el matriculado debe cursar su periodo electivo y no pedir devolución alguna del pago de la matrícula o aplazamiento.
- El inicio de la campaña será el 15 de marzo de 2024 y se cerrará el 31 de mayo de 2024. Plazo dentro del cual los referenciados deberán registrarse en la web EKKO y referenciar a los interesados en el POLI para matricularse en alguno de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- Para obtener el beneficio las personas externas tendrán máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos hasta el 31 de mayo de 2024. Y el referenciado tendrá máximo para matricularse hasta la fecha establecida por la institución en la

cohorte c del semestre 2024.1.

- Las personas externas que deseen participar en la presente campaña deberán realizar el registro como referenciadores únicamente a través de la página web o app de Ekko en el siguiente Link:
 - Link app: <https://ekkofy.com/compartir/POLI3-1>
 - Link web: <https://ekkofy.com/compartir/POLI3-1>
- Una vez registrado, y a través de la plataforma “EKKO”, las personas externas deberán registrar a sus referenciados a través de la misma, a quienes les llegará un Link enviado a través de la plataforma.
- Las personas referenciadas deberán hacer su registro a través del Link que les será enviado a través de la plataforma Ekko para que efectivamente sean tenidos en cuenta como personas referenciadas.
- El beneficio será entregado a los referenciadores a través de la aplicación Ekko, para ello la persona beneficiaria ingresará a la aplicación, va al apartado de la billetera, verifica el monto del beneficio y oprime en desembolsar. Luego de esto el dinero se dispersará en la cuenta de Nequi que se haya configurado al inicio de la creación de la sesión. (el único medio de entrega del dinero será NEQUI)
- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- No aplica para cursos de educación continua o certificados internacionales.
- No existe un número máximo de referidos, pero si un monto máximo de beneficio (\$3.000.000)
- El beneficio se entregará 20 días hábiles después del inicio de clases de la respectiva cohorte (fechas según calendaría académico) y una vez se hayan revisado los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2024-1. Los ganadores del beneficio serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad en pesos luego del cruce de información pertinente.
- Las personas externas serán acreedor del beneficio una única vez durante la vigencia de la campaña.
- Si el referido es presentado por dos o más personas, recibirá el beneficio la persona que haya inscrito primero el referido en la página web o app de Ekko destinado para tal fin.
- El beneficio no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Grancolombiano, la persona referida registra como dato existente, o el referido haya realizado la matrícula antes de que persona externa lo refiera. En este caso el beneficio no será entregado y no se contará como parte de los posibles referenciados.
- El beneficio es personal e intransferible y será pagado a través de Ekko según sus políticas de pago descritas en el siguiente link: <https://www.tryekko.com/wp->

content/uploads/2023/05/tyc_referidos_ekkofy.pdf

- No podrán participar en la presente campaña los colaboradores del Poli graduados y no graduados de la institución que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo.
- Los datos personales tanto del referido como la persona externa deben ser registrados de manera correcta en la página web o app de Ekko ya que de presentar inconsistencias en la información el beneficio no podrá ser entregado.
- En el caso que la persona externa desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar es un Buen Consejo 2024 - 1, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo buenconsejo@poligran.edu.co o a través de Ekko.
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo 2024 – 1 público externo”, como para los perfiles pertenecientes a las otras campañas de estudiar es un buen consejo (estudiantes, graduados o colaboradores poli pertenecientes a la institución). Si al momento de realizar el cruce de las matrículas efectivas el monto a entregar de beneficio supera el valor de los \$30.000.000 (treinta millones), la entrega del beneficio se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.
- Cualquier inquietud relacionada sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse a través del correo de Buenconsejo@poligran.edu.co.

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeproteccióndatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en

que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del

premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN EMPRESAS 2023

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los convenios empresariales del Poli*, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

*Se entenderá como **Convenios empresariales** a todas alianzas realizadas con empresas públicas y privadas que otorgan beneficios económicos y académicos a sus públicos internos.

La campaña PLAN EMPRESAS Poli se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN EMPRESAS

Nuestra nueva campaña “**PLAN EMPRESAS**” está dirigida a un grupo seleccionado de empresas y sus públicos internos (colaboradores). Las empresas u organizaciones aplicables a la campaña podrán postular a uno (1) de sus colaboradores para el otorgamiento de una beca del 80% para el primer semestre de cualquier programa de pregrado virtual (únicamente) que se encuentre activo en el portafolio de la institución. La postulación debe realizarse por medio del envío de datos del colaborador en el siguiente enlace <https://forms.office.com/r/eAD84fZMiH>

El plazo de duración de la campaña “**PLAN EMPRESAS**” inicia el 15 de diciembre de 2022 y termina el 30 de marzo de 2023. Durante este periodo de tiempo el colaborador de la empresa deberá ser registrado como estudiante nuevo y debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos que hacen parte de la presente campaña.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

- Se contemplan 5 empresas seleccionadas en cada zona regional del Politecnico Grancolombiano y en cada una se deben postular **mínimo 100 colaboradores** (incluye el grupo familiar) para que se pueda otorgar la beca del 80% al beneficiario escogido por dicha empresa.
- Se entregará un beneficio económico del 80% para cursar el primer semestre de un pregrado virtual para UN (1) colaborador de la empresa que se haya postulado a la convocatoria conjunta a través del enlace <https://forms.office.com/r/eAD84fZMiH>
- Este beneficio solo aplica para el primer semestre, a partir del segundo semestre se le darán las indicaciones al nuevo estudiante para que se postule la convocatoria del fondo becas *Huella Grancolombiana*, donde con el cumplimiento de los requisitos podrá mantener una beca hasta del 80% según resultado del comité de aprobación de becas del Politécnico Grancolombiano. Mas información en <https://www.poli.edu.co/becas>
- El funcionario será seleccionado por la empresa dentro de los postulados a la convocatoria y de acuerdo con las condiciones que tenga el empleador.

- El tiempo de campaña sería 15 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023 y se notificará una semana después del cierre de convocatoria a los canales establecidos con la empresa.
- Los criterios de postulación de colaboradores serán definidos conjuntamente entre la empresa y el Politécnico Grancolombiano. (podrán ser incluidos familiares de colaboradores o asociados)
- Este beneficio solo estará vigente para el periodo de matrículas 2023-1
- Los programas académicos están sujetos al número mínimo de estudiante para poder dar apertura.
- El ganador del beneficio podrá cederlo en caso de no usarlo, previa autorización de la empresa (en este caso se podría ceder a un colaborador o familiar que ingrese a primer semestre)
- Esta campaña solo aplica para estudiantes nuevos.
- Los postulados que no salgan beneficiados podrán obtener los descuentos de la campaña comercial vigente o del convenio (el descuento que más le beneficie)
- Los descuentos del convenio no son acumulables con los de la presente campaña o con otras promociones
- El descuento sólo podrá ser aplicado al valor que corresponde a matrícula. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- Solo aplica para programas de pregrado virtual
- No aplica para pregrados presenciales, posgrados presenciales y virtuales.
- Cualquier duda o inquietud sobre la presente campaña se podrá resolver en nuestra línea nacional gratuita 018000180779

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprivacidad2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico

habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetandolos criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para

publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por mediode la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que los estudiantes activos y participantes de la presente campaña sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, los estudiantes activos y participantes de la presente campaña se comprometen a informar al líder regional o a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2022-2 Externos (Adultos)

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los Referenciadores Poli* que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Todos los influenciadores Poli reciben diferentes beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule.

*Se entenderá como **Referenciadores Poli** para el término de la campaña como todo externo adulto que esté en nuestra BBDD de adultos referenciadores de la institución universitaria.

La campaña estudiar es un buen Consejo **2022-2 Externos (Adultos)** – Influenciadores Poli se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

Nuestra campaña “**Estudiar es un Buen Consejo 2022-2 Externos (Adultos)**” está dirigida únicamente a los contactos que el Politécnico cuenta y que denomina “BBDD externos adultos” que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial a nivel nacional, en programas de pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2022-2. La persona aplicable a la campaña que refiera a un estudiante nuevo y este se matricule efectivamente recibirá por una única vez un beneficio de **\$200.000** en bono de compra (SODEXO). El beneficio se otorgará por cada referido y que se matricule efectivamente.

El plazo de duración de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo **2022-2 Externos (Adultos)**” inicia el 20 de Junio/2022 y termina el 30 de octubre/2022. Durante este periodo de tiempo el referido (estudiante nuevo) debe quedar matriculado (haber pagado la matrícula y no pedir ni aplazamiento ni devolución de la matrícula) efectivamente en alguno de los programas académicos que estén activos en la institución.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2022-2 Externos (Adultos)

- El participante debe hacer el registro de los referidos únicamente a través de la página web: <https://forms.office.com/r/tZt4k7TSGD>
- El beneficio no se entregará en caso de devolución del valor de la matrícula o aplazamiento del semestre académico para el estudiante nuevo referido.

- La presente campaña no aplica para los programas académicos de estudios técnicos laborales, certificados internacionales y cursos de educación continua ofrecidos por el Politécnico.
- No existe un número máximo de referidos por adulto.
- Se entregará como beneficio un bono de compra de \$200.000 (SODEXO) por cada referido que se matricule efectivamente.
- El bono de compra será reconocido por una única vez, por cada estudiante nuevo que haya sido referido, efectivamente registrado en la página web y matriculado en el periodo académico 2022-2 durante la vigencia de la campaña.
- Los bonos de compra se entregarán dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre del plazo para solicitar aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2022-2. Los ganadores de los bonos serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el link de registro de la campaña) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad de bonos luego del cruce de información pertinente.
- Si el referido es presentado por dos o más personas aplicables en la presente campaña, recibirá el bono la persona que inscriba primero el referido en la página web.
- El bono de compra es personal y no se podrá canjear por dinero o cualquier otro elemento.
- El beneficio del bono no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Grancolombiano, la persona referida registra como dato existente. En este caso el bono no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados
- Los datos personales tanto del referido como del referenciador deben ser registrados de manera correcta en la en el Link de registro indicando anteriormente (<https://forms.office.com/r/tZt4k7SGD>) ya que de presentar inconsistencias en la información el bono no podrá ser entregado.
- En el caso que el Referenciador desee darse de baja en el registro, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo: comunicaciones@poligran.edu.co y al correo buenconsejo@poligran.edu.co
- Cualquier reclamación sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el hecho que la motive en el correo electrónico comunicaciones@poligran.edu.co y al correo buenconsejo@poligran.edu.co
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en bonos para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo”, relacionada con todos los perfiles que pueden referenciar (estudiantes, graduados, colaboradores – adultos Referenciadores). De contar con más referidos, se recurrirá a otorgar bonos hasta alcanzar el monto máximo

indicado anteriormente, los cuales se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.

- En caso de pérdida o robo del bono una vez entregado, el beneficiario del mismo es el único responsable y no tendrá validez a reclamo o entrega nuevamente del beneficio. En ese caso, el beneficiario exonera a el Politécnico Grancolombiano de cualquier responsabilidad contractual que se derive por la perdida.
- Si el beneficiario no utiliza su beneficio dentro de los tiempos de vigencia que tienen establecidos SODEXO en sus Bonos. Este vencimiento no tendrá derecho a reclamos o reposiciones. El beneficiario será el único responsable por el uso oportuno del mismo y no procederá ninguna responsabilidad sobre el Politécnico Grancolombiano ante el vencimiento.
- Para la entrega del bono, el beneficiario debe presentar su documento de identificación (Fotocopia) el cual debe coincidir con la información suministrada en el link de registro más formato de entrega de beneficio a satisfacción, en cual, en caso de restricciones por temas de COVID, será solicitado de manera digital a través del correo electrónico suministrado.
- Las personas Beneficiarias del bono serán notificadas a través del correo electrónico o teléfono registrado como acreedor del beneficio. Si pasados 5 días luego de la notificación no se obtiene alguna respuesta para la coordinación de la entrega, se entenderá que el beneficiario desiste de su/s bono/s y no tendrá derecho alguno a reclamos. El beneficio pasará al siguiente beneficiario en cola que no haya logrado entrar dentro de la bolsa de premio de los treinta millones de pesos (\$30.000.000) para garantizar la totalidad de entrega del beneficio.
- Cualquier duda o inquietud sobre la presente campaña se podrá resolver en nuestra línea nacional gratuita 018000180779

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprivacidad2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetandolos criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas

grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por mediode la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que los estudiantes activos y participantes de la presente campaña sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, los estudiantes activos y participantes de la presente campaña se comprometen a informar al líder regional o a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023-2 Comunidad Poli
(estudiantes, graduados y colaboradores)

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los embajadores Poli que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por esta razón, queremos que la comunidad Poli (Estudiantes, graduados y Colaboradores) reciban beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución. por eso, queremos premiar en el caso de estudiantes, graduados y a colaboradores con un beneficio económico por aquellos referenciados que se matriculen en el Poli.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023 – Comunidad Poli

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo 2023 – 2 Comunidad Poli**” está dirigida a la comunidad Poli, entendido estos exclusivamente como: estudiantes activos, graduados del Poli y colaboradores que actualmente se encuentre trabajando en la institución, que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2023-2 a nivel nacional.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023 – 2 Comunidad Poli

- El estudiante activo o graduado que refiera a un estudiante nuevo y este efectivamente tenga matrícula efectiva en la institución, recibirá como beneficio la suma de COP \$200.000.

El valor máximo como beneficio que se reconocerá a los estudiante activos o graduado por la presente campaña será la suma de \$3.000.000

- El colaborador activo, por cada matrícula efectiva por cada referenciado recibirá como beneficio el valor en efectivo correspondiente a esta tabla:

Estudiantes Nuevos	Valor
1	\$ 150.000
2	\$ 300.000

3	\$ 500.000
4	\$ 700.000
5 o +	\$ 1.000.000

- Para efectos de la presente campaña, se entiende por matrícula efectiva el estudiante referenciado que se matrícula efectivamente en la institución para algún programa de pregrado o posgrado en la modalidad de presencial o virtual, el matriculado debe cursar su periodo electivo y no pedir devolución alguna del pago de la matrícula o aplazamiento.
- Cualquier persona externa a la comunidad Poli, entendiéndose esta como personas diferentes a estudiantes activos, graduado del Poli y colaboradores que actualmente se encuentren trabajando en la institución, en caso de referenciar estudiantes nuevos no serán tenidos en cuenta para validación y en caso de convertirse en una matrícula efectiva su referenciado, no será tomado en cuenta y no será acreedor del beneficio económico descrito en la presente campaña.
- El inicio de la campaña será el 9 de junio de 2023 y se cerrará el 11 de octubre de 2023. Plazo dentro del cual los referenciados deberán registrarse en la web EKKO y referenciar a los interesados en el POLI para matricularse en alguno de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- Para obtener el beneficio el estudiante activo, graduado o colaborador tendrá máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos hasta el 11 de octubre de 2023. Y el referenciado tendrá máximo para matricularse hasta la fecha establecida por la institución de la ultima cohorte de ingresos del semestre 2023.2.
- Los estudiantes activos, graduado o colaboradores que deseen participar en la presente campaña, deberán realizar El registro como referenciadores únicamente a través de la página web o app de Ekko en el siguiente Link:
 - Link app: <https://ekkofy.com/refencia/POLI1-1>
 - Link web: <https://ekkofy.com/compartir/POLI1-1>
- Una vez registrado, y a través de la plataforma “EKKO”, los estudiantes activos, graduados o colaboradores deberán registrar a sus referenciados a través de la misma, a quienes les llegará un Link enviado a través de la plataforma.
- Las personas referenciadas deberán hacer su registro a través del Link que les será enviado a través de la plataforma Ekko para que efectivamente sean tenidos en cuenta como personas referenciadas.
- El beneficio será entregado a los reverenciadores a través de la aplicación Ekko, para ello la persona beneficiaria ingresará a la aplicación, va al apartado de la billetera, verifica el monto del beneficio y oprime en desembolsar. Luego de esto el dinero se dispersará en la cuenta de Nequi que se haya configurado al inicio de la creación de la sesión.

- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- No aplica para cursos de educación continua o certificados internacionales.
- No existe un número máximo de referidos.
- El beneficio se entregará 15 días hábiles después del inicio de clases de la cohorte A (fechas según calendaría académico) y una vez se hayan revisado los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2023-2. Los ganadores del beneficio serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de "X" cantidad en pesos luego del cruce de información pertinente.
- Los estudiantes activos, graduados o colaboradores activos serán acreedor del beneficio una única vez durante la vigencia de la campaña.
- Si el referido es presentado por dos o más personas (estudiante, graduado o colaborador), recibirá el beneficio la persona que haya inscrito primero el referido en la página web o app de Ekko destinado para tal fin.
- El beneficio no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Grancolombiano, la persona referida registra como dato existente, o el referido haya realizado la matrícula antes de que el estudiante, graduado o colaborador lo refiera. En este caso beneficio no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados.
- El beneficio es personal e intransferible y será pagado a través de Ekko según sus políticas de pago descritas en el siguiente link: https://www.tryekko.com/wp-content/uploads/2023/05/tyc_referidos_ekkofy.pdf
- No podrán participar en la presente campaña los colaboradores del Poli graduados y no graduados de la institución que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo..
- Los datos personales tanto del referido como del estudiante, graduado o colaborador deben ser registrados de manera correcta en la página web o app de Ekko ya que de presentar inconsistencias en la información el beneficio no podrá ser entregado.
- En el caso que el estudiante, graduado o colaborador desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar Es un Buen Consejo 2023 - 2, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo buenconsejo@poligran.edu.co o a través de Ekko.
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para toda la campaña "Estudiar Es un Buen Consejo 2023 – 2 Comunidad Poli", entre todos los perfiles que pueden

referenciar (estudiantes activos, graduados, colaboradores activos de la institución). Si al momento de realizar el cruce de las matrículas efectivas el monto a entregar de beneficio supera el valor de los \$30.000.000 (treinta millones), la entrega del beneficio se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.

- Cualquier inquietud relacionada sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse a través del correo de Buenconsejo@poligran.edu.co.

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotectiondatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023-1 – GRADUADOS POLI**

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los influenciadores que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por esta razón, queremos que todos los Graduados Poli reciban beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo**” está dirigida a graduados que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el 2023-1 a nivel nacional. El graduado que refiera a un estudiante nuevo recibirá un bono Sodexo por valor de \$200.000 COP por matriculado exitoso.

El plazo máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos será el **30 de mayo de 2023**.

Quienes refieran deben ser graduados de programas formales de cualquier modalidad.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

- El inicio de la campaña será el 15 de noviembre de 2022 y se cerrará el **30 de mayo de 2023**.
- El registro de los referidos se deberá realizar únicamente a través de la página web <https://www.poli.edu.co/landings/estudiar-es-un-buen-consejo>
- No aplica en caso de devolución o aplazamiento del valor de la matrícula, no aplica para estudios técnicos laborales, certificados internacionales y cursos de educación continua.
No existe un número máximo de referidos.
- El Graduado será acreedor del beneficio una única vez durante la vigencia de la campaña.

- Si el referido es presentado por dos o más graduados, recibirá el Curso la persona que inscriba primero el referido en el landing destinado para tal fin.
- El curso es personal y no se podrá canjear por dinero o cualquier otro bien, ni podrá ser cedido a otra persona.
- No podrán ser referentes los egresados que sean colaboradores del Poli y que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo.
- El beneficio del Curso no aplica si el referido ya se encuentra en los sistemas de información del Politécnico Grancolombiano y ha realizado la matrícula antes de que el graduado lo refiera
- Los datos personales tanto del referido como del graduado deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentar inconsistencias en la información el curso no podrá ser entregado.
- En el caso que el graduado desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar es un Buen Consejo, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo buenconsejo@poligran.edu.co
- Cualquier reclamación sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el hecho que la motive.

Si tienes alguna duda o inquietud la podrás resolverla en nuestra
línea nacional gratuita [018000180779](tel:018000180779)

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir,

procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023-2 Comunidad Poli
(estudiantes, graduados y colaboradores)

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los embajadores Poli que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por esta razón, queremos que la comunidad Poli (Estudiantes, graduados y Colaboradores) reciban beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución. por eso, queremos premiar en el caso de estudiantes, graduados y a colaboradores con un beneficio económico por aquellos referenciados que se matriculen en el Poli.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023 – Comunidad Poli

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo 2023 – 2 Comunidad Poli**” está dirigida a la comunidad Poli, entendido estos exclusivamente como: estudiantes activos, graduados del Poli y colaboradores que actualmente se encuentre trabajando en la institución, que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2023-2 a nivel nacional.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023 – 2 Comunidad Poli

- El estudiante activo o graduado que refiera a un estudiante nuevo y este efectivamente tenga matrícula efectiva en la institución, recibirá como beneficio la suma de COP \$200.000.

El valor máximo como beneficio que se reconocerá a los estudiante activos o graduado por la presente campaña será la suma de \$3.000.000

- El colaborador activo, por cada matrícula efectiva por cada referenciado recibirá como beneficio el valor en efectivo correspondiente a esta tabla:

Estudiantes Nuevos	Valor
1	\$ 150.000
2	\$ 300.000

3	\$ 500.000
4	\$ 700.000
5 o +	\$ 1.000.000

- Para efectos de la presente campaña, se entiende por matrícula efectiva el estudiante referenciado que se matrícula efectivamente en la institución para algún programa de pregrado o posgrado en la modalidad de presencial o virtual, el matriculado debe cursar su periodo electivo y no pedir devolución alguna del pago de la matrícula o aplazamiento.
- Cualquier persona externa a la comunidad Poli, entendiéndose esta como personas diferentes a estudiantes activos, graduado del Poli y colaboradores que actualmente se encuentren trabajando en la institución, en caso de referenciar estudiantes nuevos no serán tenidos en cuenta para validación y en caso de convertirse en una matrícula efectiva su referenciado, no será tomado en cuenta y no será acreedor del beneficio económico descrito en la presente campaña.
- El inicio de la campaña será el 11 de octubre de 2023 y se cerrará el 31 de diciembre de 2023. Plazo dentro del cual los referenciados deberán registrarse en la web EKKO y referenciar a los interesados en el POLI para matricularse en alguno de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- Para obtener el beneficio el estudiante activo, graduado o colaborador tendrá máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos hasta el 11 de octubre de 2023. Y el referenciado tendrá máximo para matricularse hasta la fecha establecida por la institución de la ultima cohorte de ingresos del semestre 2023.2.
- Los estudiantes activos, graduado o colaboradores que deseen participar en la presente campaña, deberán realizar El registro como referenciadores únicamente a través de la página web o app de Ekko en el siguiente Link:
 - Link app: <https://ekkofy.com/refencia/POLI1-1>
 - Link web: <https://ekkofy.com/compartir/POLI1-1>
- Una vez registrado, y a través de la plataforma “EKKO”, los estudiantes activos, graduados o colaboradores deberán registrar a sus referenciados a través de la misma, a quienes les llegará un Link enviado a través de la plataforma.
- Las personas referenciadas deberán hacer su registro a través del Link que les será enviado a través de la plataforma Ekko para que efectivamente sean tenidos en cuenta como personas referenciadas.
- El beneficio será entregado a los reverenciadores a través de la aplicación Ekko, para ello la persona beneficiaria ingresará a la aplicación, va al apartado de la billetera, verifica el monto del beneficio y oprime en desembolsar. Luego de esto el dinero se dispersará en la cuenta de Nequi que se haya configurado al inicio de la creación de la sesión.

- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- No aplica para cursos de educación continua o certificados internacionales.
- No existe un número máximo de referidos.
- El beneficio se entregará 15 días hábiles después del inicio de clases de la cohorte A (fechas según calendaría académico) y una vez se hayan revisado los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2023-2. Los ganadores del beneficio serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de "X" cantidad en pesos luego del cruce de información pertinente.
- Los estudiantes activos, graduados o colaboradores activos serán acreedor del beneficio una única vez durante la vigencia de la campaña.
- Si el referido es presentado por dos o más personas (estudiante, graduado o colaborador), recibirá el beneficio la persona que haya inscrito primero el referido en la página web o app de Ekko destinado para tal fin.
- El beneficio no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Grancolombiano, la persona referida registra como dato existente, o el referido haya realizado la matrícula antes de que el estudiante, graduado o colaborador lo refiera. En este caso beneficio no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados.
- El beneficio es personal e intransferible y será pagado a través de Ekko según sus políticas de pago descritas en el siguiente link: https://www.tryekko.com/wp-content/uploads/2023/05/tyc_referidos_ekkofy.pdf
- No podrán participar en la presente campaña los colaboradores del Poli graduados y no graduados de la institución que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo..
- Los datos personales tanto del referido como del estudiante, graduado o colaborador deben ser registrados de manera correcta en la página web o app de Ekko ya que de presentar inconsistencias en la información el beneficio no podrá ser entregado.
- En el caso que el estudiante, graduado o colaborador desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar Es un Buen Consejo 2023 - 2, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo buenconsejo@poligran.edu.co o a través de Ekko.
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para toda la campaña "Estudiar Es un Buen Consejo 2023 – 2 Comunidad Poli", entre todos los perfiles que pueden

referenciar (estudiantes activos, graduados, colaboradores activos de la institución). Si al momento de realizar el cruce de las matrículas efectivas el monto a entregar de beneficio supera el valor de los \$30.000.000 (treinta millones), la entrega del beneficio se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.

- Cualquier inquietud relacionada sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse a través del correo de Buenconsejo@poligran.edu.co.

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotectiondatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES – Campaña Estudiar es un Buen Consejo 2023-1 -
Colaboradores

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los colaboradores que hagan parte del plan de referidos *REFERENCERS POLI**, de la campaña Estudiar es un buen Consejo, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por lo anterior, queremos que nuestros colaboradores reciban diferentes beneficios por referir personas interesadas en programas ofrecidos por el Poli, que posteriormente se matriculen.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

*Se entenderá como **Estudiar es un buen consejo** para el término de la campaña como todo colaborador que esté activo en la institución universitaria Politécnico Grancolombiano.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERENCERS

Nuestra nueva campaña de plan de referidos REFERENCERS POLI está dirigida a colaboradores del Poli que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial a nivel nacional en programas de pregrado o posgrado para el periodo académico 2023-1.

El colaborador que refiera interesados que efectivamente se matriculen como estudiantes nuevos, recibirá los siguientes beneficios:

Estudiantes Nuevos	Compensación en bono*
1	\$ 150.000
2	\$ 300.000
3	\$ 500.000
4	\$ 700.000
5 o +	\$ 1.000.000

*El bono de compra corresponden a un Bono SODEXO.

La vigencia de la campaña para participar en “Referencers Poli” inicia el veinticinco (15) de noviembre de 2022 hasta el treinta (30) de mayo de 2023. Durante este periodo de tiempo el estudiante referido debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos vigentes durante el periodo 2023-1.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERENCERS

- El colaborador Poli deberá realizar el registro de los referidos únicamente a través del siguiente enlace <https://www.poli.edu.co/landings/estudiar-es-un-buen-consejo>
- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- La presente campaña no aplica para los cursos de Educación para la Vida.
- No hay un número máximo de referidos por colaborador.
- El bono será reconocido por cada estudiante nuevo que haya sido referido, efectivamente registrado en la página web y matriculado en el periodo académico 2023-1, de acuerdo con la escala de beneficios prevista en los presentes términos.
- Los bonos de compra se entregarán 15 días hábiles después de revisados los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2023-1. Los ganadores de los bonos serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de "X" cantidad de bonos luego del cruce de información pertinente.
- Si un mismo referido es presentado por dos o más colaboradores, recibirá el bono la persona que por fecha haya inscrito primero el referido en la página web destinada para tal fin.
- El beneficio del bono no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Grancolombiano, la persona referida registra como dato existente. En este caso el bono no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados.
- No podrán ser referentes los colaboradores que pertenecen a las áreas de admisiones.
- Los datos personales tanto del referido como del colaborador Poli, deben ser registrados de manera correcta en el enlace diseñado para tal fin, ya que de presentar inconsistencias en la información el bono no podrá ser entregado.
- En el caso que el referido desee darse de baja en el registro, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud a los correos: habeasdata@poligran.edu.co y buenconsejo@poligran.edu.co
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en bonos para toda la campaña Estudiar Es un Buen Consejo, entre todos los perfiles que pueden referenciar (estudiantes, graduados, colaboradores - Referencers). De contar con más referidos, se recurrirá a otorgar bonos hasta alcanzar el monto máximo indicado anteriormente, los cuales se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.

- En caso de pérdida o robo del bono una vez entregado, el beneficiario es el único responsable y no tendrá validez a reclamo o entrega nuevamente del beneficio. En ese caso, el beneficiario exonera a el Politécnico Grancolombiano de cualquier responsabilidad contractual que se derive por la perdida.
- Si el beneficiario no utiliza su beneficio dentro de los tiempos de vigencia que tienen establecidos SODEXO en sus Bonos. Este vencimiento no tendrá derecho a reclamos o reposiciones. El beneficiario será el único responsable por el uso oportuno del mismo y no procederá ninguna responsabilidad sobre el Politécnico Grancolombiano ante el vencimiento.
- Las personas beneficiarias del Bono, serán comunicadas a través del correo electrónico registrado, en el cual se les informarán la fecha en la que deben reclamar el Bono. Para la entrega del bono, el beneficiario debe presentar su documento de identificación (Fotocopia) el cual debe coincidir con la información suministrada en el link de registro más formato de entrega de beneficio a satisfacción, en cual, en caso de restricciones por temas de COVID, será solicitado de manera digital a través del correo electrónico suministrado.
- Las personas Beneficiarias del bono serán notificadas a través del correo electrónico o teléfono registrado como acreedor del beneficio. Si pasados 5 días luego de la notificación no se obtiene alguna respuesta para la coordinación de la entrega, se entenderá que el beneficiario desiste de su/s bono/s y no tendrá derecho alguno a reclamos. El beneficio pasará al siguiente beneficiario en cola que no haya logrado entrar dentro de la Bolsa de premio de los treinta millones de pesos (\$30.000.000) para garantizar la totalidad de entrega del beneficio.

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución, de conformidad con las finalidades previstas en la Política de Tratamiento y Protección de Datos de la Institución, la cual puede ser consultada en el siguiente link:<https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprivacidad2707-2020-v2.pdf>

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetandolos criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imágenes de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por mediode la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derechoa introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA RECIBE HASTA UN 20% EN EL VALOR DE TU MATRÍCULA

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano otorgará beneficio financiero de hasta un 20% de descuento sobre el valor de la matrícula en programas específicos de pregrado y posgrados en la modalidad virtual que se enuncian a continuación, con fecha de inicio de clases en febrero de 2022. La vigencia de la presente campaña será desde el 31 de enero hasta el 3 de febrero de 2022.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de pregrado virtual antes del 3 de febrero de 2022.

- ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS
- MERCADERO Y PUBLICIDAD
- ADMINISTRACION PUBLICA
- TECNOLOGIA EN GUIANZA TURISTICA
- TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADERO
- INGENIERIA INDUSTRIAL
- ADMINISTRACION DE EMPRESAS
- CONTADURIA PUBLICA
- COMUNICACION SOCIAL
- TECNOLOGIA EN LOGISTICA
- TECNICA PROFESIONAL JUDICIAL
- DISEÑO DIGITAL
- PSICOLOGIA
- ECONOMIA
- INGENIERIA DE SOFTWARE
- TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL
- TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA
- NEGOCIOS INTERNACIONALES
- LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
- TECNICA PROFESIONAL EN GESTION DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR
- LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL
- PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL
- TECNOLOGIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
- TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de posgrado virtual antes del 3 de febrero de 2022.

- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- MAESTRIA EN ADMINISTRACION INTERNACIONAL
- ESPECIALIZACION EN GESTION EDUCATIVA
- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADERO
- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE FINANZAS
- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

- MAESTRIA EN INNOVACION EDUCATIVA
- ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION
- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS
- ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL
- ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
- ESPECIALIZACION EN COMUNICACION Y NARRATIVAS DIGITALES
- ESPECIALIZACION EN HERRAMIENTAS VIRTUALES PARA LA EDUCACION
- MAESTRIA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Proceso:

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado presenciales https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_arl

2) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico virtual escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- d) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- e) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- f) Solo aplica para programas de pregrado y posgrado virtual mencionados en la descripción general de la presente campaña.
- g) No Aplica para los programas académicos de Pregrado Presencial y Posgrado Presencial.

Los porcentajes de beneficio financiero asignados a los programas participantes en la dinámica son los siguientes.

Para la oferta académica de pregrados virtuales se manejarán los siguientes beneficios financieros:

PROGRAMA ACADÉMICO	BENEFICIO
ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS	30%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	20%
ADMINISTRACION PUBLICA	15%
TECNOLOGIA EN GUIANZA TURISTICA	30%
TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO	20%
INGENIERIA INDUSTRIAL	10%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	15%
CONTADURIA PUBLICA	15%
COMUNICACION SOCIAL	15%
TECNOLOGIA EN LOGISTICA	10%
TECNICA PROFESIONAL JUDICIAL	10%
DISEÑO DIGITAL	15%
PSICOLOGIA	0%

ECONOMIA	10%
INGENIERIA DE SOFTWARE	10%
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	10%
TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	10%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	10%
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	10%
TECNICA PROFESIONAL EN GESTION DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR	10%
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	10%
PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL	10%
TECNOLOGIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	10%
TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS	10%

Para la oferta académica de posgrados virtuales se manejarán los siguientes beneficios financieros

PROGRAMA ACADÉMICO	BENEFICIO
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5%
MAESTRIA EN ADMINISTRACION INTERNACIONAL	20%
ESPECIALIZACION EN GESTION EDUCATIVA	10%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO	10%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE FINANZAS	10%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	10%
MAESTRIA EN INNOVACION EDUCATIVA	25%
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	15%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS	15%
ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL	20%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES	20%
ESPECIALIZACION EN COMUNICACION Y NARRATIVAS DIGITALES	20%
ESPECIALIZACION EN HERRAMIENTAS VIRTUALES PARA LA EDUCACION	20%
MAESTRIA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	15%

EL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de

los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA RECIBE HASTA UN 20% EN EL VALOR DE TU MATRÍCULA

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano otorgará beneficio financiero de hasta un 20% de descuento sobre el valor de la matrícula en programas específicos de pregrado y posgrados en la modalidad presencial que se enuncian a continuación, con fecha de inicio de clases en febrero de 2022. La vigencia de la presente campaña será desde el 31 de enero hasta el 3 de febrero de 2022.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de pregrado presencial antes del 3 de febrero de 2022.

- Contaduría Pública
- Profesional En Medios Audiovisuales
- Tecnología En Desarrollo De Software
- Psicología
- Derecho
- Ingeniería En Telecomunicaciones
- Ingeniería En Ciencia De Datos
- Tecnología En Gestión De Servicios Para Aerolíneas
- Ingeniería Industrial
- Comunicación Social - Periodismo
- Finanzas
- Administración Pública
- Tecnología En Gestión Ambiental
- Administración De Empresas
- Diseño Industrial
- Matemáticas
- Diseño De Modas
- Mercadeo Y Publicidad
- Administración Hotelera Y Gastronómica
- Ingeniería De Sistemas
- Negocios Internacionales
- Diseño Gráfico
- Trabajo Social
- Comunicación Digital
- Tecnología En Mercadeo Y Publicidad
- Tecnología En Administración De Sistemas
- Profesional En Gestión De La Seguridad Y La Salud Laboral

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de posgrado presencial antes del 3 de febrero de 2022.

- Especialización En Comunicación Corporativa Y Estratégica
- Especialización En Comunicación Digital
- Especialización En Gerencia De Finanzas

- Especialización En Gerencia De Mercadeo
- Especialización En Gerencia De Riesgos Y Seguros
- Especialización En Negocios Internacionales
- Especialización En Gerencia Tributaria
- Especialización En Logística Y Gestión De La Cadena De Abastecimiento
- Especialización En Neuropsicología Escolar
- Maestría En Creación Mediática
- Maestría En Gerencia Estratégica De Mercadeo
- Maestría En Ingeniería Industrial
- Maestría En Negocios Internacionales
- Especialización En Contratación Estatal Y Negocios Jurídicos De La Administración
- Maestría En Ingeniería De Sistemas
- Especialización En Gerencia De Proyectos De Telecomunicaciones
- Especialización En Gestión Empresarial

Proceso:

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado presenciales https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_arl

2) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico presencial escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- d) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- e) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- f) Solo aplica para programas de pregrado y posgrado presencial mencionados en la descripción general de la presente campaña.
- g) No Aplica para los programas académicos de Pregrado virtual y Posgrado Virtual.

Los porcentajes de beneficio financiero asignados a los programas participantes en la dinámica son los siguientes.

Para la oferta académica de pregrado presencial Bogotá se manejarán los siguientes beneficios financieros:

PROGRAMA ACADÉMICO	BENEFICIO
CONTADURIA PUBLICA	15%
PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	20%
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	15%
PSICOLOGIA	20%
DERECHO	20%
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	20%
INGENIERIA EN CIENCIA DE DATOS	20%

TECNOLOGIA EN GESTION DE SERVICIOS PARA AEROLINEAS	10%
INGENIERIA INDUSTRIAL	20%
COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	20%
FINANZAS	10%
ADMINISTRACION PUBLICA	20%
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	20%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	15%
DISEÑO INDUSTRIAL	10%
MATEMATICAS	15%
DISEÑO DE MODAS	10%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	10%
ADMINISTRACION HOTELERA Y GASTRONOMICA	10%
INGENIERIA DE SISTEMAS	10%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	5%
DISEÑO GRAFICO	5%

Para la oferta académica de posgrado presencial Bogotá se manejarán los siguientes beneficios financieros:

PROGRAMA ACADÉMICO	BENEFICIO
ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ESTRATÉGICA	10%
ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN DIGITAL	20%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE FINANZAS	15%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MERCADEO	10%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS	15%
ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	20%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA	10%
ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO	15%
ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA ESCOLAR	10%
MAESTRÍA EN CREACIÓN MEDIÁTICA	0%
MAESTRÍA EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO	15%
MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	15%
MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	15%
ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL Y NEGOCIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION	10%
MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS	15%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES	15%
ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL	20%

Para la oferta académica de posgrados presencial Medellín se manejarán los siguientes beneficios financieros

PROGRAMA ACADÉMICO	BENEFICIO
--------------------	-----------

ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOLOGIA ESCOLAR	15%
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO	15%

EL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSO EXTERNO DE IDEAS DE NEGOCIOS 2022-1

El concurso se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano promoverá el espíritu empresarial en la comunidad en general a través del fortalecimiento de las ideas de negocio para convertirlas en modelos de negocios sostenibles en búsqueda de capital semilla en fondos concursables a nivel nacional.

El concurso de ideas de negocio es un evento que busca desarrollar competencias de emprendimiento en los miembros destinatarios de la presente convocatoria que tengan en mente una iniciativa de negocio, la cual debe ser de diferenciación frente a lo que ya existe en el mercado

A todos los participantes se les ofrecerá un proceso de formación a través de un curso virtual auto gestionable, que permitirá que estos conviertan su idea en una oportunidad de negocio. Posteriormente se les ofrecerá una serie de 4 talleres para el diseño del modelo de negocio.

Las iniciativas más importantes serán reconocidas públicamente y documentadas a través de un diploma de participación. Se premiarán al o los emprendedores de la mejor idea, con una beca del 100% de la matrícula para el primer semestre de un programa virtual de pregrado en el Politécnico Grancolombiano.

La vigencia del presente concurso será desde el 22 de marzo hasta el 19 de mayo de 2022, como se indica en el cronograma de ejecución de los presentes términos.

2) CONDICIONES GENERALES

a) DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a dos públicos diferentes. Los públicos son:

- Público 1: Estudiantes de grado once de bachillerato pertenecientes a los Colegios de Educación Media, de los cuales el Politécnico Grancolombiano cuenta con información de contacto. La convocatoria se realizará a través del colegio, quienes escalarán la información a los estudiantes de grado once y estos a su vez podrán inscribirse directamente al presente concurso. Los estudiantes podrán participar de manera individual o máximo de a parejas, en el caso de resultar ganador la pareja, se premiarán a las dos personas que conforman el equipo.
- Público 2: Personas del común, mayores de 18 años, que sean bachilleres titulados. Los interesados en participar en esta categoría podrán inscribirse directamente al presente concurso de manera individual, de parejas, o por equipos con un máximo de participantes por equipos conformados por tres personas. Se premiarán a los ganadores dependiendo de la cantidad de personas que conformen el equipo. (una beca por persona*).

b) EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se desarrollará en siete fases:

Fase 1 - Convocatoria: Campaña de comunicación en donde se divulga el concurso y se invita a los interesados a participar.

Se habilitará un formulario online para que los participantes se inscriban en el concurso, en el cual deberán aceptar y autorizar el uso de tratamiento de datos según la Ley de habeas data y la Política de Protección de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Politécnico Grancolombiano.

El link de registro es el siguiente: .
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=5VtQ3Wns9UeS38qlX-v1-gFAUFRvD7IOgxnvvmXFirrZUQkU0QkQ3WDRQTTVLT0hGS0gyTzJaT0U3Sy4u>

Fase 2 - Reuniones informativas: Se harán reuniones virtuales con todos los participantes inscritos en el concurso (Individual, parejas, equipos). En estas reuniones se resolverán dudas y preguntas de los inscritos al concurso de ideas de negocio.

Fase 3: Curso virtual de autogestión: Los participantes inscritos (Individual, parejas, equipos), deberán tomar y completar el curso virtual de autogestión (MOOC) denominado "De las ideas a las oportunidades de negocio" de 20 horas de duración, al cual se les dará acceso a los participantes. Al finalizar el curso, este tendrá un resultado determinado por la matriz evaluadora en la cual se indicará un porcentaje de factibilidad sobre la idea de negocio presentada.

Los participantes inscritos en el concurso (Individual, parejas, equipos) que no completen el curso virtual de autogestión no podrán continuar con la siguiente etapa. Razón por la cual quedarán fuera de este.

Fase 4: Evaluación de la Idea de Negocio: El equipo de mentores del Centro de Emprendimiento del Politécnico Grancolombiano realizará una evaluación de las ideas de negocio presentadas por los participantes inscritos en el concurso (Individual, parejas, equipos), de conformidad con la información incluida en el formato establecido que encontrarán en la fase 3 anterior durante el desarrollo del curso, donde se identificará el grado de factibilidad inicial según la matriz de evaluación de la idea.

De los participantes inscritos en el concurso (Individual, parejas, equipos) que realicen esta fase, se elegirán las 20 mejores ideas (según los resultados de la matriz de evaluación) para continuar en la siguiente fase.

Fase 5 - Talleres de Formación: Los participantes que lleguen a esta fase tomarán talleres de formación en metodologías ágiles para la validación comercial de la idea, prototipos, diseño de propuestas de valor y diseño del modelo de negocio.

Fase 6 – Negociando con Tiburones. Las 20 mejores ideas escogidas dentro de los participantes inscritos en el concurso (Individual, parejas, equipos), deberán hacer una Presentación final de los modelos de negocio ante el Consejo de mentores del Centro de Emprendimiento Grancolombiano. De estas presentaciones se seleccionarán los 4 mejores Modelos de Negocios por público, es decir cuatro ideas del Público participante 1 y 4 ideas del público participante 2, para que se presenten ante un comité de expertos.

Fase 7. Fase Final y Premiación: Cada una de las 4 mejores ideas de negocio por público que participen en esta fase, se presentarán ante el Comité de expertos quiénes elegirán una idea de negocio ganador por público. Es decir, una idea de negocio en los participantes del público 1 y una idea de negocio en los participantes del público 2.

Las ideas de negocio ganadores del concurso obtendrán de parte del Politécnico Grancolombiano, 1 beca, por cada uno de sus integrantes, en el caso de que no se hayan inscrito de manera individual, para estudiar su primer semestre de un programa académico, excepto mercadeo y publicidad, en la modalidad virtual de pregrado en el Politécnico Grancolombiano,

Los ganadores podrán escoger la modalidad presencial en Bogotá o Medellín, sin embargo, estos deberán pagar la diferencia de la matrícula entre la modalidad virtual y presencial.

El valor del premio (beca) no se podrá redimir en efectivo

c) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Los participantes podrán inscribirse de manera individual o en equipos. Para los participantes que sean del Público 1 (colegios), podrán ser máximo dos personas por cada inscripción, y en el caso del público 2 (abiertos) podrán ser máximo tres integrantes.
- Todos los participantes que sean menores de edad, perteneciente a cualquier público, deberán entregar en la Fase 2 del concurso, el formulario de autorización de tratamiento de Datos Personales debidamente diligenciado y firmado por el respectivo Representante legal (Padre-Madre-Tutor) que se encuentra en el formulario de inscripción del concurso.
- Los participantes deberán contar con una idea de negocio con un nivel de diferenciación frente a lo que ya existe en el mercado para poder aspirar a avanzar a las fases finales del concurso.
- Todos los Participantes deben aceptar los términos de la convocatoria en términos de participación en cursos virtuales, talleres sincrónicos y presentación ante jurados evaluadores.
- Todos los ganadores del concurso para hacer efectivo el premio, deberán tramitar su matrícula en la institución en el programa de modalidad virtual escogido, excepto mercadeo y publicidad, y deberán indicar y acogerse al reglamento de becas de huella grancolombiana. El reglamento de huella se encuentra en el siguiente link: <https://comunicaciones.poligran.edu.co/becas/reglamento-becas.pdf>
- Los ganadores podrán hacer efectivo su premio a partir del 15 junio del 2022, y hasta el 30 de junio de 2023 como fecha final para que estos estén inscritos, admitidos y matriculados haciendo efectivo su premio.

d) PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y CRONOGRAMA.

Etapa	Hito	Fechas

Fase 1 - Convocatoria:	Campaña de comunicación en donde se divulga el concurso y se invita a los interesados a participar. Se habilitará un formulario online para que los participantes se inscriban en el concurso previa autorización de tratamiento de datos según Ley de habeas data del Poli. https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=5VtQ3Wns9UeS38qIX-v1-gFAUFrD7IOgxnmXFirrZUQkU0QkQ3WDRQTTVLT0hGS0gyTzJaT0U3Sy4u	22 de marzo al 15 de abril de 2022
Fase 2 - Reuniones informativas:	Reuniones informativas, se citarán vía Teams Se harán reuniones virtuales con todos los inscritos en el concurso a través del formulario de inscripción en las que se comunican y se resuelven dudas y preguntas de los inscritos al concurso de ideas de negocio.	1 de abril 5:00 p.m. 15 de abril 5:00 p. m.
Fase 3: Curso virtual de autogestión :	Curso virtual de autogestión (MOOC) 'De las ideas a las oportunidades de negocio'.	Entre el 8 y al 22 de abril
Fase 4: Evaluación de la Idea de Negocio:	Evaluación de las ideas de negocio de acuerdo con el formato establecido y que encontrará en la fase 3, en el cual se identificará el grado de factibilidad inicial según la matriz de evaluación de la idea.	23 de abril de 2022
Fase 5 - Talleres de Formación:	Los participantes que lleguen a esta fase tomarán talleres de formación en metodologías ágiles para la validación comercial de la idea, prototipos, diseño de propuestas de valor y diseño del modelo de negocio.	25 de abril al 6 de mayo de 2022
Fase 6 – Negociando con Tiburones.	Los 20 participantes de esta fase harán la Presentación final de los modelos de negocio ante el Consejo de mentores del Centro de Emprendimiento Grancolombiano. Se seleccionarán los 4 mejores Modelos de Negocios por público, es decir cuatro de colegio y 4 de participantes abiertos, para que se presenten ante un comité de expertos.	9 al 13 de mayo de 2022

Fase 7. Fase Final y Premiación:	Los 4 modelos de negocio por público, que participen esta fase, se presentarán ante el Comité de expertos quién elegirá un modelo de negocio ganador por público. Es decir, 1 modelo en los participantes de colegio y un modelo en los participantes abiertos. El modelo ganador del concurso obtendrá de parte del Politécnico Grancolombiano, 1 beca para estudiar su 1er semestre de un programa virtual* de pregrado en el Politécnico Grancolombiano, por cada uno de sus integrantes, en el caso de que no se hayan inscrito de manera individual.	19 de mayo de 2022
---	---	--------------------

Las fechas mencionadas pueden cambiar de acuerdo con disposiciones institucionales o necesidades de la convocatoria.

3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha

de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APPLICABLE:

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PLAN EXPLORADORES 2022

ALCANCE DEL PLAN

En el Politécnico Grancolombiano generamos iniciativas para apoyar a un mayor número de colombianos en el acceso a la educación superior y para atraer nuevos estudiantes a nuestra oferta académica. Se creó el Plan Exploradores 2022 basados en información estadística de estudiantes que cambian de carrera una o más veces durante su paso por la universidad; en el impacto que esta situación tiene en la culminación de un programa de estudios y profesional; y en el riesgo que implica como predictor de deserción. Esta iniciativa busca llegar a personas que aún no tienen claridad sobre cuál programa profesional estudiar.

Dentro de este escenario, se plantea una opción para que el aspirante ingrese a la vida universitaria, acompañado de un proceso de orientación vocacional que lo guíe en la toma de decisiones pertinentes y con un alto nivel de certeza, respecto del área de conocimiento al cual se va a dedicar en su proyecto de vida profesional y personal.

El objetivo del Plan Exploradores es por medio de rutas sugeridas, facilitar la inmersión del estudiante en áreas generales y específicas de la oferta académica del Politécnico Grancolombiano, ofreciendo una alternativa de ingreso a la vida universitaria.

El Plan Exploradores 2022 se regirá por las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN:

La estrategia del Plan Exploradores se basa en diferentes criterios que interactúan entre sí: las condiciones biopsicosociales, la flexibilización curricular, la adaptación a la vida universitaria, el fortalecimiento de competencias, la orientación socio ocupacional, entre otros, y busca aportar criterios sólidos para la toma de decisión sobre una carrera universitaria, a partir de la experimentación y la inmersión. El plan está contemplado para una duración máxima de 2 semestres, donde al finalizar el primer semestre, el estudiante podrá decidir si continua en Plan Exploradores o se inscribe en el programa académico ofertado por el Politécnico Grancolombiano de su elección.

El estudiante no estará matriculado en un programa académico de pregrado específico del Politécnico Grancolombiano, podrá tomar cursos homologables de una bolsa conformada por asignaturas para modalidad presencial o módulos para modalidad virtual, guiado por unas líneas de formación propuestas que profundizan en unas áreas de conocimiento, enfocadas para que al finalizar el plan este pueda optar por inscribirse en alguno de los programas académicos ofertados por la Institución.

El estudiante iniciará su formación en el primer semestre cursando módulos o asignaturas transversales a todos los programas de la Institución escogidos por éste de la bolsa de asignaturas, más la elección de materias o módulos propios de los programas o disciplinarios (la elección de los módulos o asignaturas disciplinarias, estará previamente acompañada por el proceso de inducción al programa y por el acompañamiento de orientación vocacional), lo anterior con el objetivo de explorar, experimentar y poder tener una experiencia de inmersión en la vida universitaria, y pueda en el segundo semestre del Plan asociarse a una línea de formación de su interés la cual le permitirá una homologación del 100% al programa final de su elección.

En segundo semestre, el estudiante inscribirá las asignaturas o módulos asociados a la línea de formación sugerida (las cuales están vinculadas previamente a diferentes carreras finales de elección), basándose en la experiencia y acompañamiento recibido en primer semestre, lo que llevará al finalizar el proceso a una posible elección de carrera, contando con el 100% de homologación de lo cursado en el Plan.

La oferta de las líneas o áreas de formación se encuentra supeditada a la oferta académica de cada sede y modalidad del Politécnico Grancolombiano.

Excepciones de Homologación en programas académicos:

1. El programa psicología (Sede Medellín, Bogotá y modalidad virtual), tienen una restricción de homologación en número de las electivas contempladas en su pensum ya que, si el aspirante elige más de dos asignaturas no contempladas en la malla del programa, esta homologación podrá serán máximo del 95%.
2. El programa de Ingeniería industrial modalidad virtual, inicia su ciclo de formación con el programa de tecnología en logística, lo que lleva al participante de plan exploradores a ingresar inicialmente a este programa y la homologación realizada será realizada inicialmente al mismo; por lo tanto, si el participante opta por la carrera de Ingeniería Industrial, su homologación se realizará con el programa de tecnología, obteniendo en principio el título de tecnólogo y continuará con el ciclo de profesionalización.

3. El programa de tecnología logística modalidad virtual, tienen una restricción de homologación en número de las electivas contempladas en su pensum ya que, si el aspirante elige más de dos asignaturas no contempladas en la malla del programa, esta homologación será máximo del 95%.

El plan brinda una oferta abierta y flexible y da la oportunidad para que el aspirante pueda evaluar su avance, con el acompañamiento de profesionales en orientación socio-ocupacional, de manera que en cualquiera de los semestres del Plan Exploradores que esté cursando pueda decidir en cuál programa académico de la oferta del Politécnico quiere vincularse.

El tiempo para obtener un título universitario estará supeditado a las condiciones establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional para el programa académico escogido, de acuerdo con en los Registros Calificados vigentes a la fecha de inscripción en el programa elegido y por las condiciones institucionales; entre ellos, cursar y aprobar el 100% de las asignaturas del plan de estudios de la carrera final de elección y sus requisitos de grado.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES – PLAN EXPLORADORES:

- a) El Plan está dirigido a estudiantes de ultimo grado de bachillerato y todos graduados de colegio quienes aún no tienen clara su vocación profesional y por tanto no se han decidido a matricularse en un determinado programa profesional.
- b) El programa aplica solo para aquellos aspirantes que eventualmente quieran matricularse en un programa de nivel profesional ofertado por el Politécnico Grancolombiano, en modalidad presencial para Bogotá y Medellín y modalidad virtual,
- c) El número de créditos a inscribir está determinado por las condiciones institucionales aprobadas para cada modalidad, programa y el valor de matrícula cancelado (matrícula completa o media matrícula).
- d) El participante, al iniciar la experiencia del Plan, previamente podrá aplicar un tamizaje vocacional que le permitirá elegir asignaturas o módulos asociados a líneas de formación propuestas.
- e) El Plan tiene una duración máxima de 2 semestres; sin embargo, terminado el primer semestre el Estudiante podrá matricularse en un programa de pregrado de su interés, sin necesidad de tomar el segundo semestre del Plan Exploradores
- f) En primer semestre del Plan con matrícula completa, el Estudiante contará con la preinscripción automática de 2 asignaturas cursos en modalidad presencial y podrá inscribir 3 cursos de su libre elección de la bolsa de asignaturas. Para la modalidad virtual, se le preinscribirán 2 módulos y podrá inscribir 3 cursos más de

su libre elección, los cuales serán inscritos por el estudiante con acompañamiento de consejería académica.

- g) La asignatura de Orientación Vocacional se preinscribe automáticamente en primer semestre, estará acompañada por un profesor o tutor y se homologa por una electiva del programa final de elección.
- h) Las asignaturas cursadas y aprobadas dentro del Plan son homologadas al plan de estudios de la carrera seleccionada, de acuerdo con las rutas sugeridas en las líneas de formación.
- i) El límite de créditos a inscribir durante cada semestre del programa académico escogido por el estudiante una vez culmine el Plan, corresponde a los establecidos por la Ley (Decreto 1330/19 artículos 2.5.3.2.4.1; 2.5.3.2.4.2 y 2.5.3.2.4.3) sobre créditos académicos y lo referido en el reglamento académico del Politécnico Grancolombiano en su artículo 38.
- j) Las líneas de estudio académicas propuestas en el Plan se contemplan según modalidad y sede.
- k) La vinculación a la Institución está contemplada como estudiante de la oferta de formación continua, bajo la modalidad de cursos libres.
- l) Los estudiantes de Plan Exploradores participan de las actividades asociadas a las asignaturas inscritas, a las actividades extracurriculares programadas por las facultades y por diferentes áreas, e igualmente podrán acceder a los servicios institucionales.
- m) Los estudiantes de Plan Exploradores cuentan con acompañamiento académico de docentes de los diferentes programas y asignaturas ofertadas.
- n) Cuando el estudiante del Plan decide matricularse en un programa académico formal, la homologación de las asignaturas aprobadas en el Plan se hace sobre el plan de estudios vigente al momento de elegir el programa académico definitiva sobre la que se quiere matricular.
- o) Las certificaciones solicitadas por los estudiantes del Plan se emiten como cursos, solo serán reconocidas como materias una vez se vincule a un programa académico específica de la oferta de pregrado del Politécnico Grancolombiano. En las certificaciones, se podrá indicar nombre de la asignatura, créditos académicos, intensidad horaria, contenidos, si son requeridos por el Estudiante.
- p) No será posible cursar asignaturas, inscribir cursos o módulos presenciales o virtuales no contemplados en la oferta de Plan Exploradores.
- q) Las asignaturas o módulos deberán tomarse en la modalidad escogida por el Estudiante, durante los 2 semestres de duración del Plan no podrá tomar asignaturas del catálogo diferente a la modalidad escogida. Una vez culminado los 2 semestres del Plan, si el participante se matricula en el programa académico formal, podrá hacerlo en modalidad virtual o presencial. La homologación en este caso se realizará de acuerdo a las materias que se encuentran en el plan de estudios vigente del Programa Académico escogido.
- r) A excepción de los lineamientos específicos aquí establecidos aplicables al Plan Exploradores, los estudiantes estarán amparados por las normas del Reglamento

Académico y Disciplinario de la institución, y demás normas institucionales aplicables a la comunidad estudiantil.

- s) Es indispensable que el participante siga las orientaciones para la elección de sus módulos o asignaturas libres, basándose en el proceso de orientación vocacional.
- t) La oferta de módulos estará regulada por la oferta académica de los programas académicos vigente aprobada por el Ministerio de Educación.

3. CATÁLOGO DE ASIGNATURAS:

- a) Asignaturas institucionales o transversales, son aquellas que promueven el desarrollo de las competencias genéricas, el perfil de egreso y permiten experimentar la vida universitaria, encontrándose contempladas en todos los planes curriculares de los programas profesionales de la institución.
- b) Las asignaturas propias de los programas pertenecen a los bloques de facultad y de programa, permiten el acercamiento práctico a las áreas de conocimiento disciplinar, de acuerdo con las rutas sugeridas por cada facultad, asegurando la experimentación y el fortalecimiento de los perfiles profesionales y ocupacionales.
- c) Las asignaturas disciplinarias que no correspondan a la carrera final elegida serán reconocidas como electivas.

*Las asignaturas relacionadas son la variedad de opciones de las 3 facultades y diferentes programas.

4. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los participantes del Plan Exploradores autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano o de terceros autorizados. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior y demás finalidades establecidas en la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en el siguiente link:
<https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotectiomedatos2707-2020-v2.pdf>

Los participantes garantizan que todos los datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia en el Plan en video y fotos que se usarán antes, durante y después de su participación con fines publicitarios. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

Los participantes del Plan autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión del Plan Exploradores en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

5. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto y/o impuesto en que el Estudiante del Plan Exploradores deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de

Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

7. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la ejecución del Plan Exploradores (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente plan. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el Plan Exploradores, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

El hecho de participar en el Plan Exploradores implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano.

La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento del Plan en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023-1 – Estudiantes

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los Influenciadores Poli* que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Todos los influenciadores Poli reciben diferentes beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule.

*Se entenderá como **Influenciadores Poli** para el término de la campaña como todo estudiante que esté inscrito y activo en la institución universitaria en algún programa de pregrado o posgrado.

La campaña estudiar es un buen consejo – Influenciadores Poli se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

Nuestra nueva campaña “**Estudiar es un Buen Consejo**” está dirigida a estudiantes activos de cualquier modalidad que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial a nivel nacional, en programas de pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnológicos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2023-1. El estudiante aplicable a la campaña que refiera a un estudiante nuevo y este se matricule efectivamente recibirá por una única vez un beneficio de **\$200.000** en bono de compra (SODEXO). El beneficio se otorgará por cada referido y que este que se matricule efectivamente.

El plazo de duración de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” inicia el 15 de noviembre de 2022 y termina el 30 de mayo de 2023. Durante este periodo de tiempo el referido estudiante nuevo debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos que hacen parte de la presente campaña.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO

- El estudiante activo debe hacer el registro de los referidos únicamente a través de la página web: <https://www.poli.edu.co/landings/estudiar-es-un-buen-consejo>
- El beneficio no se entregará en caso de devolución del valor de la matrícula o aplazamiento del semestre académico para el estudiante nuevo referido.
- La presente campaña no aplica para los programas académicos de estudios técnicos laborales, certificados internacionales y cursos de educación continua.
- No existe un número máximo de referidos por estudiantes activos.

- Se entregará como beneficio un bono de compra de \$200.000 (SODEXO) por cada referido que se matricule efectivamente.
- El bono de compra será reconocido por una única vez, por cada estudiante nuevo que haya sido referido, efectivamente registrado en la página web y matriculado en el periodo académico 2023-1.
- Los bonos de compra se entregarán dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre del plazo para solicitar aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2023-1. Los ganadores de los bonos serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de "X" cantidad de bonos luego del cruce de información pertinente.
- Si el referido es presentado por dos o más estudiantes activos, recibirá el bono la persona que inscriba primero el referido en la página web.
- El bono de compra es personal y no se podrá canjear por dinero o cualquier otro elemento.
- No podrán ser referentes los estudiantes activos que también sean colaboradores del poli y que pertenecen a las áreas de admisiones o mercadeo.
- El beneficio del bono no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Grancolombiano, la persona referida registra como dato existente. En este caso el bono no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados
- Los datos personales tanto del referido como del estudiante activo deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentar inconsistencias en la información el bono no podrá ser entregado.
- En el caso que el estudiante, desee darse de baja en el registro, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo: comunicaciones@poligran.edu.co y al correo buenconsejo@poligran.edu.co
- Cualquier reclamación sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el hecho que la motive en el correo electrónico comunicaciones@poligran.edu.co y al correo buenconsejo@poligran.edu.co
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en bonos para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo”, entre todos los perfiles que pueden referenciar (estudiantes, graduados, colaboradores - Referencers). De contar con más referidos, se recurrirá a otorgar bonos hasta alcanzar el monto máximo indicado anteriormente, los cuales se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.

- En caso de pérdida o robo del bono una vez entregado, el estudiante activo beneficiario del mismo es el único responsable y no tendrá validez a reclamo o entrega nuevamente del beneficio. En ese caso, el beneficiario exonera a el Politécnico Grancolombiano de cualquier responsabilidad contractual que se derive por la perdida.
- Si el beneficiario no utiliza su beneficio dentro de los tiempos de vigencia que tienen establecidos SODEXO en sus Bonos. Este vencimiento no tendrá derecho a reclamos o reposiciones. El beneficiario será el único responsable por el uso oportuno del mismo y no procederá ninguna responsabilidad sobre el Politécnico Grancolombiano ante el vencimiento.
- Para la entrega del bono, el beneficiario debe presentar su documento de identificación (Fotocopia)el cual debe coincidir con la información suministrada en el link de registro más formato de entrega de beneficio a satisfacción, en cual, en caso de restricciones por temas de COVID, será solicitado de manera digital a través del correo electrónico suministrado.
- Las personas Beneficiarias del bono serán notificadas a través del correo electrónico o teléfono registrado como acreedor del beneficio. Si pasados 5 días luego de la notificación no se obtiene alguna respuesta para la coordinación de la entrega, se entenderá que el beneficiario desiste de su/s bono/s y no tendrá derecho alguno a reclamos. El beneficio pasará al siguiente beneficiario en cola que no haya logrado entrar dentro de la bolsa de premio de los treinta millones de pesos (\$30.000.000) para garantizar la totalidad de entrega del beneficio.
- Cualquier duda o inquietud sobre la presente campaña se podrá resolver en nuestra línea nacional gratuita 018000180779

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprivacidad2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico

habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetandolos criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para

publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por mediode la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que los estudiantes activos y participantes de la presente campaña sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, los estudiantes activos y participantes de la presente campaña se comprometen a informar al líder regional o a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA RECIBE HASTA \$2.700.000 EN EL VALOR DE TU MATRÍCULA

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano otorgará beneficio financiero de hasta \$2.700.000 sobre el valor de la matrícula en programas específicos de pregrado en la modalidad virtual que se enuncian a continuación, con fecha de inicio de clases febrero de 2022. La vigencia de la presente campaña será desde el 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2021.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de pregrado virtual antes del 30 de noviembre de 2021.

- Administración De Agronegocios
- Administración De Empresas
- Administración Pública
- Comunicación Social
- Contaduría Pública
- Economía
- Ingeniería De Software
- Ingeniería Industrial
- Licenciatura En Ciencias Sociales
- Licenciatura En Educación Para La Primera Infancia
- Mercadeo Y Publicidad
- Negocios Internacionales
- Profesional En Gestión De La Seguridad Y La Salud Laboral
- Profesional En Gestión En Seguridad Y Salud Laboral
- Psicología
- Técnica Profesional En Gestión De Aduanas Y Comercio Exterior
- Técnica Profesional Judicial
- Tecnología En Desarrollo De Software
- Tecnología En Gestión Ambiental
- Tecnología En Gestión Bancaria Y Entidades Financieras
- Tecnología En Gestión De Recursos Humanos
- Tecnología En Gestión Financiera
- Tecnología En Logística
- Tecnología En Gestión De Mercadeo

- Tecnología En Guianza Turística

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado Virtual https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ard

2) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico virtual escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- d) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- e) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- f) No Aplica para los programas académicos de Pregrado Presencial, Posgrado Presencial y Posgrado Virtual.

Los porcentajes de beneficio asignados a los programas participantes en la dinámica son los siguientes.

PROGRAMA ACADÉMICO POLI	BENEFICIO
ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS	15%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	30%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20%
COMUNICACIÓN SOCIAL	35%
CONTADURÍA PÚBLICA	30%
ECONOMÍA	35%
INGENIERÍA DE SOFTWARE	20%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	30%
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	30%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	30%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	60%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	35%
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL	30%
PROFESIONAL EN GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	30%
PSICOLOGÍA	30%

TÉCNICA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR	30%
TÉCNICA PROFESIONAL JUDICIAL	15%
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	15%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS	35%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	35%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	20%
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	30%
TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO	15%
TECNOLOGIA EN GUIANZA TURÍSTICA	15%

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APlicable:

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.



El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
"PAGO 30% - 70%"

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano ofrece el beneficio de pago 30%/70% del valor de la matrícula, de los pregrados presenciales de las ciudades de Bogotá y Medellín, la cual consiste en: para la reserva de la matrícula se deberá pagar el 30% del valor de la matrícula entre el 14 y el 24 de enero de 2022 y el otro 70% se deberá pagar antes del 31 de enero de 2022 para dejar en firme la inscripción del programa. La vigencia de la campaña de pago es del 14 al 31 de enero de 2022.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán hacer la reserva de su matrícula en alguna de los siguientes programas de pregrado presencial antes del 24 de enero de 2022.

CIUDAD	modalidad	NOMBRE DEL PROGRAMA
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	MERCADERO Y PUBLICIDAD
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	CONTADURIA PUBLICA
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	INGENIERIA DE SISTEMAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	MATEMATICAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	NEGOCIOS INTERNACIONALES
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	INGENIERIA INDUSTRIAL
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	PSICOLOGIA
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	ADMINISTRACION PUBLICA
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	TECNOLOGIA EN GESTION DE SERVICIOS PARA AEROLINEAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	DISEÑO GRAFICO

BOGOTA D.C	PRESENCIAL	DISEÑO DE MODAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	DISEÑO INDUSTRIAL
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	DERECHO
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	ADMINISTRACION HOTELERA Y GASTRONOMICA
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	FINANZAS
BOGOTA D.C	PRESENCIAL	INGENIERIA EN CIENCIA DE DATOS
MEDELLIN	PRESENCIAL	DERECHO
MEDELLIN	PRESENCIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
MEDELLIN	PRESENCIAL	NEGOCIOS INTERNACIONALES
MEDELLIN	PRESENCIAL	MERCADEO Y PUBLICIDAD
MEDELLIN	PRESENCIAL	TECNOLOGIA EN MERCADEO Y PUBLICIDAD
MEDELLIN	PRESENCIAL	INGENIERIA DE SISTEMAS
MEDELLIN	PRESENCIAL	TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS
MEDELLIN	PRESENCIAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
MEDELLIN	PRESENCIAL	CONTADURIA PUBLICA
MEDELLIN	PRESENCIAL	INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES
MEDELLIN	PRESENCIAL	DISEÑO GRAFICO
MEDELLIN	PRESENCIAL	COMUNICACIÓN DIGITAL
MEDELLIN	PRESENCIAL	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL
MEDELLIN	PRESENCIAL	TRABAJO SOCIAL

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado presenciales https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar

2) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio únicamente será aplicado al valor de la matrícula de los programas académico presencial de Bogotá y Medellín, para la reserva de las matrículas realizados entre el 14 al 24 de enero de 2022. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Para hacer efectiva la matrícula, el estudiante debe hacer pago del total del valor antes del 31 de enero de 2022.

- d) Si el aspirante no realiza a más tardar el 31 de enero de 2022 el pago del valor restante del semestre se le hará devolución del 100% del dinero pagado.
- e) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- f) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- g) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- h) Solo aplica para programas de pregrado presencial mencionados en la descripción general de la presente campaña.
- i) No Aplica para los programas académicos de Pregrado virtual, Posgrado Presencial y Posgrado Virtual.

El POLÍTÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APPLICABLE:

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.



El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA TRIVIA MITOS Y VERDADES DE LA MODALIDAD VIRTUAL 2021

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano otorgará alivio financiero del 30%, 50% u 80% sobre el valor de la matrícula en cualquier programa académico de pregrado en modalidad virtual (no aplica para pregrado virtual en Mercadeo) con fecha de inicio de clases en la cohorte del (12) de octubre de 2021. El beneficio se comunicará a corte diario hasta cumplir con un total de 52 cupos (número de beneficios máximos asignados a la campaña).

El porcentaje de alivio financiero indicado anteriormente se distribuirá en cincuenta y dos (52) cupos de la siguiente manera:

% beneficio	Cupos
80%	6
50%	16
30%	30

Los cupos serán otorgados a las primeras cincuenta y dos (52) personas que respondan en el menor tiempo y obtengan el mejor puntaje a las preguntas publicadas en la landing page <https://www.poli.edu.co/trivia-por-tu-futuro/trivia> juego denominado “TRIVIA MITOS & VERDADES DE LA VIRTUALIDAD”, o hasta agotar los cincuenta y dos (52) cupos), lo que primero ocurra.

Los aspirantes podrán participar en el juego denominado “TRIVIA MITOS & VERDADES DE LA VIRTUALIDAD” entre el trece (13) de septiembre y el ocho (8) de octubre de 2021. El anuncio de las personas beneficiadas se hará a través del departamento de admisiones de la Institución, junto con el

acompañamiento de inscripción y matrícula. La asignación se hará diaria según el orden de participación en la trivia (se tendrá en cuenta el criterio fecha de participación, puntaje obtenido y puesto en ranking)

El beneficiario será contactado al teléfono registro en el formulario de datos de la landing page en mención y, para poder acceder al beneficio deberá cumplir con todos los requisitos y proceso de admisión oficiales de la Institución. El beneficio del 30%, 50% u 80% sobre el valor de la matrícula se verá reflejado como descuento en el recibo de pago y para hacerlo efectivo el estudiante debe matricularse antes del ocho (8) de octubre de 2021 o hasta agotar existencia de cupos (lo que primero ocurra).

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado Virtual https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_arl

2) PARTICIPANTES

Aquellas personas interesadas en matricularse en un pregrado virtual en la Institución que participen en el juego “TRIVIA MITOS & VERDADES DE LA VIRTUALIDAD”. Solo aplica para estudiantes nuevos, No aplica para el pregrado Mercadeo Virtual

3) MECÁNICA

1. El aspirante debe participar en el juego “TRIVIA MITOS & VERDADES DE LA VIRTUALIDAD” publicado en la url: <https://www.poli.edu.co/trivia-por-tu-futuro/trivia>
2. Para participar, cada participante debe completar el formulario de inscripción que solicita la siguiente información y seguir las reglas del juego:
 - a. Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Número de identidad y Carrera de interés
3. Las reglas del juego son
 - a. Responder correctamente la mayor cantidad de preguntas en el mejor tiempo posible
 - i. Diez (10) preguntas
 1. Dos (2) selección múltiple
 2. Ocho (8) Verdad o Mito
 - b. Cada pregunta equivale a diez (10) puntos, para un total y puntaje máximo de cien (100) puntos.
 - c. Se cuenta con un tiempo de 30 segundos para responder cada pregunta, si el tiempo se cumple sin responder a la pregunta, el puntaje asignado a dicha pregunta será de cero (0) puntos.
 - d. El ranking de puestos, para el puntaje final, será dado por el promedio entre puntaje por respuestas y tiempo de respuestas.
4. Diariamente, durante la vigencia de la campaña, se hará un cierre de ranking. En cada cierre de ranking se irán contabilizando los participantes en la dinámica hasta llegar a los cincuenta y dos

- (52) cupos. Una vez asignado los 52 cupos, el ganador del beneficio tendrá un tiempo máximo de 5 días hábiles para utilizar su beneficio, en caso de no utilizarlo o desistir del mismo, se asignará a la siguiente persona en el ranking garantizando la entrega.
5. El cierre del ranking, para la asignación del beneficio, se hará cada 24 horas iniciando y cerrando a las 8:30 am de cada día hábil.
 6. El beneficio será asignado y comunicado cuando al estudiante (aspirante) se haya inscrito en la institución con la respectiva documentación y se encuentre en estado admitido. En ese momento se procederá a comunicarle cuál es su beneficio según el ranking con criterio (fecha de participación y puntaje obtenido).
 7. El ranking será publicado en el siguiente enlace <https://www.poli.edu.co/trivia-por-tu-futuro/ranking>.
 8. El día inmediatamente siguiente al cierre del Ranking, el Departamento de Admisiones de la Institución contactará a los participantes beneficiados para iniciar el proceso de otorgar el beneficio.
 9. Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
 10. Si alguno de los 52 beneficiados no se matricula en el tiempo establecido, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista, hasta completar cincuenta y dos (52) cupos con vigencia hasta el 8 de octubre de 2021.
 11. El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.

4) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio sólo podrá ser aplicado al valor que corresponde a matrícula. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- d) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- e) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- f) Solo aplica para programas de pregrado virtual
- g) No aplica para el pregrado de Mercadeo virtual.
- h) Solo aplica para estudiantes nuevos, que no estén ya matriculados en la institución.

Tabla de descuento y número de matrículas por descuento.

% beneficio	Cupos
80%	6
50%	16

30%	30
-----	----

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

5) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

6) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APPLICABLE:

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

El desarrollo de la presente mecánica está regulada por el Decreto 350 de 2003, el Decreto 321 de 2004 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás disposiciones legales vigentes sobre eventos de la misma naturaleza.

7) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

8) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
**PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS POR DILIGENCIAR LA ENCUESTA DE PREFERENCIA AL
MOMENTO DE ESTUDIAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano a través de la Gerencia de Mercadeo le ofrece a la comunidad Grancolombiana y/o aspirantes leads (*personas que expresaron su interés por cursar un programa académico en el POLI y quedaron registrados en base de datos como leads en el funnel de admisión*) la posibilidad de participar en un ejercicio de investigación de mercados mediante el diligenciamiento de una encuesta que pretende identificar la preferencia al momento de estudiar un programa de educación superior.

El diligenciamiento de la encuesta otorgará 50 incentivos de acuerdo con el siguiente orden de respondientes: 1, 20, 40, 60, 80, 100940, 960 y 980. Para ser el beneficiario de este incentivo, los ganadores deben cumplir con las condiciones generales descritas en estos términos y condiciones que se describen más adelante.

AUDIENCIA:

Los presentes términos y condiciones están dirigidos a estudiantes de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano - POLI de primer semestre 2022-1 de pregrado y posgrado modalidad presencial y virtual de cualquier programa académico, y los aspirantes (leads) que expresaron interés por estudiar en el POLI en los periodos 2021-1, 2021-2 y 2022-1.

CONDICIONES GENERALES:

- Se otorgarán 50 incentivos en total, comenzando por el primer participante que diligencie completamente la encuesta y de ahí en adelante serán distribuidos cada 20 participantes que hayan respondido en su totalidad la encuesta de conformidad con el siguiente orden, es decir: los incentivos serán para el respondiente 1, 20, 40, 60, 80, 100940, 960 y 980. El incentivo será en forma de bonos digitales de **Crepes and Waffles**. Los bonos digitales son documentos que le permiten al portador pagar total o parcialmente cualquiera de los alimentos y/o bebidas disponibles en la cadena de restaurantes. Se les enviará a los ganadores por correo electrónico o WhatsApp un código digital por un valor de \$20.000 cada uno.
- No podrán participar estudiantes que se encuentren matriculados desde segundo semestre en adelante en cualquiera de los programas académicos del Politécnico Grancolombiano. No podrán participar colaboradores de la Institución, ni personas que hayan realizado proceso de admisión (leads) y/o acercamiento con la institución por fuera de los períodos 2021-1, 2021-2 y 2022-1.

FECHA INICIO Y FINALIZACIÓN:

La presente entrega de incentivos por diligenciar en su totalidad la encuesta tendrá vigencia desde abril 09 hasta 19 de abril de 2022.

No se tendrán en cuenta aquellos participantes que realicen el diligenciamiento de las encuestas por fuera de las fechas estipuladas anteriormente, o aquellos que no la diligencien en su totalidad, así como los que no cumplan con todas las condiciones solicitadas para los participantes.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:

El Politécnico Grancolombiano realizará el envío de un *link* mediante el correo electrónico de contacto a partir del 09 de abril y hasta el 19 del mismo mes, que en el caso de los estudiantes de primer semestre corresponde al correo institucional y para los aspirantes (leads) será el correo personal que diligenciaron al momento que mostraron su interés en entrar a la institución. El *link* los dirigirá a la encuesta que deben diligenciar y contestar en su totalidad de manera objetiva, honesta y dentro de las fechas establecidas anteriormente.

CONDICIONES ADICIONALES:

- No podrá resultar ganador un participante que no cumpla con los presentes términos y condiciones, con la mecánica de participación aquí estipulada.
- Para que una persona sea ganadora del incentivo, este deberá haber diligenciado en su totalidad la encuesta y que esta haya sido de manera objetiva, es decir, que dichas respuestas tengan una coherencia y consistencia con lo que el respondiente expresa ante las preguntas.
- El Politécnico Grancolombiano no tendrá en cuenta la participación de aquellas personas que no diligencien en su totalidad la encuesta.
- El diligenciamiento de la encuesta se podrá realizar una única vez, si existirán dos registros del mismo participante solo se tendrá en cuenta el primer registro y se eliminará el segundo.
- Se hará entrega de un (1) incentivo de acuerdo con el siguiente orden de participación de encuestas respondidas en su totalidad: 1, 20, 40, 60, 80, 100940, 960 y 980.
- En caso de que alguno de los ganadores de los incentivos, por causas ajenas al Politécnico Grancolombiano, no se pueda contactar o renuncie al premio, se procederá a remover al participante de la base de datos de ganadores y se realizará un nuevo proceso de verificación entre el (los) siguiente(s) participante(s) que haya(n) cumplido con todos los términos y condiciones de la actividad.

PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el ganador deba incurrir para recibir el incentivo.

ACTIVIDAD:

Cualquier anomalía que se presente; como falsificación de datos, generación de participaciones a través de intervenciones tecnológicas o robots, o cualquier otra que a criterio del Politécnico Grancolombiano se considere como incorrecta o ilegal, tendrán inmediata descalificación.

Una vez se cierre la actividad y se haya discriminado quiénes son los ganadores, el Politécnico Grancolombiano contactará a la persona para la entrega del premio; actividad que se realizará a partir del 25 de abril hasta el 06 de mayo del 2022.

El Politécnico Grancolombiano está en la facultad de reservarse el derecho de entregar el premio en caso de que existiera alguna duda, sospecha, alteración, inhabilidad o fraude de cualquier participante que hubiere resultado ganador. En este caso, podrá realizar una nueva selección.

RECLAMACIONES:

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive. Las reclamaciones deben ser hechas al correo: fmlopeza@poligran.edu.co o en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la

entrega de cualquier incentivo siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA RECIBE HASTA \$2.103.300 EN EL VALOR DE TU MATRÍCULA

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano otorgará beneficio financiero de hasta \$2.103.300 (dos millones ciento tres mil trescientos pesos) sobre el valor de la matrícula en programas específicos de pregrado en la modalidad virtual que se enuncian a continuación, con fecha de inicio de clases febrero de 2022. La vigencia de la presente campaña será desde el 1 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2021.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de pregrado virtual antes del 22 de diciembre de 2021.

- ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- COMUNICACIÓN SOCIAL
- CONTADURÍA PÚBLICA
- ECONOMÍA
- INGENIERÍA DE SOFTWARE
- INGENIERÍA INDUSTRIAL
- LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA
- MERCADEO Y PUBLICIDAD
- NEGOCIOS INTERNACIONALES
- PROFESIONAL EN GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
- PSICOLOGÍA
- TÉCNICA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR
- TÉCNICA PROFESIONAL JUDICIAL
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA
- TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA
- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO
- TECNOLOGÍA EN GUIANZA TURÍSTICA

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado Virtual https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar

2) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico virtual escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- d) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- e) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- f) No Aplica para los programas académicos de Pregrado Presencial, Posgrado Presencial y Posgrado Virtual.

Los porcentajes de beneficio asignados a los programas participantes en la dinámica son los siguientes.

PROGRAMA ACADÉMICO POLI	BENEFICIO
ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS	15%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	30%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20%
COMUNICACIÓN SOCIAL	20%
CONTADURÍA PÚBLICA	30%
ECONOMÍA	30%
INGENIERÍA DE SOFTWARE	20%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	30%
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	30%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	30%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	45%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	30%
PROFESIONAL EN GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	30%
PSICOLOGÍA	30%
TÉCNICA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR	30%

TÉCNICA PROFESIONAL JUDICIAL	15%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	15%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	20%
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	30%
TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO	15%
TECNOLOGIA EN GUIANZA TURÍSTICA	15%

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APPLICABLE:

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.



El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA RECIBE HASTA \$2.137.500 EN EL VALOR DE TU MATRÍCULA

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano otorgará beneficio financiero de hasta \$2.137.500 (dos millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos) sobre el valor de la matrícula en programas específicos de pregrado en la modalidad presencial que se enuncian a continuación, con fecha de inicio de clases en febrero de 2022. La vigencia de la presente campaña será desde el 1 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2021.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de pregrado presencial antes del 22 de diciembre de 2021.

- Administración De Empresas
- Administración Hotelera Y Gastronómica
- Comunicación Social - Periodismo
- Contaduría Pública
- Derecho
- Diseño De Modas
- Diseño Gráfico
- Diseño Industrial
- Finanzas
- Ingeniería De Sistemas
- Ingeniería En Telecomunicaciones
- Ingeniería Industrial
- Matemáticas
- Mercadeo Y Publicidad
- Negocios Internacionales
- Profesional En Medios Audiovisuales
- Psicología
- Administración Publica
- Tecnología En Desarrollo De Software
- Tecnología En Gestión Ambiental
- Tecnología En Gestión De Servicios Para Aerolíneas
- Ingeniería Y Ciencia De Datos

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado presenciales https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar

2) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico presencial escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- d) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- e) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- f) Solo aplica para programas de pregrado presencial mencionados en la descripción general de la presente campaña.
- g) No Aplica para los programas académicos de Pregrado virtual, Posgrado Presencial y Posgrado Virtual.

Los porcentajes de beneficio financiero asignados a los programas participantes en la dinámica son los siguientes.

Para la oferta académica de Bogotá se manejarán los siguientes beneficios financieros:

PROGRAMA ACADÉMICO POLI	BENEFICIO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	35%
ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y GASTRONÓMICA	15%
COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	20%
CONTADURÍA PÚBLICA	30%
DERECHO	30%
DISEÑO DE MODAS	30%
DISEÑO GRÁFICO	30%
DISEÑO INDUSTRIAL	20%
FINANZAS	20%
INGENIERÍA DE SISTEMAS	15%
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	20%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	30%
MATEMÁTICAS	15%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	30%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	30%
PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	30%

PSICOLOGÍA	30%
ADMINISTRACION PUBLICA	20%
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	20%
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	20%
TECNOLOGIA EN GESTION DE SERVICIOS PARA AEROLINEAS	20%
INGENIERIA Y CIENCIA DE DATOS	30%

Para la oferta académica de Medellín se manejarán los siguientes beneficios financieros

PROGRAMA ACADÉMICO POLI	BENEFICIO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	15%
COMUNICACIÓN DIGITAL	15%
CONTADURÍA PÚBLICA	15%
DERECHO	15%
DISEÑO GRÁFICO	15%
INGENIERÍA DE SISTEMAS	15%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	15%
MERCADEO Y PUBLICIDAD	15%
NEGOCIOS INTERNACIONALES	15%
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL	15%
TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	15%
INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	15%
TRABAJO SOCIAL	15%
TECNOLOGÍA EN MERCADEO Y PUBLICIDAD	15%

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APlicable:

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA TUTOR VIRTUAL

Campaña tutor virtual especialización en herramientas virtuales para la educación

Como incentivo para los aspirantes de posgrado virtual, el Politécnico Grancolombiano lanza la campaña

"Tutor virtual, Especialización en herramientas virtuales para la educación". La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano ofrecerá un contrato como tutor virtual por un semestre al estudiante con mejor promedio al finalizar la Especialización en Herramientas virtuales para la educación.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los estudiantes que se matriculen en el programa de Especialización en herramientas virtuales para la educación en el 2020 - 2 y lo finalicen satisfactoriamente.

3. MECÁNICA

- a. El aspirante debe matricularse en la Especialización para herramientas virtuales para la educación (programa virtual) en el 2020 - 2.
- b. El estudiante debe cursar en su totalidad los dos semestres del programa de forma continua, en 2021- 1 y 2021-2.
- c. Al estudiante con mejor promedio, según las notas recibidas al finalizar el programa, se le ofrecerá un contrato para ser Tutor Virtual durante el siguiente semestre académico.
- d. Llegado el caso de tener dos (2) o más estudiantes con el mismo promedio, se realizarán unas pruebas de desempeño para determinar a quién se le ofrece el contrato.
- e. En caso de que el estudiante rechace la oferta, esta será ofrecida al segundo mejor promedio.
- f. El mejor promedio será el reportado por la Decanatura de Registro y Control Académico

Desde el momento de la Inscripción se da por entendido que los Participantes han leído y aceptado los presentes Términos y Condiciones. Las inscripciones incompletas, alteradas o de otra manera confusas son nulas y no serán aceptadas.

4. SELECCIÓN

La selección del estudiante favorecido con el contrato para Tutor virtual del Poli se realizará en diciembre del 2021, teniendo en cuenta el mejor promedio obtenido en la totalidad del programa, de conformidad con los parámetros establecidos en los presentes Términos.

5. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES

La persona que reciba la oferta para ser Tutor virtual del Poli por un semestre, debe cumplir con los requisitos y políticas estipuladas por la Institución para hacer efectivo el proceso de contratación.

6. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes de la campaña que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la campaña, de conformidad con las finalidades previstas en la Política de Tratamiento y Protección de Datos de la Institución, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprivacidad2707-2020-v2.pdf>

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

7. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

Con la aceptación de los Términos y Condiciones el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto al contenido generado durante el proceso (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la campaña. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en la actividad o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en

Colombia. El Concursante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

8.RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Cualquier reclamación sobre la elección del ganador deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive.

El desarrollo de la presente campaña está regulado por el Decreto 350 de 2003, el Decreto 321 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás disposiciones legales vigentes sobre eventos de la misma naturaleza.

9.EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas. La Institución no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación.

10.ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Los participantes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley y los reglamentos internos deben tener los contratos y/o compras celebradas con la Institución.

El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones de la presente campaña en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por la página web el reglamento modificado, o en su caso, la anulación de la campaña en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo en la página oficial del Politécnico Grancolombiano.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La campaña liderada por el Consejo Estudiantil del Politécnico Grancolombiano, que se suma a la iniciativa de la Institución denominada **AYUDANOS A AYUDAR**, y tendrá como objetivo recaudar fondos para brindar apoyo a estudiantes del Poli.

La convocatoria para la donación se realizará a través de redes sociales del Consejo Estudiantil Grancolombiano (@cegrancolombiano), del Politécnico Grancolombiano y la página principal de la Institución.

1. MECÁNICA DE LAS DONACIONES

La actividad denominada **"POR MÍ Y POR TODOS, DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIANTES"**, tiene como pre-requisito que el participante realice una donación la cual se puede realizar a través del sitio web: <https://siaadmin.poligran.edu.co/donaciones/guardar>, allí todas las personas que deseen donar lo pueden hacer. El sistema recibe donaciones desde cinco mil pesos (COP\$5.000) en adelante, y estará habilitado desde el martes 30 de julio de 2020, a partir de las 7:00 a. m. y hasta el sábado 1 de agosto de 2020, a las 11:59 p. m.

Los donantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos durante el proceso:

- a. La campaña está dirigida a estudiantes, sin embargo, cualquier persona podrá participar.
- b. Los interesados deben ingresar a la URL <https://siaadmin.poligran.edu.co/donaciones/guardar>
- c. Registrar los datos solicitados en la plataforma de donación.
- d. Recuerda que la donación debe ser superior a COP\$5.000.
- e. Habrá un formulario dispuesto para que los participantes depositen sus datos, quienes vayan a participar en la actividad posterior deben adjuntar el comprobante de pago en el espacio indicado.
- f. De igual manera se dispone de la cuenta de Huella Grancolombiana (cuenta de ahorros del Banco de Bogotá número 033-13877-7 del Politécnico Grancolombiano, NIT 860.078.643-1), en esta cuenta se pueden realizar consignaciones, transferencias y pagos por PSE, se puede hacer desde el dispositivo móvil en la app del banco del interesado. Si el interesado opta por esta opción, de igual manera deberá adjuntar el soporte de su transacción en el formulario de inscripción.

Quienes donen, tendrán el derecho a participar en un torneo que pone a prueba los conocimientos de los participantes a nivel de cultura general y datos del Poli, este se realizará a través de la plataforma Nearpod en línea. La fecha de realización de este torneo será entre el 3 y el 7 de agosto del presente año, las condiciones se describen en el siguiente numeral.

2. FASES DEL TORNEO

Una vez inscrito el jugador, empezará su clasificación de la siguiente manera:

- a. Inicialmente, los participantes interesados en jugar serán divididos en subgrupos, dependiendo de la cantidad de participantes (máximo 20 personas por grupo), cada uno de estos será liderado por un miembro del Consejo Estudiantil.
- b. El miembro del Consejo Estudiantil encargado deberá comunicarse con su grupo para hacerle llegar la información necesaria para la participación (por ejemplo: link de ingreso).
- c. A medida que se realicen las primeras sesiones, de cada grupo saldrán un número de participantes clasificados para jugar las siguientes rondas, hasta llegar a la ronda final, del que saldrá el ganador
- d. Los finalistas se conocerán el día 6 de agosto, estos se enfrentarán, para definir el ganador el día 8 de agosto de 2020.

3. CONDICIONES

1. El estudiante o interesado en participar en el juego deberá diligenciar un formulario en el que debe aceptar los términos y condiciones, ingresar datos de contacto y anexar datos del comprobante de la realización de la donación.
2. Vía correo electrónico se remitirán las instrucciones del juego, el link del juego de la plataforma Nearpod y el link para ingresar a la conversación de ZOOM (plataforma de apoyo para los participantes) durante el juego.

4. PREMIACIÓN

El ganador del juego en línea deberá remitir todos sus datos al correo repestudiantes@poligran.edu.co, el Consejo Estudiantil contará con un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los datos del participante ganador para acordar la entrega del premio y publicar en las principales redes su condición de ganador, los datos que debe remitir serán:

Foto
Nombre
Cédula
Ciudad
(Podrán solicitarse datos adicionales).

El premio para el ganador se definirá dependiendo de la cantidad de participantes que se inscriban, en caso de que el ganador quiera donar el premio, deberá remitir un correo en donde manifieste su intención, para que así el Consejo Estudiantil pueda disponer de esos recursos y orientarlos a la ayuda de estudiantes.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.

5. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Consejo Estudiantil del Politécnico Grancolombiano informa a los participantes de la iniciativa y a la comunidad en general, que estamos comprometidos con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades que relacionada. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos.

Por medio del registro, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano y al Consejo estudiantil para recolectar, recaudar, almacenar, procesar, compilar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases y rendición de cuentas de los dineros recaudados, esto con el fin de brindar toda la transparencia que la actividad requiere con respecto al origen del dinero recaudado.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales con el fin desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

6. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

Con la aceptación de los Términos y Condiciones el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto al contenido generado durante la campaña, así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad. En este sentido, el participante cede de manera plena al Politécnico Grancolombiano, todos los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos sobre las imágenes tomadas y/o entregadas, esto es, los derechos de reproducción, comunicación al público, transformación, distribución, y su autorización o prohibición, por el máximo término legal de protección. La presente cesión de se regirá por la legislación colombiana, especialmente por lo establecido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y la Ley 1450 de 2011. No obstante lo anterior, la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales, por cuanto estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano y al Consejo Estudiantil para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la Institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Consejo Estudiantil y el Politécnico Grancolombiano quedan exentos de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes por falta de comprensión en las dinámicas del juego, fallas de conexión a internet de los participantes, y demás responsabilidades que se deriven de error en la comprensión de la información, por esto se ha dispuesto el siguiente correo para que todas las dudas previas al juego sean consultadas: repestudiantes@poligran.edu.co

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano y el Consejo Estudiantil no se responsabilizan por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en la actividad "Por mí y por todos" supone la aceptación de estos términos y condiciones en su totalidad. El Consejo Estudiantil del Politécnico Grancolombiano se reservan el derecho de interpretar y modificar los términos y condiciones en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar oportunamente las modificaciones, o en su caso, la anulación en su conjunto, de forma que todas las personas tengan acceso a dicha información.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

GÁNATE UNA BECA DE LAS 5 BECAS DEL (80%) DE PREGRADO VIRTUAL PARA INTEGRANTES DE LA POLICÍA - PERÍODO 2024-1

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invitan a participar por 5 becas del 80% para pregrados virtuales a las personas (integrantes de la policía nacional de Colombia) que se inscriban a través del siguiente link: (<https://forms.office.com/r/6U3zCqfBxj>) suministren sus datos y respondan en un párrafo mínimo de 20, 2 renglones palabras donde responda a las preguntas ¿Qué programa del poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro de la policía? La dinámica tendrá vigencia del 23 de febrero hasta el 1 de marzo de 2024.

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia del 23 de febrero hasta el 1 de marzo de 2024 y tendrá divulgación a través de los medios propios del Poli que disponga para dicho fin. Podrán participar solo población que pertenezca a la policía nacional y que vivan en Colombia.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en el siguiente link: (<https://forms.office.com/r/6U3zCqfBxj>)
2. Para participar, hasta el 1 de marzo del 2024, los interesados deben completar el formulario de inscripción y párrafo mínimo de 20, 2 renglones donde responda a las preguntas ¿Qué programa del poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro de la policía?

El formulario tendrá la siguiente información: Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Ciudad, Número de identidad, Carrera de interés y Párrafo de mínimo 20 palabras.

3. Las personas ganadoras serán seleccionadas el día 4 de marzo de 2024 y se anunciará el 5 de marzo de 2024 a través las redes sociales del Politécnico Grancolombiano y vía whatsapp de los grupos en comunicación con funcionarios de la Policía Nacional.

4. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el primer semestre del año 2024, iniciando clases en el mes de marzo, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Para acceder a la Beca, la persona debe contar con un título de oficial de la policía (Dirección Nacional de Escuelas y Educación Policial (DINAE - DIEPO) o ser bachiller titulado, acorde a la línea de estudio del pregrado virtual escogido en el formulario. Tanto el título oficial de la policía Dirección Nacional de Escuelas y Educación Policial (DINAE - DIEPO), como para el título bachiller pregrado debe haberlo culminado y contar con su respectivo soporte avalado por el Ministerio de educación.
- d) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido por el Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar
- e) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- f) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- g) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa en la misma.
- h) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- i) Aplica las 5 becas del 80% para el primer semestre del programa seleccionado.
- j) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- k) Si la beca no es usada, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- l) En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente interesado dentro de los inscritos y que haya sido seleccionado como posible ganador para hacer entrega de la beca en su totalidad.
- m) Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Grancolombiano del primer semestre del 2024 (inicio de marzo). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2024-2.
- n) No aplica para pregrado presenciales, posgrados presenciales o posgrados virtuales.
- o) La Beca aplica para los programas académicos de posgrados en la modalidad virtual y presencial que se enuncian a continuación:

modalidad	Nivel Académico	NOMBRE DEL PROGRAMA
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACIÓN EN AGRONEGOCIOS
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACION PUBLICA
VIRTUAL	PREGRADO	COMUNICACIÓN SOCIAL
VIRTUAL	PREGRADO	CONTADURIA PUBLICA
VIRTUAL	PREGRADO	DERECHO
VIRTUAL	PREGRADO	DISEÑO DIGITAL
VIRTUAL	PREGRADO	ECONOMÍA
VIRTUAL	PREGRADO	INGENIERIA DE SOFTWARE
VIRTUAL	PREGRADO	INGENIERIA INDUSTRIAL
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
VIRTUAL	PREGRADO	MERCADEO Y PUBLICIDAD
VIRTUAL	PREGRADO	NEGOCIOS INTERNACIONALES
VIRTUAL	PREGRADO	PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL
VIRTUAL	PREGRADO	PSICOLOGIA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNICA PROFESIONAL EN GESTION DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR
VIRTUAL	PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL JUDICIAL
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GUIANZA TURISTICA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN LOGISTICA

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerán 5 ganadores de la dinámica, quienes serán seleccionados conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por tres miembros del equipo de Canal CSU, convenios, Gerencia de Mercadeo y Gerencia de matrículas y admisiones del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 10 posibles ganadores que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la persona se haya registrado durante las fechas de la vigencia de la dinámica y que los datos sean verídicos.
2. Que haya desarrollado un párrafo de 100 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la Mecánica de los presentes términos y condiciones.
3. Párrafo inspirador, creativo, con buena ortografía y gramática.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no pueda ser contactado efectivamente, no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de pregrado virtual o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados por a través de los medios de contacto registrados en el formulario de inscripción a partir del 5 de febrero de 2024. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 10 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes 5 posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión no serán tomados en cuenta para la selección del ganador. Así mismo los textos que en su contenido involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo, dichas postulaciones serán descalificadas automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

**GÁNATE UNA BECA DE LAS 5 BECAS DEL (100%) DE PREGRADO VIRTUAL PARA GRADUADOS SENA -
PERÍODO 2024-1**

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invitan a participar por 5 becas del 100% para pregrados virtuales a las personas (Comunidad SENA, graduados y funcionarios) que se inscriban a través del siguiente link: (<https://forms.office.com/r/STL4b82Wi3>) suministren sus datos y respondan en una frase mínimo de 20 palabras donde responda a las preguntas ¿Qué programa del poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento profesional? La dinámica tendrá vigencia del 4 de abril hasta el 12 de abril de 2024.

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia del 3 de abril hasta el 12 de abril de 2024 y tendrá divulgación a través de los medios propios del SENA que disponga para dicho fin. Podrán participar solo población que pertenezca al SENA (Comunidad SENA, graduados y funcionarios) que vivan en Colombia.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en el siguiente link: (<https://forms.office.com/r/STL4b82Wi3>)
2. Para participar, tienen hasta el 12 de abril del 2024 y los interesados deben completar el formulario de inscripción y frase mínimo de 20 palabras donde responda a las preguntas ¿Qué programa del poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento profesional?

El formulario tendrá la siguiente información: Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Ciudad, Número de identidad, Carrera de interés y frase de mínimo 20 palabras.

3. Las personas ganadoras serán seleccionadas el día 15 de abril de 2024 y se anunciará el 16 de abril de 2024 a través las redes sociales del Politécnico Grancolombiano y a través de los medios que disponga el SENA para su comunicación.

4. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el primer semestre del año 2024, iniciando clases en el mes de abril, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Para acceder a la Beca, la persona debe contar con un título del SENA finalizado (servicio de educación nacional y aprendizaje), acorde a la línea de estudio del pregrado virtual escogido en el formulario. (el interesado deberá presentar el respectivo documento soporte que garantice que ya tiene un título técnico o tecnólogo del SENA).
- d) La homologación u articulación del título SENA dependerá de la validación que tiene establecida el Politécnico Grancolombiano correspondiente al programa que certifica la persona obtenida en el SENA.
- e) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido por el Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar
- f) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- g) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- h) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa en la misma.
- i) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- j) Aplica las 5 becas del 100% para el primer semestre del programa seleccionado.
- k) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- l) Si la beca no es usada, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- m) En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente interesado dentro de los inscritos y que haya sido seleccionado como posible ganador para hacer entrega de la beca en su totalidad.
- n) Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Grancolombiano del primer semestre del 2024 (inicio de abril). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2024-2.
- o) No aplica para pregrado presenciales, posgrados presenciales o posgrados virtuales.

- p) La Beca aplica para los programas académicos de pregrado en la modalidad virtual que se enuncian a continuación:

modalidad	Nivel Académico	NOMBRE DEL PROGRAMA
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACIÓN EN AGRONEGOCIOS
VIRTUAL	PREGRADO	ADMINISTRACION PUBLICA
VIRTUAL	PREGRADO	COMUNICACIÓN SOCIAL
VIRTUAL	PREGRADO	CONTADURIA PUBLICA
VIRTUAL	PREGRADO	DERECHO
VIRTUAL	PREGRADO	DISEÑO DIGITAL
VIRTUAL	PREGRADO	ECONOMÍA
VIRTUAL	PREGRADO	INGENIERIA DE SOFTWARE
VIRTUAL	PREGRADO	INGENIERIA INDUSTRIAL
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
VIRTUAL	PREGRADO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
VIRTUAL	PREGRADO	MERCADEO Y PUBLICIDAD
VIRTUAL	PREGRADO	NEGOCIOS INTERNACIONALES
VIRTUAL	PREGRADO	PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL
VIRTUAL	PREGRADO	PSICOLOGIA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNICA PROFESIONAL EN GESTION DE ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR
VIRTUAL	PREGRADO	TÉCNICA PROFESIONAL JUDICIAL
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN GUIANZA TURISTICA
VIRTUAL	PREGRADO	TECNOLOGIA EN LOGISTICA

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerán 5 ganadores de la dinámica, quienes serán seleccionados conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por tres miembros del equipo de Canal CSU, convenios, Gerencia de Mercadeo y Gerencia de matrículas y admisiones del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 10 posibles ganadores que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la persona se haya registrado durante las fechas de la vigencia de la dinámica y que los datos sean verídicos.
2. Que haya desarrollado una frase de 20 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la Mecánica de los presentes términos y condiciones.
3. Párrafo inspirador, creativo, con buena ortografía y gramática.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no pueda ser contactado efectivamente, no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de pregrado virtual o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados por a través de los medios de contacto registrados en el formulario de inscripción a partir del 16 de abril de 2024. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 10 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes 5 posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión no serán tomados en cuenta para la selección del ganador. Así mismo los textos que en su contenido involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo, dichas postulaciones serán descalificadas automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica,

sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más

eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.



El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
BECA EJÉRCITO 2024-2

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invitan a participar por una de las 2 becas del 80% para primer semestre de pregrados virtuales a las personas (integrantes del Ejército Nacional de Colombia) que se inscriban a través del siguiente link: (<https://forms.office.com/r/27qVFjiS50>), suministre los datos y responda en un párrafo mínimo 30 palabras a las siguientes preguntas ¿Qué programa del Poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro del Ejército? La dinámica tendrá vigencia del 15 de julio hasta el 31 de julio de 2024. (Aplica para estudiantes nuevos únicamente)

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia del 15 de julio hasta el 31 de julio de 2024 y tendrá divulgación a través de los medios propios del Ejército que disponga para dicho fin. Podrán participar solo población que pertenezca al Ejército Nacional de Colombia que vivan en Colombia.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en el siguiente link: (<https://forms.office.com/r/27qVFjiS50>)
2. Para participar, tienen hasta el 31 de julio del 2024 y los interesados deben completar el formulario de inscripción y frase mínimo de 30 palabras donde responda a las preguntas ¿Qué programa del Poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro del Ejército?

El formulario tendrá la siguiente información: Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Ciudad, Número de identidad, programa de interés y frase de mínimo 30 palabras.

3. Las personas ganadoras serán seleccionadas el día 6 de agosto de 2024 y se anunciará el 8 de agosto de 2024 a través las redes sociales del Politécnico Grancolombiano y a través de los medios que disponga el Ejército para su comunicación.

4. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el segundo semestre del año 2024, iniciando clases en el mes de agosto, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Para acceder a la Beca, la persona debe contar con un título del Ejército finalizado (el interesado deberá presentar el respectivo documento soporte que garantice que ya tiene la titulación).
- d) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido por el Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar
- e) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- f) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- g) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa en la misma.
- h) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- i) Aplica las 2 becas del 80% para el primer semestre de alguno de los programas de pregrado virtual.
- j) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- k) Si la beca no es usada, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- l) En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente interesado dentro de los inscritos y que haya sido seleccionado como posible ganador para hacer entrega de la beca en su totalidad.
- m) Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Grancolombiano del segundo semestre del 2024 (inicio de agosto). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2025-1.
- n) No aplica para pregrado presenciales, posgrados presenciales o posgrados virtuales.

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerán 2 ganadores de la dinámica, quienes serán seleccionados conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por tres miembros del equipo de Canal CSU, convenios, Gerencia de Mercadeo y Gerencia de matrículas y admisiones del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 10 posibles ganadores que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la persona se haya registrado durante las fechas de la vigencia de la dinámica y que los datos sean verídicos.
2. Que haya desarrollado una frase de 30 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la Mecánica de los presentes términos y condiciones.
3. Párrafo inspirador, creativo, con buena ortografía y gramática.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no pueda ser contactado efectivamente, no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de pregrado virtual o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados por a través de los medios de contacto registrados en el formulario de inscripción a partir del 8 de agosto de 2024. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 10 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes 2 posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión no serán tomados en cuenta para la selección del ganador. Así mismo los textos que en su contenido involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo, dichas postulaciones serán descalificadas automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente

a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el

presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los

presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
Beca SENA 2024-2

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invitan a participar por una de las 6 becas del 80% para primer semestre de pregrados virtuales a las personas graduadas del SENA que se inscriban a través del siguiente enlace: (<https://forms.office.com/r/07XcUDREvr>), suministren sus datos y respondan en una frase mínimo de 30 palabras a las siguientes preguntas ¿Qué programa del poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento profesional? La dinámica tendrá vigencia del 15 de julio hasta el 31 de julio de 2024. (Aplica para estudiantes nuevos únicamente)

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia del 15 de julio hasta el 31 de julio de 2024 y tendrá divulgación a través de los medios propios del Poli y del SENA que disponga para dicho fin. Podrán participar solo población que pertenezca al SENA (Comunidad SENA, graduados y funcionarios) que vivan en Colombia.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en el siguiente link: (<https://forms.office.com/r/07XcUDREvr>)
2. Para participar, tienen hasta el 31 de julio del 2024 y los interesados deben completar el formulario de inscripción y frase mínimo de 30 palabras a las siguientes preguntas ¿Qué programa del poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento profesional?

El formulario tendrá la siguiente información: Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Ciudad, Número de identidad, Título obtenido SENA, carrera de interés y frase de mínimo 30 palabras.

3. Las personas ganadoras serán seleccionadas el día 5 de agosto de 2024 y se anunciará el 6 de agosto de 2024 a través las redes sociales del Politécnico Grancolombiano y a través de los medios que disponga el SENA para su comunicación.

4. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el segundo semestre del año 2024, iniciando clases en el mes de agosto, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Para acceder a la Beca, la persona debe contar con un título SENA finalizado (el interesado deberá presentar el respectivo documento soporte que garantice que ya tiene la titulación).
- d) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido por el Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar
- e) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- f) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- g) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa en la misma.
- h) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- i) Aplica las 6 becas del 80% para el primer semestre de alguno de los programas de pregrado virtual.
- j) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- k) Si la beca no es usada, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- l) En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente interesado dentro de los inscritos y que haya sido seleccionado como posible ganador para hacer entrega de la beca en su totalidad.
- m) Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Grancolombiano del segundo semestre del 2024 (inicio de agosto). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2025-1.
- n) No aplica para pregrado presenciales, posgrados presenciales o posgrados virtuales.

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerán 6 ganadores de la dinámica, quienes serán seleccionados conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por tres miembros del equipo de Canal CSU, convenios, Gerencia de Mercadeo y Gerencia de matrículas y admisiones del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 12 posibles ganadores que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la persona se haya registrado durante las fechas de la vigencia de la dinámica y que los datos sean verídicos.
2. Que haya desarrollado una frase de 30 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la Mecánica de los presentes términos y condiciones.
3. Párrafo inspirador, creativo, con buena ortografía y gramática.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no pueda ser contactado efectivamente, no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de pregrado virtual o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados por a través de los medios de contacto registrados en el formulario de inscripción a partir del 8 de agosto de 2024. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 10 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes 6 posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión no serán tomados en cuenta para la selección del ganador. Así mismo los textos que en su contenido involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo, dichas postulaciones serán descalificadas automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente

a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el

presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los

presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
BECA POLICÍA NACIONAL 2024-2

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invitan a participar por una de las 3 becas del 80% para primer semestre de pregrados virtuales a las personas (integrantes de la Policía Nacional de Colombia) que se inscriban a través del siguiente enlace: (<https://forms.office.com/r/8DjsMumcv4>), suministre los datos y responda en un párrafo de mínimo 30 palabras a las siguientes preguntas ¿Qué programa del Poli quiere estudiar?,¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro de la policía? La dinámica tendrá vigencia del 15 de julio hasta el 31 de julio de 2024. (Aplica para estudiantes nuevos únicamente)

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia del 15 de julio hasta el 31 de abril de julio y tendrá divulgación a través de los medios propios de la Policía que disponga para dicho fin. Podrán participar solo población que pertenezca a la Policía Nacional de Colombia que vivan en Colombia.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en el siguiente link: (<https://forms.office.com/r/8DjsMumcv4>)
2. Para participar, tienen hasta el 31 de julio del 2024 y los interesados deben completar el formulario de inscripción y frase de mínimo de 30 palabras donde responda a las preguntas ¿Qué programa del Poli quiere estudiar?,¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro de la policía?

El formulario tendrá la siguiente información: Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Ciudad, Número de identidad, Título de la Policía Programa de interés y frase de mínimo 30 palabras.

3. Las personas ganadoras serán seleccionadas el día 6 de agosto de 2024 y se anunciará el 8 de agosto de 2024 a través las redes sociales del Politécnico Grancolombiano y a través de los medios que disponga la Policía para su comunicación.

4. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el segundo semestre del año 2024, iniciando clases en el mes de agosto, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Para acceder a la Beca, la persona debe contar con un título de la Policía finalizado (el interesado deberá presentar el respectivo documento soporte que garantice que ya tiene la titulación).
- d) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido por el Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar
- e) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- f) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- g) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa en la misma.
- h) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- i) Aplica las 3 becas del 80% para el primer semestre de alguno de los programas de pregrado virtual.
- j) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- k) Si la beca no es usada, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- l) En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente interesado dentro de los inscritos y que haya sido seleccionado como posible ganador para hacer entrega de la beca en su totalidad.
- m) Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Grancolombiano del segundo semestre del 2024 (inicio de agosto). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2025-1.
- n) No aplica para pregrado presenciales, posgrados presenciales o posgrados virtuales.

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerán 3 ganadores de la dinámica, quienes serán seleccionados conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por tres miembros del equipo de Canal CSU, convenios, Gerencia de Mercadeo y Gerencia de matrículas y admisiones del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 10 posibles ganadores que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la persona se haya registrado durante las fechas de la vigencia de la dinámica y que los datos sean verídicos.
2. Que haya desarrollado una frase de 30 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la Mecánica de los presentes términos y condiciones.
3. Párrafo inspirador, creativo, con buena ortografía y gramática.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no pueda ser contactado efectivamente, no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de pregrado virtual o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados por a través de los medios de contacto registrados en el formulario de inscripción a partir del 8 de agosto de 2024. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 10 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes 3 posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión no serán tomados en cuenta para la selección del ganador. Así mismo los textos que en su contenido involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo, dichas postulaciones serán descalificadas automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente

a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el

presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los

presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024-1
Público externo

En el poli queremos premiar a las personas que recomiendan interesados en estudiar un programa universitario (pregrado o posgrado) y que se matricule en nuestra institución. Por eso los invitamos a ser voceros del Poli bajo la campaña **Estudiar es un Buen consejo**, y recomendar a amigos, familiares o conocidos para que ingresen a un programa universitario en el Poli.

Por esta razón, queremos que el vocero externo del poli reciba beneficio por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024 – público externo.

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo 2024 – 1 Público externo**” está dirigida a personas que no pertenecen a la comunidad Poli y que promuevan la matrícula de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2024-1 a nivel nacional.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024 – 1 público externo.

- La persona externa que refiera a un aspirante nuevo y este efectivamente tenga matrícula efectiva en la institución, recibirá como beneficio la suma de COP \$200.000.

El valor máximo como beneficio que se reconocerá a la persona externa por la presente campaña será la suma de \$3.000.000 (un máximo de 15 referencias efectivas).

- Para efectos de la presente campaña, se entiende por matrícula efectiva el aspirante referenciado que se matrícula efectivamente en la institución para algún programa de pregrado o posgrado en la modalidad de presencial o virtual, el matriculado debe cursar su periodo electivo y no pedir devolución alguna del pago de la matrícula o aplazamiento.
- El inicio de la campaña será el 15 de marzo de 2024 y se cerrará el 31 de mayo de 2024. Plazo dentro del cual los referenciados deberán registrarse en la web EKKO y referenciar a los interesados en el POLI para matricularse en alguno de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- Para obtener el beneficio las personas externas tendrán máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos hasta el 31 de mayo de 2024. Y el referenciado tendrá máximo para matricularse hasta la fecha establecida por la institución en la

cohorte c del semestre 2024.1.

- Las personas externas que deseen participar en la presente campaña deberán realizar El registro como referenciadores únicamente a través de la página web o app de Ekko en el siguiente Link:
 - Link app: <https://ekkofy.com/compartir/POLI3-1>
 - Link web: <https://ekkofy.com/compartir/POLI3-1>
- Una vez registrado, y a través de la plataforma “EKKO”, las personas externas deberán registrar a sus referenciados a través de la misma, a quienes les llegará un Link enviado a través de la plataforma.
- Las personas referenciadas deberán hacer su registro a través del Link que les será enviado a través de la plataforma Ekko para que efectivamente sean tenidos en cuenta como personas referenciadas.
- El beneficio será entregado a los referenciadores a través de la aplicación Ekko, para ello la persona beneficiaria ingresará a la aplicación, va al apartado de la billetera, verifica el monto del beneficio y oprime en desembolsar. Luego de esto el dinero se dispersará en la cuenta de Nequi que se haya configurado al inicio de la creación de la sesión. (el único medio de entrega del dinero será NEQUI)
- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- No aplica para cursos de educación continua o certificados internacionales.
- No existe un número máximo de referidos, pero si un monto máximo de beneficio (\$3.000.000)
- El beneficio se entregará 20 días hábiles después del inicio de clases de la respectiva cohorte (fechas según calendaría académico) y una vez se hayan revisado los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2024-1. Los ganadores del beneficio serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad en pesos luego del cruce de información pertinente.
- Las personas externas serán acreedor del beneficio una única vez durante la vigencia de la campaña.
- Si el referido es presentado por dos o más personas, recibirá el beneficio la persona que haya inscrito primero el referido en la página web o app de Ekko destinado para tal fin.
- El beneficio no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Grancolombiano, la persona referida registra como dato existente, o el referido haya realizado la matrícula antes de que persona externa lo refiera. En este caso el beneficio no será entregado y no se contará como parte de los posibles referenciados.
- El beneficio es personal e intransferible y será pagado a través de Ekko según sus políticas de pago descritas en el siguiente link: <https://www.tryekko.com/wp->

content/uploads/2023/05/tyc_referidos_ekkofy.pdf

- No podrán participar en la presente campaña los colaboradores del Poli graduados y no graduados de la institución que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo.
- Los datos personales tanto del referido como la persona externa deben ser registrados de manera correcta en la página web o app de Ekko ya que de presentar inconsistencias en la información el beneficio no podrá ser entregado.
- En el caso que la persona externa desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar es un Buen Consejo 2024 - 1, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo buenconsejo@poligran.edu.co o a través de Ekko.
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo 2024 – 1 público externo”, como para los perfiles pertenecientes a las otras campañas de estudiar es un buen consejo (estudiantes, graduados o colaboradores poli pertenecientes a la institución). Si al momento de realizar el cruce de las matrículas efectivas el monto a entregar de beneficio supera el valor de los \$30.000.000 (treinta millones), la entrega del beneficio se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.
- Cualquier inquietud relacionada sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse a través del correo de Buenconsejo@poligran.edu.co.

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeproteccióndatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en

que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del

premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SORTEO MI UNIVERSIDAD ES POLI “#MIUESPOLI”

Con motivo de promover el acceso a la educación superior de calidad en Colombia, el Politécnico Grancolombiano realizará un concurso en la red social TikTok del 04 de enero del año 2024 al 19 de febrero de 2024. La dinámica consistirá en la creación de un video en la red social TikTok contando, de forma creativa, cómo se imaginan su primer semestre en la universidad.

1. Vigencia, quiénes participan y lugar:

Vigencia: Este concurso tendrá vigencia durante los días 04 de enero del año 2024 al 19 de febrero de 2024.

Lugar: Este concurso es valido para el territorio colombiano y la plataforma de uso para su participación será TikTok.

Quienes participan: Personas mayores de 16 años, que vivan en el territorio colombiano y que cumplan las condiciones para poder ingresar a un programa profesional en Colombia. Deben tener una cuenta en TikTok pública y seguir al perfil del Politécnico Grancolombiano en TikTok.

2. Mecánica:

El participante deberá tener una cuenta personal en TikTok con un número de seguidores desde 0 hasta los 10.000 a la fecha de vigencia en donde para poder participar deberán seguir los siguientes pasos:

1. Subir un video de forma creativa en su cuenta personal de TikTok y que cumpla las políticas de participación propuestas por la aplicación.
2. Contestar las siguientes preguntas en el tiempo de duración del video:
 - ¿Cuál programa profesional elegiría?
 - ¿Cómo se imagina su primer semestre en la universidad?
3. Deberá etiquetar al Poli en TikTok como @poligrancol y hacer uso de los #MiUEsPoli y #SomosPoliSomosPaís en la publicación del video.
4. Deberá dejar el video público y no bajarlo de su usuario de TikTok por el periodo de vigencia del concurso.
5. Registrar tu participación en el siguiente enlace del concurso:
<https://forms.office.com/r/uP0FGdKk9x>

Además, el video podrá estar acompañado de variedad de recursos como música, stickers, filtros, audios tendencia y herramientas proporcionadas por la aplicación, que podrá aplicar para impulsar la creatividad dentro del video, siempre y cuando, sean respetuosos y coherentes con la narrativa propuesta.

3. Condiciones:

1. Tener una cuenta de TikTok pública.
2. El contenido no puede expresar temas o mostrar imágenes que estén fuera de la normativa de la red social.
3. Serán descalificados aquellos videos que tengan mensajes que inciten al odio o se expresen de manera negativa hacia la Institución o sus programas.
4. Solo será válido un video por participante.

5. Al taggear deberá utilizar el #SomosPoliSomosPaís y #MIUESPOLI este usuario acepta que se haga repost desde las cuentas oficiales del Politécnico Grancolombiano posteriormente.
6. El contenido debe ser publicado dentro de la vigencia seleccionada para el concurso.
7. Seguir la cuenta del Poli en TikTok @poligrancol y utilizar los #SomosPoliSomosPaís #MIUESPOLI
8. Los audios virales que se apliquen en los videos no podrán ser contenidos que la red social no admita; deben cumplir con las políticas de esta red.
9. Será válida la cuenta que tenga menos de 10.000 seguidores en esta red social (TikTok) durante la vigencia del concurso.
10. Deberá responder las preguntas establecidas en la mecánica.
11. El premio únicamente será aplicado al valor que corresponde a matrícula del programa académico virtual escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
12. El premio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
13. Solo aplica para estudiantes nuevos.
14. El premio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
15. El premio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
16. No Aplica para los programas académicos de Pregrado Presencial, Posgrado Presencial y Posgrado Virtual.

4. Ganador

Será un único ganador.

4.1. Selección del ganador

Se seleccionará a través del criterio de concurso por habilidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de las reglas de participación y demostrando su creatividad en el video que se medirá de acuerdo con las siguientes variables: aplicar recursos audiovisuales (música, stickers, filtros), compartir su experiencia y responder a la pregunta ¿cómo se imagina su primer semestre en la universidad?. La selección se hará por medio de un espacio virtual con un jurado calificador del equipo Social Media del Politécnico Grancolombiano.

Se seleccionará el ganador y tres posibles ganadores, con el objetivo de asegurar la entrega del premio.

4.2. Notificación al ganador

El ganador será seleccionado del 19 al 24 de febrero del 2024 y el 25 de febrero del 2024 se notificará el ganador por medio de las redes sociales del Politécnico Grancolombiano. Luego de elegir al ganador este será contactado por un representante del Politécnico Grancolombiano hasta cinco días después, por alguno de los medios de contacto sumistrados en el formulario de registro.

El ganador tendrá una vigencia de quince días calendario, para responder y proporcionar la información solicitada para la legalización de la matrícula. En caso de que no respondan pasados los quince días, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que ninguno de los ganadores responda o no cumpla con las condiciones, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5. Quién será descalificado

- Los comentarios, fotos y videos que involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo. Dichas publicaciones serán eliminadas y el usuario que lo haya enviado será descalificado automáticamente y bloqueado sin la posibilidad de volver a participar.
- El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás y/o que incumpla las políticas de uso y comentarios de las cuentas del Poli en las redes sociales.
- Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6. ¿Cuál es el premio

El ganador recibirá una BECA 100% para cualquier programa de pregrado en modalidad virtual sobre la matrícula del primer semestre académico en el Politécnico Grancolombiano para el primer semestre del año 2024 que será intransferible o aplicado sobre otra persona de su núcleo familiar.

7. Cuando se entregará

El ganador, que confirme los datos (nombre, número de teléfono, correo de contacto y número de documento), recibirá el premio después del 19 de enero del 2024 hasta 120 días después, una vez se verifiquen sus datos y cumplan con todos los términos y condiciones de la dinámica.

Para hacer efectiva la beca 100% del primer semestre en matrícula de pregrado virtual, es necesario que siga el proceso de admisión aprobado para aspirantes nuevos, por la Gerencia de Admisiones del Politécnico Grancolombiano, proceso que será guiado por la Social Media Manager del Politécnico Grancolombiano.

8. VARIOS

8.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

8.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

8.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

9) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

10) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

11) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

12) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
GÁNATE UNA BECA DE POSGRADOS CON EL POLI Y LA W PERÍODO 2024-2

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL:

El Politécnico Grancolombiano (En adelante El POLI o POLI) y La W invitan a participar por dos becas completas, cada una para estudiar un (1) posgrado, en la modalidad presencial o virtual, a quienes se inscriban a través del botón ubicado en <https://www.wradio.com.co/> llamado “BECA POLI Y LA W” (En adelante La Actividad) que llevará al formulario de registro en el link (<https://a.cstmapp.com/p/979252>) y nos cuente su historia en un texto mínimo de 400 palabras que responda a las preguntas ¿Por qué crees que mereces una beca Poli? Y ¿Cómo el Poli, a través de la beca, te ayudará a cumplir tu sueño? La dinámica tendrá vigencia del 19 de junio al 19 de julio de 2024.

2) VIGENCIA Y LUGAR.

La actividad tendrá vigencia del 19 de junio al 19 de julio de 2024 y divulgación a través de La W Radio y de las redes sociales del Poli. Podrán participar aquellas personas que vivan en Colombia.

3) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en el botón llamado “POLI Y LA W” que encuentra en <https://www.wradio.com.co/> que lo llevará al registro en la página “GÁNATE UNA BECA DE POSGRADO CON EL POLI Y LA W” a través de la url: <https://a.cstmapp.com/p/979252>
2. Para participar los interesados deben diligenciar el formulario de inscripción y crear un texto respondiendo a las preguntas **¿Por qué crees que mereces una beca Poli? y ¿Cómo el Poli, a través de la beca, te ayudará a cumplir tu sueño?** El formulario tendrá la siguiente información: nombre, apellido, celular, e mail, ciudad, cédula, programa de interés, modalidad y texto de mínimo 400 palabras.
3. La persona ganadora será quién, a juicio del Jurado, cuente a través de su texto la historia más merecedora y con el sueño más significativo. El jurado estará conformado por tres miembros del equipo de la Gerencia de Mercadeo del Politécnico Grancolombiano, quienes elegirán la historia ganadora evaluando la creatividad del contenido, el desarrollo y organización y la ortografía.

4. Los ganadores serán seleccionados el 26 de julio de 2024 y se anunciarán durante la siguiente semana a través de La W y las redes sociales del Politécnico Grancolombiano.
5. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el segundo semestre del año 2024 de acuerdo con el calendario institucional de EL POLI.

4) CONDICIONES GENERALES

- a. Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b. El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir la beca.
- c. No podrán participar en esta Actividad, ni serán elegibles como ganadores, los empleados de CARACOL S.A, ni del del Politécnico Grancolombiano, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (Abuelos / Nietos / Hermanos), primera de afinidad (esposos) y primero civil (Padres o hijos adoptantes).
- d. Para acceder a la beca, la persona debe contar con un programa de pregrado oficial, acorde a la línea de estudio del posgrado escogido en el formulario. El pregrado debe estar culminado con su respectivo soporte y avalado por el Ministerio de Educación Nacional.
- e. Cada ganador deberá cumplir con el proceso de matrícula, sus requisitos y todos los documentos exigidos para ser admitido al Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar
- f. La beca no puede ser cedida a un tercero.
- g. En caso de que el ganador haya escogido en el formulario de inscripción un programa de posgrado en la modalidad presencial, deberá asistir a las clases en la ciudad donde se dicte el programa. El Politécnico Grancolombiano no asumirá, en ningún caso, gastos de desplazamiento o estadía.
- h. El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el ganador al momento de la matrícula.
- i. Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén matriculados en la institución ni cursando algún programa.
- j. Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados correctamente en el formulario. De presentarse inconsistencias en la información, la beca no podrá ser entregada.
- k. La beca solo cubre los semestres del programa seleccionado. Si el estudiante pierde algún semestre o materia durante el período académico, deberá asumir los costos de matrícula para recuperar el semestre o la materia perdida.
- l. El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- m. Si la beca no es usada oportunamente, el beneficio será otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- n. En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, esta se asignará a quien haya sido seleccionado en segundo lugar. Esto para garantizar la entrega de la beca en su totalidad.
- o. Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico



Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido según cronograma de inscripciones del segundo semestre del 2024 del Politécnico Grancolombiano. El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2025-1.

- p. Se hará entrega de dos (2) becas en las siguientes formas posibles.
 - Una beca de maestría y una de especialización en modalidad presencial o virtual
 - Dos becas de especialización en modalidad presencial o virtual
 - No se entregarán, en ningún caso, dos becas de maestría.
- q. La beca aplica únicamente para los programas académicos de posgrados en la modalidad virtual y presencial que se enuncian a continuación:

Modalidad	Nivel académico	Nombre del programa
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ESTRATÉGICA
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN COMUNICACION DIGITAL
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL Y NEGOCIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE FINANZAS
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN LOGISTICA Y GESTION DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOLOGIA ESCOLAR
PRESENCIAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOLOGIA ESCOLAR
PRESENCIAL	POSGRADO	MAESTRIA EN GERENCIA ESTRATEGICA DE MERCADEO
PRESENCIAL	POSGRADO	MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS
PRESENCIAL	POSGRADO	MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
PRESENCIAL	POSGRADO	MAESTRIA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
PRESENCIAL	POSGRADO	MAESTRIA EN CONTRATACION ESTATAL
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE FINANZAS
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GESTION EDUCATIVA
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL
VIRTUAL	POSGRADO	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION
VIRTUAL	POSGRADO	MAESTRIA EN ADMINISTRACION INTERNACIONAL

VIRTUAL	POSGRADO	MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS
VIRTUAL	POSGRADO	MAESTRÍA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO
VIRTUAL	POSGRADO	MAESTRIA EN EDUCACION STEM
VIRTUAL	POSGRADO	MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA

El **POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO** se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

5) GANADORES

Se escogerán dos ganadores de la dinámica, quienes serán seleccionados por un jurado conformado por tres miembros del equipo de la Gerencia de Mercadeo del Politécnico Grancolombiano quienes seleccionarán en orden 4 posibles ganadores, (dos principales y dos suplentes en caso en que no se logre contactar los primeros) con las historias más merecedoras y con el sueño más significativo. Todos deben cumplir con los siguientes criterios:

- Que la persona se haya registrado durante la vigencia de la dinámica y que sus datos sean verídicos.
- Que haya creado un texto de mínimo 400 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la mecánica.

El jurado evaluará los siguientes aspectos:

- Creatividad del contenido: Responde la pregunta, es original y coherente.
- Desarrollo y organización: estructura el texto e incluye detalles que explican la idea.
- Ortografía: cumplimiento de normas ortográficas y gramaticales.

Para garantizar la entrega, se seleccionarán en orden 4 posibles ganadores, dos principales y dos suplentes, en caso en que alguno no se logre contactar, no cumpla las condiciones para ingresar a un posgrado, o desista de la beca.

6) NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

A partir del 26 de julio de 2024, los ganadores serán contactados a través de los medios registrados en el formulario de inscripción y se socializarán las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá diez (10) días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para aceptar la beca. En caso en que no respondan durante dicho periodo, se entenderá que rechaza la beca y se procederá a contactar al ganador suplente. En el caso en que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos definidos, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En el evento en que ningún ganador responda, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

7) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión definida o aquellos que involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo serán descalificados automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. Lo mismo sucederá con quien ofenda la participación de otros. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla la mecánica y términos y condiciones expresados aquí. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo, a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a la descalificación sin posibilidad de reingresar. El organizador podrá verificar el fraude, intento de fraude, o el incumplimiento, por el medio que considere pertinente.

8) VARIOS.

- 8.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por el Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.
- 8.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento, informando oportunamente su decisión.
- 8.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

9) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del

acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

10) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

11) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

12) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO.

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024-1 Comunidad Poli
(estudiantes, graduados y colaboradores)

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los embajadores Poli que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por esta razón, queremos que la comunidad Poli (Estudiantes, graduados y Colaboradores) reciban beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución. por eso, queremos premiar en el caso de estudiantes, graduados y a colaboradores con un beneficio económico por aquellos referenciados que se matriculen en el Poli.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2023 – Comunidad Poli

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo 2024 – 1 Comunidad Poli**” está dirigida a la comunidad Poli, entendido estos exclusivamente como: estudiantes activos, graduados del Poli y colaboradores que actualmente se encuentre trabajando en la institución, que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2024-1 a nivel nacional.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024 – 1 Comunidad Poli

- El estudiante activo o graduado que refiera a un estudiante nuevo y este efectivamente tenga matrícula efectiva en la institución, recibirá como beneficio la suma de COP \$200.000.

El valor máximo como beneficio que se reconocerá a los estudiantes activos o graduados por la presente campaña será la suma de \$3.000.000

- El colaborador activo, por cada matrícula efectiva por cada referenciado recibirá como beneficio el valor en efectivo correspondiente a esta tabla:

Estudiantes Nuevos	Valor
1	\$ 150.000
2	\$ 300.000

3	\$ 500.000
4	\$ 700.000
5 o +	\$ 1.000.000

- Para efectos de la presente campaña, se entiende por matrícula efectiva el estudiante referenciado que se matrícula efectivamente en la institución para algún programa de pregrado o posgrado en la modalidad de presencial o virtual, el matriculado debe cursar su periodo electivo y no pedir devolución alguna del pago de la matrícula o aplazamiento.
- Cualquier persona externa a la comunidad Poli, entendiéndose esta como personas diferentes a estudiantes activos, graduado del Poli y colaboradores que actualmente se encuentren trabajando en la institución, en caso de referenciar estudiantes nuevos no serán tenidos en cuenta para validación y en caso de convertirse en una matrícula efectiva su referenciado, no será tomado en cuenta y no será acreedor del beneficio económico descrito en la presente campaña.
- El inicio de la campaña será el 11 de octubre de 2023 y se cerrará el 18 de mayo de 2024. Plazo dentro del cual los referenciados deberán registrarse en la web EKKO y referenciar a los interesados en el POLI para matricularse en alguno de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- Para obtener el beneficio el estudiante activo, graduado o colaborador tendrá máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos hasta el 8 de mayo de 2024. Y el referenciado tendrá máximo para matricularse hasta la fecha establecida por la institución en la cohorte A, B y C del semestre 2024.1.
- Los estudiantes activos, graduado o colaboradores que deseen participar en la presente campaña, deberán realizar El registro como referenciadores únicamente a través de la página web o app de Ekko en el siguiente Link:
 - Link app: <https://ekkofy.com/refencia/POLI1-1>
 - Link web: <https://ekkofy.com/compartir/POLI1-1>
- Una vez registrado, y a través de la plataforma “EKKO”, los estudiantes activos, graduados o colaboradores deberán registrar a sus referenciados a través de la misma, a quienes les llegará un Link enviado a través de la plataforma.
- Las personas referenciadas deberán hacer su registro a través del Link que les será enviado a través de la plataforma Ekko para que efectivamente sean tenidos en cuenta como personas referenciadas.
- El beneficio será entregado a los reverenciadores a través de la aplicación Ekko, para ello la persona beneficiaria ingresará a la aplicación, va al apartado de la billetera, verifica el monto del beneficio y oprime en desembolsar. Luego de esto el dinero se dispersará en la cuenta de Nequi que se haya configurado al inicio de la creación de la sesión.

- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- No aplica para cursos de educación continua o certificados internacionales.
- No existe un número máximo de referidos.
- El beneficio se entregará 15 días hábiles después del inicio de clases de la cohorte A (fechas según calendario académico y así con cada una de las cohortes B Y C) y una vez se hayan revisado los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2024-1. Los ganadores del beneficio serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad en pesos luego del cruce de información pertinente.
- Los estudiantes activos, graduados o colaboradores activos serán acreedor del beneficio una única vez durante la vigencia de la campaña.
- Si el referido es presentado por dos o más personas (estudiante, graduado o colaborador), recibirá el beneficio la persona que haya inscrito primero el referido en la página web o app de Ekko destinado para tal fin.
- El beneficio no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Grancolombiano, la persona referida registra como dato existente, o el referido haya realizado la matrícula antes de que el estudiante, graduado o colaborador lo refiera. En este caso beneficio no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados.
- El beneficio es personal e intransferible y será pagado a través de Ekko según sus políticas de pago descritas en el siguiente link: https://www.tryekko.com/wp-content/uploads/2023/05/tyc_referidos_ekkofy.pdf
- No podrán participar en la presente campaña los colaboradores del Poli graduados y no graduados de la institución que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo.
- Los datos personales tanto del referido como del estudiante, graduado o colaborador deben ser registrados de manera correcta en la página web o app de Ekko ya que de presentar inconsistencias en la información el beneficio no podrá ser entregado.
- En el caso que el estudiante, graduado o colaborador desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar Es un Buen Consejo 2024 - 1, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo buenconsejo@poligran.edu.co o a través de Ekko.
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo 2024 – 1 Comunidad Poli”, entre todos los perfiles que pueden

referenciar (estudiantes activos, graduados, colaboradores activos de la institución). Si al momento de realizar el cruce de las matrículas efectivas el monto a entregar de beneficio supera el valor de los \$30.000.000 (treinta millones), la entrega del beneficio se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.

- Cualquier inquietud relacionada sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse a través del correo de Buenconsejo@poligran.edu.co.

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotectiondatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
BECA POLICÍA NACIONAL 2025-2

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invita a participar por **1 (una) beca del 80% para primer semestre de la oferta de pregrado virtual** a las personas beneficiarias del convenio con la Policía Nacional (funcionarios, pensionados y familiares en primer grado de consanguinidad entendido como esposa(o), compañera(o) permanente e hijos que se inscriban a través del siguiente link: (<https://forms.office.com/r/pCWhw5zh8U>), suministre los datos y responda en un párrafo de mínimo 50 palabras a las siguientes preguntas ¿Qué programa del Poli quiere estudiar?,¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro de la policía y en la construcción de país? La dinámica tendrá vigencia del 1 al 20 de julio de 2025. (Aplica para estudiantes nuevos únicamente)

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia del 01 al 20 de julio de 2025 y tendrá divulgación a través de los medios propios que la Policía que disponga para dicho fin. Podrán participar solo población que pertenezca a la Policía Nacional de Colombia o familiares en primer grado de consanguinidad entendido como esposa(o), compañera(o) permanente e hijos que vivan en Colombia.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en <https://forms.office.com/r/pCWhw5zh8U>
2. Para participar, tienen hasta el 20 de julio de 2025 y los interesados deben completar el formulario de inscripción y frase de mínimo de 50 palabras donde responda a las preguntas ¿Qué programa del Poli quiere estudiar?,¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento dentro de la policía y en la construcción de país? El formulario tendrá la siguiente información: Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Ciudad, Número de identidad, Título obtenido en la Policía o en la Institución en la que realizó sus estudios, programa de interés y frase de mínimo 50 palabras.
3. El ganador será seleccionado entre el 21 y el 25 de julio de 2025 y se contactará entre el 28 y el 31 de julio para hacer la entrega y legalización de su beca.
4. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el segundo semestre del año 2025, iniciando clases en el mes de agosto, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Para acceder a la Beca, la persona debe presentar certificado laboral de la Policía nacional, en caso de ser familiar debe proporcionar registro civil, registro de matrimonio o acta de unión con el certificado laboral de funcionario de la Policía.
- d) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido por el Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_arb
- e) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- f) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- g) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa en la misma.
- h) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- i) Aplica beca del 80% para el primer semestre de alguno de los programas de pregrado virtual.
- j) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- k) Si la beca no es usada, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- l) En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente interesado dentro de los inscritos y que haya sido seleccionado como posible ganador para hacer entrega de la beca en su totalidad.
- m) Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Grancolombiano del segundo semestre del 2025 (inicio de agosto). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2026-1.
- n) No aplica para pregrado presenciales, posgrados presenciales o posgrados virtuales.

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerá 1 ganador de la dinámica, quien será seleccionado conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por tres miembros del equipo de Canal CSU, convenios, Gerencia de Mercadeo y Gerencia de matrículas y admisiones del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 5 posibles ganadores que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la persona se haya registrado durante las fechas de la vigencia de la dinámica y que los datos sean verídicos.
2. Que haya desarrollado una frase de 50 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la Mecánica de los presentes términos y condiciones.
3. Párrafo inspirador, creativo, con buena ortografía y gramática.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no pueda ser contactado efectivamente, no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de pregrado virtual o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados por a través de los medios de contacto registrados en el formulario de inscripción a partir del 28 de julio de 2025. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 2 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión no serán tomados en cuenta para la selección del ganador. Así mismo los textos que en su contenido involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo, dichas postulaciones serán descalificadas automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TÉRMINOS Y CONDICIONES BECA EMPRESAS 2025-2

En el Poli entendemos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los convenios empresariales del Poli*, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

*Se entenderá como **Convenios empresariales** a todas alianzas realizadas con empresas públicas y privadas que otorgan beneficios económicos y académicos a sus públicos internos.

La campaña BECA EMPRESAS Poli se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN EMPRESAS

Nuestra nueva campaña “**BECA EMPRESAS**” está dirigida a un grupo seleccionado de empresas y sus públicos internos (colaboradores). Las empresas, instituciones u organizaciones aplicables a la campaña podrán compartir esta información para la postulación de sus colaboradores para el otorgamiento de una beca del 80% para el primer semestre de cualquier programa de pregrado virtual (únicamente) que se encuentre activo en el portafolio de la institución. La postulación debe realizarse por medio del envío de datos del colaborador en el siguiente enlace <https://forms.cloud.microsoft/r/CRBzBWVXqY>, aquí deben suministrar sus datos y responder en una frase mínimo de 50 palabras a las siguientes preguntas ¿Qué programa del Poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento profesional y en la construcción de país? (Aplica para estudiantes nuevos únicamente)

El plazo de duración de la campaña “**PLAN EMPRESAS**” inicia el 5 de junio de 2025 y termina el 5 de julio de 2025. Durante este periodo de tiempo el colaborador de la empresa deberá registrarse como estudiante nuevo y debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos que hacen parte de la presente campaña.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Se contemplan 8 empresas seleccionadas en cada zona regional del Politécnico Grancolombiano y se deben postular **mínimo 15 colaboradores** (incluye el grupo familiar) para que se pueda otorgar la beca del 80% al beneficiario escogido por dicha empresa.
- Se entregará un beneficio económico del 80% para cursar el primer semestre de un pregrado virtual para UN (1) colaborador (incluye el grupo familiar) de las empresas que se haya postulado a la convocatoria conjunta a través del enlace <https://forms.cloud.microsoft/r/CRBzBWVXqY>
- Este beneficio solo aplica para el primer semestre, a partir del segundo semestre se le darán las indicaciones al nuevo estudiante para que se postule la convocatoria del fondo becas *Huella Grancolombiana*, donde con el cumplimiento de los requisitos podrá mantener

una beca hasta del 80% según resultado del comité de aprobación de becas del Politécnico Grancolombiano. Mas información en <https://www.poli.edu.co/becas>

- El ganador será seleccionado por un jurado conformado por tres miembros del equipo de Canal CSU, convenios, Gerencia de Mercadeo y Gerencia de matrículas y admisiones del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 3 posibles ganadores que cumplan con los siguientes criterios:
 - Que la persona se haya registrado durante las fechas de la vigencia de la dinámica y que los datos sean verídicos.
 - Que haya desarrollado una frase de 50 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la Mecánica de los presentes términos y condiciones.
 - Párrafo inspirador, creativo, con buena ortografía y gramática.
- El tiempo de campaña seria 5 de junio hasta el 5 de julio de 2025 y se notificará una semana después del cierre de convocatoria a los canales establecidos con la empresa.
- Los criterios de postulación de colaboradores serán definidos conjuntamente entre la empresa y el Politécnico Grancolombiano. (podrán ser incluidos familiares de colaboradores o asociados)
- Este beneficio solo estará vigente para el periodo de matrículas 2025-2
- Los programas académicos están sujetos al número mínimo de estudiante para poder dar apertura.
- Esta campaña solo aplica para estudiantes nuevos.
- Los postulados que no salgan beneficiados podrán obtener los descuentos de la campaña comercial vigente o del convenio (el descuento que más le beneficie)
- Los descuentos del convenio no son acumulables con los de la presente campaña o con otras promociones
- El descuento sólo podrá ser aplicado al valor que corresponde a matrícula. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- Solo aplica para programas de pregrado virtual
- No aplica para pregrados presenciales, posgrados presenciales y virtuales.

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Grancolombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y

Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeproteccióndatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Grancolombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en queel participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombianono se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso aInternet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso.

Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligran, Facebook/Poligran, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por mediode la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que los estudiantes activos y participantes de la presente campaña sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, los estudiantes activos y participantes de la presente campaña se comprometen a informar al líder regional o a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el



derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI. | **POLI.EDU.CO** | Miembro de la red
ILUMNO

8 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este (1)744 0740 Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 — Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
BECA SENA 2025-2

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invita a participar por **1 (una) beca del 80% para primer semestre de la oferta de pregrado virtual** a: egresados de tecnologías SENA articulados con el Poli, funcionarios y contratistas SENA y su grupo familiar, entendido como esposa(o), compañera(o) permanente e hijos que se inscriban a través del siguiente link: (<https://forms.office.com/r/sK8CpVT3dt>), suministre los datos y responda en un párrafo mínimo 50 palabras a las preguntas: ¿Por qué es merecedor de la beca?,¿Cómo con esta beca contribuye en su crecimiento profesional y en la construcción de país?.

La dinámica tendrá vigencia del 01 al 20 de julio de 2025. (Aplica únicamente para estudiantes nuevos)

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia del 01 al 20 de julio de 2025 y tendrá divulgación población que pertenezca al SENA (Comunidad SENA, graduados, funcionarios, contratistas SENA y su grupo familiar, entendido como esposa(o), compañera(o) permanente e hijos) que vivan en Colombia.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe registrarse en el link: (<https://forms.office.com/r/sK8CpVT3dt>)
2. Para participar, tienen hasta el 20 de julio de 2025 y los interesados deben completar el formulario de inscripción y frase mínimo de 50 palabras a las siguientes preguntas ¿Qué programa del poli quiere estudiar?, ¿Por qué es merecedor de la beca? Y ¿Cómo esta beca apoya su crecimiento profesional y en la construcción de país?

El formulario tendrá la siguiente información: Formulario: Nombre, Apellido, Teléfono, Correo, Ciudad, Número de identidad, Título obtenido en el SENA o en la Institución en la que realizo sus estudios, carrera de interés y frase de mínimo 50 palabras.

3. El ganador será seleccionado entre el 21 y el 25 de julio de 2025 y se contactará entre el 28 y el 31 de julio para hacer la entrega y legalización de su beca.
4. Las personas ganadoras deberán iniciar sus estudios en el segundo semestre del año 2025, iniciando clases en el mes de agosto, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Para acceder a la Beca, la persona debe contar con los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento Estudiantil del Politécnico Grancolombiano.
- d) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido por el Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ard
- e) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- f) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- g) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa en la misma.
- h) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- i) Aplica beca del 80% para el primer semestre de alguno de los programas de pregrado virtual.
- j) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- k) Si la beca no es usada, el beneficio es otorgado al siguiente participante en la lista de seleccionados.
- l) En el caso que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente interesado dentro de los inscritos y que haya sido seleccionado como posible ganador para hacer entrega de la beca en su totalidad.
- m) Cada ganador deberá iniciar el proceso de matrícula con el Politécnico Grancolombiano y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Grancolombiano del segundo semestre del 2025 (inicio de agosto). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2026-1.
- n) No aplica para pregrado presenciales, posgrados presenciales o posgrados virtuales.

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerá 1 ganador de la dinámica, quien será seleccionado conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por tres miembros del equipo de Canal CSU, convenios, Gerencia de Mercadeo y Gerencia de matrículas y admisiones del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 5 posibles ganadores que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la persona se haya registrado durante las fechas de la vigencia de la dinámica y que los datos sean verídicos.
2. Que haya desarrollado una frase de 50 palabras respondiendo a las preguntas indicadas en la Mecánica de los presentes términos y condiciones.
3. Párrafo inspirador, creativo, con buena ortografía y gramática.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no pueda ser contactado efectivamente, no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de pregrado virtual o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados por a través de los medios de contacto registrados en el formulario de inscripción a partir del 28 de julio de 2025. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 2 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

Los textos que no respondan a las preguntas o no cumplan con la extensión no serán tomados en cuenta para la selección del ganador. Así mismo los textos que en su contenido involucren lenguaje y/o contenido inapropiado y/o ofensivo, dichas postulaciones serán descalificadas automáticamente sin la posibilidad de volver a participar. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES
BECA RUTA N

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano invitan a participar por 1 beca del 80% para primer semestre para pregrado presencial en Medellín a las personas participantes del proceso de formación dentro del contrato marco 202400073 con Ruta N, quienes participen en la actividad Negociando con tiburones que se realizará el 30 de noviembre, en donde serán seleccionados 10 emprendedores como finalistas y el ganador de estos será el acreedor de la beca. (Aplica únicamente para estudiantes nuevos)

VIGENCIA Y LUGAR.

Esta dinámica tendrá vigencia el 30 de noviembre de 2024 y tendrá divulgación a través de los medios propios del Poli para anunciar al ganador.

2) MECÁNICA:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes acciones y condiciones:

1. El aspirante debe estar desarrollando el proceso de formación de Ruta N y presentar su emprendimiento en la actividad con metodología Negociando con tiburones el próximo 30 de noviembre.
2. Para participar, deberán presentar su emprendimiento ante el panel de expertos del ecosistema emprendedor y salir favorecido entre los 10 mejores emprendimientos, siendo el ganador principal el acreedor de la beca.
3. El ganador será seleccionado y anunciado el día 30 de noviembre de 2024 durante el evento y se publicará a través de las redes sociales del Politécnico Grancolombiano.
4. El ganador deberá iniciar sus estudios en el primer semestre del año 2025, iniciando clases en el mes de febrero, de acuerdo con el calendario institucional.

3) CONDICIONES GENERALES

- a) Solo se puede participar una vez; la validación de participación se hace con el número de cédula.
- b) El beneficiario debe comprobar su identidad con documento para recibir el beneficio.
- c) Cada ganador deberá cumplir con los requisitos de matrícula, el proceso de matrícula y todos los documentos necesarios para ser admitido por el Politécnico Grancolombiano que se encuentran en la siguiente página web: https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close_u_ar
- d) La beca no puede ser cedida a un tercero.
- e) El valor de otros cargos diferentes a la matrícula del programa escogido, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- f) Solo aplica para estudiantes nuevos del Politécnico Grancolombiano, que no estén ya matriculados en la institución cursando algún programa formal en la institución.
- g) Los datos personales del interesado en la beca deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentarse inconsistencias en la información la beca no podrá ser entregada.
- h) Aplica para una beca del 80% para el primer semestre de pregrado presencial en Medellín.
- i) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- j) En el caso de que el ganador desista o no haga uso de la beca, se procederá a asignar la beca al siguiente participante en la lista de los diez emprendedores seleccionados durante la actividad.
- k) El ganador deberá iniciar el proceso de matrícula y quedar matriculado en el programa escogido para la beca dentro del cronograma de inscripciones del politécnico Grancolombiano del primer semestre del 2025 (inicio de febrero). El premio deberá ser activo en las fechas del cronograma y no podrá posponerse para el siguiente semestre 2025-2.
- l) No aplica para pregrados virtuales, pregrado presencial Bogotá, posgrados presenciales o posgrados virtuales.

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO S.A.S se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

4) GANADOR

Se escogerá 1 ganador de la dinámica, quien será seleccionado conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por el panel de expertos del ecosistema emprendedor del Politécnico Grancolombiano seleccionará un total de 10 posibles ganadores que cumplan con los criterios de la rúbrica de evaluación de los emprendimientos.

Para efectos de garantizar la entrega, será el orden de selección del ganador y de los backups (ganadores suplentes), en el caso que el primero no cumpla con las condiciones para ingresar a un programa de

pregrado presencial en Medellín o desista de su premio, se procederá a contactar al siguiente para garantizar la entrega del Premio.

5.1. Notificación al ganador

Luego de elegir a los ganadores, estos serán contactados a través de los medios de contacto registrados el 30 de noviembre de 2024. Se socializará las condiciones de entrega del premio y los requisitos para hacerlo válido con el fin de coordinar la entrega del premio. El ganador tendrá un lapso de 10 días calendario a partir de la hora y fecha del primer contacto por parte del Politécnico para responder a algún medio de contacto registrado para la entrega de la Beca. En caso de que no respondan pasado este tiempo, se entenderá que rechaza ser ganador del premio y se procederá a contactar al siguiente ganador suplente. En el caso de que algún ganador no responda o no cumpla con los requisitos para ganar, lo reemplazará el siguiente para garantizar que se entregue el premio. En caso de que el primer ganador suplente no responda luego de seguir el mismo procedimiento para el primer ganador, hará el mismo procedimiento con los siguientes 5 posibles ganadores suplentes, y en el evento que ninguno de ellos pueda ser contactado el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de decidir qué hará con el premio y utilizarlo como lo deseé.

5) QUIÉN SERÁ DESCALIFICADO

El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones de la dinámica expresadas en este documento, ofenda la participación de los demás. Cualquier tipo de fraude y/o intento del mismo a juicio del Politécnico Grancolombiano, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

6) VARIOS

7.1. Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres al Politécnico Grancolombiano, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por Politécnico Grancolombiano. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización, compensación, contraprestación o participación alguna debido al uso comercial o extra comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de la información en cuestión.

7.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento.

7.3. Los Términos y Condiciones de la dinámica estarán regidos por las leyes de la República de Colombia.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

8) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

- Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
- Línea de atención en Medellín: 6 040 200
- Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

10) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

BECA COTELCO 2025

La campaña BECA COTELCO 2025 - Poli se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – BECA FEDELONJAS

Nuestra campaña “**BECA COTELCO 2025**” está dirigida a los asistentes de la 8va feria Colombia Travel expo organizada por la Asociación hotelera y Turística de Colombia - Cotelco a desarrollarse el 16, 17, 18 de octubre de 2025 en la ciudad de Medellín. Para participar en la campaña beca Cotelco 2025, los asistentes deberán postularse a través del formulario relacionado a continuación: <https://forms.office.com/r/5dJ3y2NXzY>, para el otorgamiento de una beca para 1 cupo para el Diplomado en Habilidades gerenciales ofrecidos por el Politécnico Grancolombiano.

Para ser efectiva la beca, el beneficiario deberá completar los pasos de inscripción para efectuar su proceso de matrícula para el período 2025-2.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES – BECA COTELCO

- Las personas que deseen participar se deberán registrar a través del formulario que aparecerá en el código QR en el stand de Poli, que estará en el 8va feria Colombia Travel expo organizada por la Asociación hotelera y Turística de Colombia - Cotelco a desarrollarse el 16, 17, 18 de octubre de 2025 en la ciudad de Medellín.
- De todas las personas participantes serán seleccionados un (1) ganador a través de una aplicación de sorteo aleatorio, quienes tendrán el beneficio de un cupo del 100% para cursar el Diplomado de Habilidades Gerenciales.
- La selección de los ganadores se realizará el día 20 de octubre al cierre del evento mediante un proceso aleatorio de selección. Los ganadores serán notificados a través de los datos de contacto relacionados en su registro de inscripción del formulario a través del código QR, en un período máximo a 5 días hábiles posterior a la selección de los ganadores. Una vez notificados, los ganadores tendrán un plazo máximo de 30 días calendario para informar la aceptación o desistimiento del premio.
- Una vez aceptado el premio, los ganadores tendrán un plazo máximo de 15 días calendario siguientes para realizar el registro en el Politécnico Grancolombiano y cumplir con los requisitos de admisión.
- El Politécnico Grancolombiano igualmente seleccionará 2 personas adicionales como back up en caso de que el ganador desista de su premio, para garantizar la entrega del beneficio.
- El ganador podrá, una vez notificado y antes de aceptar el premio, de manifestar su interés de ceder el premio a un tercero, siempre y cuando el ganador sea funcionario de una empresa y el cedente sea funcionario de la misma empresa. El cesionario deberá cumplir igualmente con los requisitos del proceso de admisión del Politécnico Grancolombiano. El cesionario una vez aceptado el premio tendrá igualmente un periodo de 15 días calendario siguientes para realizar el registro en el Politécnico Grancolombiano y cumplir con los requisitos de admisión. En caso de cesión del premio por parte de alguno de los ganadores

iniciales, se dejará constancia bajo acta suscrita por el mismo y por funcionarios del Politécnico Grancolombiano.

- El beneficio para el Diplomado solo estará vigente para el periodo de matrículas 2025.
- Los programas académicos están sujetos al número mínimo de estudiantes para poder dar apertura. En caso de no cumplirse el punto de equilibrio, se plantearán las alternativas correspondientes según los procesos establecidos por la institución.
- En caso de desistimiento por parte de alguno de los ganadores, sin que haya cedido su premio, se procederá a hacer la selección de un segundo beneficiario participante de la convocatoria, una vez notificado el ganador de alguno de los back-up seleccionados, este tendrá igualmente el mismo plazo descrito anteriormente para realizar la aceptación del premio y registro en el Politécnico Grancolombiano y cumplir con los requisitos de admisión.
- Los ganadores únicamente podrán ser estudiantes nuevos de la institución para el diplomado.
- El descuento sólo podrá ser aplicado al valor que corresponde a matrícula. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- El otorgamiento del cupo del diplomado solo aplica para el Diplomado en Habilidades Gerenciales.

2. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

3. GASTOS:

El Politécnico Grancolombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Grancolombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Grancolombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetandolos criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que

puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imágenes de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Los participantes de la campaña autorizan expresamente al Politécnico Grancolombiano para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de Twitter/Poligra, Facebook/Poligra, YouTube/PolitecnicoGrancolombiano e Instagram del Politécnico Grancolombiano y en cualquier otro medio o soporte elegido por la institución para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que los estudiantes activos y participantes de la presente campaña sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Grancolombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, los estudiantes activos y participantes de la presente campaña se comprometen a informar al líder regional o a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Grancolombiano.

7. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Mi Fotografía con IA del PoliTruck 2024.

Para promover el acceso a la educación superior de calidad en Colombia, el Politécnico Grancolombiano realizará un concurso a nivel nacional en el camión de experiencia móvil llamado POLITRUCK, del 16 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

La dinámica del concurso implica que los participantes deberán hacer una publicación en su cuenta personal de la red social Instagram, compartiendo la fotografía capturada durante su interacción con la tecnología de IA en el evento del POLITRUCK 2024, a través de las historias de dicha red social y se debe acompañar del hashtag #SomosPoliSomosPaís. Además, los participantes deberán seguir y etiquetar la cuenta oficial del Poli @poligrancol en sus publicaciones.

1. Condiciones de Participación y Mecánica del Concurso:

a) Vigencia y Ámbito Geográfico:

Este concurso estará vigente desde el 16 de marzo de 2024 hasta el 03 de enero de 2025. El ámbito geográfico de participación se limita al territorio colombiano y la plataforma para la participación será exclusivamente la red social Instagram.

b) Requisitos de Participación:

Podrán participar en este concurso únicamente las personas que residan en el territorio colombiano y que hayan proporcionado correctamente todos los datos solicitados en la actividad de **POLITRUCK 2024**. Con esta información, se registrará a la persona como “Aspirante” en el sistema de gestión y seguimiento (CRM) del Politécnico Grancolombiano, lo cual lo habilitará como participante en la actividad **“Mi Fotografía con IA del PoliTruck 2024”**.

c) Mecánica de Participación:

Los participantes deberán seguir las siguientes condiciones para completar su participación:

- Dar la información personal solicitada en el camión de experiencia móvil llamado POLITRUCK 2024.
- Tomarse una fotografía en el POLITRUCK 2024, siguiendo las instrucciones proporcionadas por el promotor encargado de la actividad con IA.
- Tener una cuenta en Instagram.
- Seguir la cuenta de Instagram @poligrancol.
- Publicar en su cuenta de Instagram, a través de una historia, la fotografía tomada con IA en la activación del POLITRUCK 2024, acompañada del hashtag #SomosPoliSomosPaís y etiquetando a @poligrancol.
- Incluir en la historia publicada en su cuenta de Instagram una respuesta creativa e innovadora a la pregunta **“¿Cómo construyes país?”**.
- Tener la cuenta de Instagram pública.
- La participación en la actividad **“Mi Fotografía con IA del PoliTruck 2024”** está limitada a una vez por participante.

- Mantener la fotografía de la IA en el POLITRUCK pública en la historia de su cuenta de Instagram durante un período de 24 horas; la publicación y su duración será verificada por el equipo de Asesores de Servicio a través de la plataforma Meta Business.

2. Premios, Calendario del Concurso y condiciones generales de selección de ganadores:

Los participantes que cumplan con la mecánica de participación estarán participando por ganar alguno de los premios establecidos en estos términos.

- Durante el periodo de vigencia de la presente dinámica, se realizarán 5 concursos, los participantes estarán participando en el concurso que les aplique, de acuerdo con la fecha de publicación de la fotografía de la IA en el POLITRUCK publicada en la historia de su cuenta de Instagram.
- Se harán 5 concursos, en la cual participarán las publicaciones realizadas por los participantes durante el periodo de fecha de inicio y fecha de cierre de cada concurso.
- Una vez terminado el concurso, el Politécnico pondrá en votación de la comunidad de Instagram desde la cuenta @poligrancol, las fotografías con IA publicadas por los participantes en cada concurso para que selección la que más les guste.
- La votación se hará utilizando la herramienta de encuestas “POLL”.

A continuación, se detallan las fechas en las que se ejecutará la selección de los ganadores y los premios que podrán recibir.

No. de Concurso	Fecha de inicio del concurso	Fecha de cierre del concurso	Fecha de selección de ganadores	Premio	Fecha máxima de contacto a los ganadores.
1	16/03/2024	16/07/2024	18/07/2024	1. Una (1) Tablet. 2. Una (1) tarjeta regalo para Look Universitario.	25/07/2024
2	17/07/2024	21/08/2024	23/08/2024	1. Un (1) computador. 2. Una (1) tarjeta regalo para Look Universitario.	30/08/2024
3	22/08/2024	17/09/2024	19/09/2024	1. Una (1) Tablet. 2. Una (1) tarjeta regalo para Look Universitario.	26/09/2024
4	18/09/2024	31/10/2024	5/11/2024	1. Una (1) Beca Universitaria. 2. Una (1) tarjeta regalo para Look Universitario.	13/11/2024
5	1/11/2024	3/01/2025	7/01/2025	1. Un (1) computador.	14/01/2025

- La selección de los ganadores se realizará dentro de los siguientes dos (02) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la dinámica, de acuerdo con el cronograma establecido, a través de la cuenta oficial del Politécnico Grancolombiano en Instagram **@poligrancol**.
- Los ganadores de cada concurso serán quienes hayan tenido las fotografías con más número de votos durante cada concurso, de acuerdo con la votación realizada por la comunidad de Instagram a través de historias en la cuenta oficial del Politécnico Grancolombiano en Instagram **@poligrancol**.
- Para los concursos que tengan más de un premio, el ganador del primer premio será la fotografía que tenga más votos, el ganador del segundo premio será la fotografía que tenga el segundo mayor número de votos.
- Cuando un participante gane un premio en cualquier concurso, quedará automáticamente excluido de participar en futuros concursos de la presente dinámica.
- El premio ganado se entregará al padre, madre o tutor legal del menor, para los participantes menores de edad.
- El premio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios a los que pueda tener derecho el participante.
- El premio no es redimible en efectivo, ni acumulable con otras promociones.

3. Detalles del Concurso y Premios:

I. Selección de ganadores del 18 de julio de 2024:

- Premios:
 - Primer Seleccionado: Una (1) Tablet.
 - Segundo Seleccionado: Una (1) tarjeta regalo para Look Universitario marca Totto.
- Reservas: En caso de desistimiento o incumplimiento de estos términos y condiciones por parte de alguno de los ganadores iniciales, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de seleccionar dos (2) posibles ganadores adicionales en el mismo orden, para garantizar la entrega de los premios.

II. Selección de ganadores del 23 de agosto de 2024:

- Premios:
 - Primer Seleccionado: Un (1) Computador.
 - Segundo Seleccionado: Una (1) tarjeta regalo para Look Universitario marca Totto.
- Reservas: En caso de desistimiento o incumplimiento de estos términos y condiciones por parte de alguno de los ganadores iniciales, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de seleccionar dos (2) posibles ganadores adicionales en el mismo orden, para garantizar la entrega de los premios.

III. Selección de ganadores del 19 de septiembre de 2024:

- Premios:
 - Primer Seleccionado: Una (1) Tablet .
 - Segundo Seleccionado: Una (1) tarjeta regalo para Look Universitario marca Totto.
- Reservas: En caso de desistimiento o incumplimiento de estos términos y condiciones por parte de alguno de los ganadores iniciales, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de seleccionar dos (2) posibles ganadores adicionales en el mismo orden, para garantizar la entrega de los premios.

IV. Selección de ganadores del 05 de noviembre de 2024:

- Premios:
 - Primer Seleccionado: Una (1) Beca Universitaria para la matrícula del primer semestre, de cualquier programa en modalidad virtual vigente en la oferta del Politécnico Grancolombiano.
 - Segundo Seleccionado: Una (1) tarjeta regalo para Look Universitario marca Totto .
- Reservas: En caso de desistimiento o incumplimiento de estos términos y condiciones por parte de alguno de los ganadores iniciales, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de seleccionar dos (2) posibles ganadores adicionales en el mismo orden, para garantizar la entrega de los premios.

V. Selección de ganadores del 07 de enero de 2025:

- Premios:
 - Primer Seleccionado: Un (01) Computador.
- Reservas: En caso de desistimiento o incumplimiento de estos términos y condiciones por parte de alguno de los ganadores iniciales, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de seleccionar dos (2) posibles ganadores adicionales en el mismo orden, para garantizar la entrega de los premios.

4. Referencias de los premios:

En esta sección se detallan los premios disponibles para los participantes del concurso. A continuación, se presentan las referencias de los premios que se entregarán:

- **Tablet** – Dos (2) Tablet SAMSUNG 11" Pulgadas A9 Plus 128GB WiFi Color Plateado.
- **Tarjeta Regalo para Look universitario marca Totto** – Cuatro (4) Tarjetas de regalo marca TOTTO por valor de \$600.000 COP para compras en locales y tienda online.
- **Computador** – Dos (2) Computadores Portátil LENOVO 15,6" Pulgadas IdeaPad 1 - AMD Athlon - RAM 8GB - Disco SSD 256GB – Arena.

- **Beca Universitaria-** Una (1) beca para la matrícula del primer semestre del programa de modalidad virtual en el periodo 2025-1, de acuerdo con la oferta y calendario académico vigente para dicho período en programas de pregrado y posgrado. El ganador deberá iniciar sus estudios en el periodo académico 2025-1. Para más detalles, consulta: <https://www.poli.edu.co/programas-pregrado>.

5. Notificación de Ganadores:

- Una vez seleccionados los ganadores según el cronograma establecido, un representante del Politécnico Grancolombiano los contactará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, utilizando los medios de contacto proporcionados en el formulario de registro del Politruck 2024 para la generación de la imagen con IA.
- El ganador tendrá un plazo de quince (15) días calendario para responder y aceptar su premio. En caso de no recibir respuesta durante este período, se entenderá que el ganador renuncia al premio, procediendo a contactar a los siguientes posibles ganadores seleccionados previamente para asegurar la entrega del premio.
- En el caso de que ninguno de los ganadores responda o cumpla con las condiciones establecidas, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de determinar el curso de acción respecto al premio y utilizarlo según considere adecuado.
- Se requerirá una autorización por escrito de los padres o tutores legales de los participantes menores de edad, que deberá presentarse si gana algún premio.

6. Descalificación:

A continuación, se detallan los escenarios que pueden llevar a la exclusión de un participante del concurso:

- Se descalificará automáticamente a los participantes cuyas publicaciones en redes sociales sobre el concurso incluyan comentarios, fotos, videos u otro contenido que sea considerado inapropiado, que promueva el odio, sea ofensivo o que viole cualquier normativa legal.
- El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier participante que no cumpla con la mecánica, términos y condiciones descritos en este documento. Además, se descalificará a aquellos que interfieran con la participación de otros concursantes, utilicen prácticas fraudulentas o incumplan las políticas de uso y comentarios de las cuentas del Politécnico en las redes sociales.
- Cualquier forma de fraude o intento de fraude, a criterio del Politécnico Grancolombiano, resultará en la descalificación inmediata del participante, sin posibilidad de reingreso al concurso. El organizador se reserva el derecho de verificar el fraude o intento de fraude

utilizando cualquier medio que considere necesario, incluyendo la revisión de registros y datos relacionados con la participación.

- Asimismo, será descalificado cualquier participante que forme parte de la base de datos de colaboradores, estudiantes activos o personal del Politécnico Grancolombiano a la fecha de participación en el concurso.

7. Desempate:

Si varios participantes obtienen una votación igual durante una fecha específica del concurso, el Politécnico Grancolombiano podrá seleccionar de manera autónoma el premio que se otorgará a cada finalista, entre los premios detallados para la fecha en el presente concurso.

8. Disposiciones generales:

- 8.1. Los participantes reconocen y aceptan que cualquier idea, opinión, sugerencia o comentario que envíen al Politécnico Grancolombiano, ya sea de forma espontánea o por solicitud expresa, podrá ser utilizada por la institución. Se establece que dichas comunicaciones no serán consideradas confidenciales y no estarán protegidas por ninguna regulación relacionada con la propiedad intelectual o industrial. En consecuencia, el remitente de dicha información renuncia a cualquier reclamación de indemnización, compensación o participación derivada del uso comercial o no comercial que el Politécnico Grancolombiano haga de dicha información.
- 8.2. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de suspender, cancelar o modificar la dinámica en cualquier momento, sin previo aviso y sin responsabilidad para la institución.
- 8.3. Los presentes Términos y Condiciones de la dinámica estarán sujetos a las leyes de la República de Colombia, y cualquier disputa o controversia que surja de estos términos será resuelta exclusivamente por los tribunales competentes en Colombia.
- 8.4. El Politécnico Grancolombiano no se hace responsable por:
 - 8.4.1. Errores técnicos, fallas de red, interrupciones del servicio, problemas informáticos, o cualquier otro problema técnico que pueda afectar la participación en el concurso.
 - 8.4.2. Cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que surja por participar en el concurso o el uso del premio otorgado.
 - 8.4.3. La veracidad o exactitud de la información proporcionada por los participantes.
 - 8.4.4. Cualquier otra circunstancia fuera del control del Politécnico Grancolombiano que pueda afectar la realización del concurso o la entrega de los premios.

9. Protección y tratamiento de datos personales.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas

por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad. El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados. Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo de la presente campaña, y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior. Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

10. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable.

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos: • Línea de atención en Bogotá: 7 440 740 • Línea de atención en Medellín: 6 040 200 • Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

11. Exoneración de responsabilidad.

El Politécnico Grancolombiano se deslinda de responsabilidad derivada de posibles errores en los datos proporcionados por los participantes, y de cualquier inexactitud en dichos datos que complica su identificación. Asimismo, la institución no se hará responsable de errores en la entrega de premios, si estos errores se atribuyen a circunstancias fuera de su control o a la falta de

diligencia del ganador. Es preciso destacar que estas disposiciones se encuentran sujetas al marco legal y regulatorio pertinente en materia de responsabilidad civil y contractual.

12. Aceptación del reglamento.

Participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que se publicarán en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. Si es necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos antes de la elección de los ganadores. El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial del Politécnico Grancolombiano www.poli.edu.co.

13. Derechos de propiedad intelectual.

Todos los participantes del concurso "Mi Fotografía con IA del Politruck 2024" aceptan ceder de manera gratuita y exclusiva al Politécnico Grancolombiano los derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías publicadas durante su participación en el evento POLITRUCK 2024. Esta cesión incluye, pero no se limita a, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías. El Politécnico Grancolombiano podrá utilizar las fotografías con fines promocionales, publicitarios o institucionales, en cualquier medio y formato, sin restricción de tiempo o territorio. Los participantes garantizan que son los únicos titulares de los derechos sobre las fotografías y que no infringen derechos de terceros. En caso de reclamaciones de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual, los participantes eximen de responsabilidad al Politécnico Grancolombiano y se comprometen a indemnizarlo por cualquier daño o perjuicio que se genere como resultado de dichas reclamaciones.

14. Cesión de derechos de imagen.

El participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto al contenido generado durante el Concurso, y para usar su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del concurso. Los Concursantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución poseerá los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de participar en el concurso o disfrutar del premio, de acuerdo con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El Concursante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.